MANUAL DE USUARIO
MODULO DE PRESCRIPCIÓN

APLICATIVO WEB REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - MIPRES NO UPC
v5.6

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN 3
4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS 3
5. DEFINICIONES 4
6. ACTORES 6
7. COMPONENTES VISUALES COMUNES 7
8. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO 9
9. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO 9
9.1 INICIO DE SESIÓN 9
9.2 RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO 11
10. MÓDULO ADMISION 13
10.1 VERIFICAR PACIENTE 13
11. MÓDULO PRESCRIPCIÓN NO UPC 16
11.1 REGISTRAR PRESCRIPCIÓN NO FINALIZADA 16
11.2 REGISTRAR PRESCRIPCIÓN 17
11.2.1 REGISTRAR CON ROL PRESCRIPTOR 17
11.2.2 REGISTRAR CON ROL ORDENADOR 75
11.3 CONSULTAR PRESCRIPCIÓN 94
11.3.1 CONSULTAR CON ROL PRESCRIPTOR 94
11.3.2 CONSULTAR CON ROL ORDENADOR 98
11.4 ANULAR PRESCRIPCIÓN 101
11.4.1 PASO 1 - SOLICITUD DE ANULACIÓN 101
11.4.2 PASO 2 - EFECTUAR ANULACIÓN (CONFIRMAR) 103
11.5 VISULIZAR PRESCRIPCIÓN 106
11.6 CONSULTAR ANULACIÓN 107
11.6.1 CONSULTAR ANULACIÓN CON ROL PRESCRIPTOR/ORDENADOR 107
11.6.2 CONSULTAR ANULACIÓN CON ROL ANULADOR 108
12. ADMINISTRACIÓN 109
13. ACTUALIZAR DATOS 110
14. CAMBIAR CONTRASEÑA 111

1. OBJETIVO

Facilitar al usuario el aprendizaje y manejo del módulo de Prescripción del aplicativo web reporte de prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No UPC, el cual contiene las explicaciones necesarias para registrar y consultar la información que requieren los usuarios.

2. ALCANCE

Este manual contiene la descripción del aplicativo web reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no Financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No UPC, en lo referente a la operación del sistema por parte del usuario.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este Manual aplican a los profesionales de la salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a los Profesionales Independientes de la Red de Prestadores de Servicios de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) o Entidades Adaptadas (EA) y autorizados por el ordenamiento jurídico que reportan las tecnologías que no son financiados por el Plan de Beneficios en Salud con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y servicios complementarios.

4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Ley Estatutaria 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales”.
- Decreto 1377 de 2013. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Resolución 740 de 2024. “Por la cual se actualiza el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiadas con recursos de la UPC y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2366 de 2023. “Por la cual se establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.
- Resolución 2364 de 2023. “Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para financiar los servicios y tecnologías de salud de los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad en Salud para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2336 de 2023. “Por la cual se establece la Clasificación única de Procedimientos en Salud - CUPS”.

- Resolución 2775 de 2022. “Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS para la vigencia 2023”.

- Resolución 2273 de 2021. “Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud”.

- Resolución 3311 de 2018. “Por la cual se define el estándar de datos de medicamentos de uso humano en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

- Resolución 974 de 2016. “Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

- Resolución 3030 de 2014. “Por la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)”.

- Estudio Suficiencia y de los mecanismos de ajuste de riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago de Capitación 2024.

- Nota Externa 201733000115543 del 2017 - Asunto: Responsabilidad en el cumplimiento de la resolución 3951 de 2016 modificada por las resoluciones 5884 de 2016 y 532 de 2017.

- Nota externa 201733200074543 de 2017 - Asunto: Prescripción de Tecnologías en Salud y Servicios No cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC a través del Aplicativo Web - MIPRES.

5. DEFINICIONES

Para el uso del MANUAL DE USUARIO - MODULO DE PRESCRIPCIÓN se entenderá:

- **Alimentos para Propósitos Médicos Especiales - APME**: productos para soporte nutricional diseñados y elaborados para administración por vía oral o por sonda, con el fin de brindar soporte nutricional total o parcial a personas que presentan enfermedades o condiciones médicas con requerimientos nutricionales especiales y capacidad limitada, deficiente o alterada para ingerir, digerir, absorber, metabolizar o excretar alimentos normales o determinados nutrientes o metabolitos de los mismos, o que por sus condiciones médicas necesiten otros nutrientes específicos, y cuyo manejo nutricional no puede atenderse únicamente modificando la alimentación convencional.

- **Enfermedades huérfanas**: las enfermedades huérfanas son aquellas crónicamente debilitantes, graves, que amenazan la vida y con una prevalencia menor de 1 por cada 5.000 personas, comprenden, las enfermedades raras, las ultrahuérfanas y olvidadas. Las enfermedades olvidadas son propias de los países en desarrollo y afectan ordinariamente a la población más pobre y no cuentan con tratamientos eficaces o adecuados y accesibles a la población afectada.

- **Medicamento vital no disponible**: conforme con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 481 de 2004, es un medicamento indispensable e irremplazable para salvaguardar la vida o aliviar el sufrimiento de un

paciente o un grupo de pacientes y que, por condiciones de baja rentabilidad en su comercialización, no se encuentra disponible en el país o las cantidades no son suficientes

- **Prescripción: diligenciamiento** de la prescripción que realiza el Profesional de la Salud mediante MIPRES, o en casos excepcionales, a través del formulario de contingencia de que trata el artículo 15 de la Resolución 740 de 2024, la EPS o la entidad adaptada, o en caso de servicios analizados por las Juntas de Profesionales de la Salud, el Profesional de la Salud designado por las IPS, según aplique.

- **Prestación sucesiva**: tecnología en salud o servicio complementario que se suministra a un usuario de forma periódica cuyo objetivo puede ser promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación, cuya prescripción debe señalar la frecuencia de uso, cantidad y el tiempo total en que se requiere el mismo.

- **Profesional de la Salud prescriptor**: Profesional de la Salud en medicina, optometría u odontología facultado para realizar prescripción de tecnologías en salud o servicios complementarios.

- **Profesional de la Salud ordenador**: Profesional de la Salud en nutrición y dietética que ordena productos de soporte nutricional no financiados con recursos de la UPC.

- **Profesional de la Salud par**: aquel profesional que tiene la misma profesión o especialidad del que realiza la prescripción inicial. Si la prescripción se realiza por una segunda especialidad o (subespecialista) de la medicina u odontología, su par podrá ser un profesional que cuente con la misma especialidad base como prerrequisito para la segunda especialidad o subespecialización, del médico u odontólogo que prescribe.

  El par de un médico general podrá ser otro médico general o un médico especialista del área o tema específico del que trate la prescripción; igualmente para los profesionales en nutrición y dietética y optómetras será uno que tenga el mismo título profesional o médico general.

- **Profesionales SSO**: Egresados de los programas de medicina, odontología, que se encuentran cumpliendo el requisito de prestar el Servicio Social Obligatorio para obtener la autorización del ejercicio de estas profesiones.

- **Registro de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC y Servicios Complementarios**: diligenciamiento de la prescripción que realiza el Profesional de la Salud, o en casos excepcionales, las EPS o las EA de acuerdo con sus competencias, o en caso de servicios analizados por las Juntas de Profesionales de la Salud, el Profesional de la Salud designado por las IPS, mediante la herramienta tecnológica dispuesta por este Ministerio, que corresponde a un mecanismo automatizado en el que se reportan las tecnologías en salud prescritos que no se encuentren financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios según correspondan.

- **Rol Admisión**: Personal designado en la entidad para realizar un proceso de consulta del estado de afiliación del paciente previo a la consulta con el Profesional de la Salud.

- **Rol Anulador EPS**: Profesional de la Salud, activado por el Delegado de la EPS para confirmar la anulación de las prescripciones solicitadas por los Prescriptores - Profesionales de Salud Independientes que hacen parte de su red.

- **Rol Anulador IPS**: Profesional de la Salud, activado por el Delegado de la IPS para realizar la anulación de las prescripciones solicitadas por los Prescriptores de su IPS.

- **Rol Ordenador**: Profesional de la Salud (NUTRICION Y DIETETICA) activado por el Delegado de la IPS para registrar las prescripciones de Productos de Soporte Nutricional.

- **Rol Prescriptor**: Profesional de la Salud autorizado para prescribir (médico - odontólogo - optómetra) activado por el Delegado de la IPS o EPS (a los profesionales de la salud independientes).

- **Servicios complementarios**: servicio o tecnología que, si bien no pertenece al ámbito de la salud, su uso está relacionado con promover el mejoramiento de la salud o prevenir la enfermedad.

- **Soporte Nutricional**: aporte de nutrientes necesarios para mantener las funciones vitales de un individuo, bien sea a través de nutrición parenteral, nutrición enteral o mixta, dadas sus condiciones cuando no es posible o aconsejable alimentarlo mediante la nutrición convencional.

- **Tecnología en Salud**: es toda actividad, intervención, insumo, medicamento, procedimiento, dispositivo médico o servicios usados en la prestación de servicios de salud, así como sistemas organizativos y de soporte con lo que se presta la atención en salud.

- **Tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC que se prescriben por MIPRES**: son aquellas tecnologías en salud financiadas con la Unidad de Pago por Capitación-UPC, que se prescriben a través de MIPRES y que corresponden a medicamentos de control especial, medicamentos monopolio del Estado y procedimientos de odontología señalados en la Circular Externa 003 de 2024 o la que modifique o sustituya.

- **Usos no incluidos en el registro sanitario (UNIRS)**: uso o prescripción excepcional de medicamentos que requieren ser empleados en indicaciones, vías de administración, dosis o grupos de pacientes diferentes a los consignados en el registro sanitario otorgado por el INVIMA.

6. ACTORES

A continuación, se especifican las actividades correspondientes a los diferentes actores, los cuales tienen diferentes responsabilidades en el aplicativo Web:

- **Instituciones Prestadoras de Servicios - IPS:** tienen la responsabilidad de validar la información de los usuarios profesionales de salud tratantes y de realizar la asociación del rol y la activación en el aplicativo previa validación.

- **Entidades Promotoras de Salud - EPS y Entidades Adaptadas - EA**: tienen la responsabilidad de validar la información de los usuarios profesionales de salud independientes y de realizar la asociación del rol y la activación en el aplicativo previa validación.

- **Profesionales de Salud Tratantes y de Servicio Social Obligatorio - SSO:** tienen la responsabilidad de realizar la prescripción y reportar tecnologías en salud no financiadas por el Plan de Beneficios en Salud con recursos de la unidad de pago por capitación - UPC y Servicios Complementarios.

7. COMPONENTES VISUALES COMUNES

Los componentes visuales que se describen en la siguiente tabla, son comunes para los menús a los que tienen acceso los diferentes usuarios de la aplicación.

NOMBRE	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
Puntero		Es el rastro electrónico que aparece en la pantalla del ordenador y que obedece a los movimientos del ratón. Sirve para señalar o apuntar áreas de la pantalla.
Caja de texto	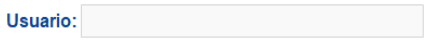	Campo en el cual el usuario puede escribir o insertar texto.
Caja de lista	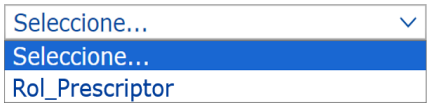	Componente que provee a los usuarios una lista de selección de opciones para escoger sólo una de ellas.
Limpiar campos		Permite limpiar los campos de una búsqueda cuando no se requiere la información o eliminar un elemento agregado previamente.
Calendario		Es un componente que provee a los usuarios la opción de seleccionar la fecha requerida.
Buscar		Permite realizar una búsqueda de información en el sistema.
Barra de Navegación	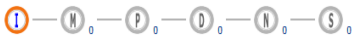	Permite la visualización al usuario del total de los capítulos que dispone para el reporte de prescripción, el capítulo en el que se encuentra, la totalidad de tecnologías prescritas en cada capítulo y permite además el direccionamiento a cada uno de los capítulos.
Activar el registro		Permite seleccionar un registro.

NOMBRE	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
Alerta	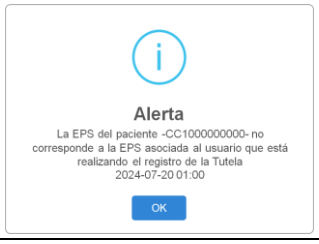	Mensaje que el sistema emite y que informa o advierte sobre una situación que requiere atención.
Botón Seguir		Es un componente que da la opción de avanzar a la pregunta siguiente.
Botón Continuar		Es un componente que da la opción de Continuar a la pantalla siguiente.
Botón Atrás	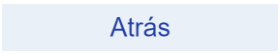	Es un componente que da la opción de regresar a la pantalla anterior.
Botón Guardar		Es un componente que permite agregar todos los datos ingresados en cada sección y continuar con la prescripción.
Botón Limpiar		Es un componente que permite limpiar todos los datos ingresados en cada sección y se regresa a la pantalla de inicio de agregar.
Advertencia tipo 1	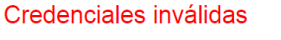	Es una advertencia que el aplicativo genera cuando el usuario decide finalizar una acción (ej. Registrar, Consultar) y no se han diligenciado los campos de manera correcta.
Advertencia tipo 2		Este tipo de advertencia se realiza a nivel general de cada capítulo y se refiere a la falta de diligenciamiento de los campos que se está trabajando en el caso de ser obligatorio o cuando no cumple con las condiciones de la información requerida.
Advertencia tipo 3	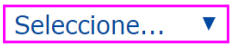	Este tipo de advertencia se generará por falta de diligenciamiento de algún campo. Consiste en resaltar el campo sin diligenciar o seleccionar con un color fucsia.
Salir		Permite terminar la sesión dentro del aplicativo y cierra de manera segura.
Guardar Solicitud		Permite guardar la solicitud una vez finalice la prescripción de servicios o tecnologías y se genera el número de la solicitud.

8. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO

Es necesario que cuente con conectividad a internet y a través de alguno de los siguientes navegadores WEB, podrá ejecutar el aplicativo.

Microsoft Edge	Google Chrome 100.x o superior
Google Chrome	Google Chrome 100.x o superior
Firefox	Mozilla Firefox 100.x o superior

9. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO

A continuación, se describe el ingreso, inicio de sesión y las funcionalidades del módulo de prescripción de la aplicación Web MIPRES No UPC.

9.1 INICIO DE SESIÓN

Autentíquese con las credenciales autorizadas en el Módulo de Administración de Usuarios.

Recuerde que el usuario y la contraseña de acceso al aplicativo para el Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, es personal

e intransferible y tanto la información registrada, como los procesos informáticos realizados en el mismo, tienen plena validez jurídica.

En el inicio de sesión de MIPRES se incluye la validación CAPTCHA, con el fin de brindar seguridad y protección en la autenticación de Usuarios, limitando con esto, el ingreso automatizado de bots en la aplicación, esta validación consiste en la autenticación código de texto presente en imágenes que se activarán automáticamente.

Una vez registre la información en todos los campos de usuario, contraseña y registro del CAPTCHA presione el botón

.

Cuando caduca el tiempo para la validación del CAPTCHA se genera el mensaje “El texto ingresado no corresponde con el de la imagen”, podrá Actualizar imagen para validar el CAPTCHA e iniciar sesión.

Para autenticarse en el aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, debe realizarlo con las mismas credenciales autorizadas en el Módulo de Administración de Usuarios.

Si las credenciales no corresponden, el sistema genera la validación de las credenciales y puede retornar los siguientes mensajes, que se mostrarán en la parte inferior de la pantalla como se muestra en la siguiente imagen:

- **Credenciales inválidas**: El usuario o la contraseña ingresada no corresponden o no existen.
- **El usuario se encuentra bloqueado**: se está intentando ingresar con un usuario que cumplió con el número de intentos de ingreso fallidos.

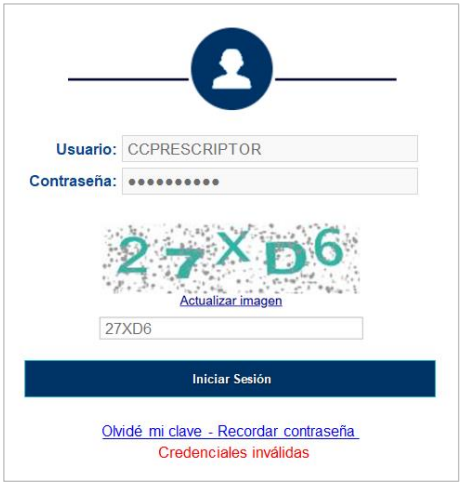

Si el usuario se encuentra bloqueado o ha olvidado su clave, ver apartado "9.*2. RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO.*"

9.2 RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO

En la ventana de acceso del aplicativo web reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no Financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No UPC, se encuentra el enlace a "Olvidé mi clave - Recordar contraseña".

El enlace permite restablecer una contraseña y desbloquear un usuario en caso de que las credenciales de acceso hayan sido olvidadas por el usuario. Al presionar en el enlace "Olvidé mi clave - Recordar contraseña", el aplicativo abre la ventana de reasignación de contraseña en el enlace: https://hercules.sispro.gov.co/securityweb2/alcance_usuario/asignacionContrasenaUsuario2.aspx

El Profesional de la Salud debe diligenciar el Usuario asignado, el Tipo y Número de Documento de Identificación, el Correo Electrónico tal y como se registraron en www.miseguridadsocial.gov.co y el código de la imagen; una vez diligenciados todos los datos solicitados, de clic en el botón asignar contraseña; a continuación, se generará un mensaje satisfactorio como se observa en la imagen.

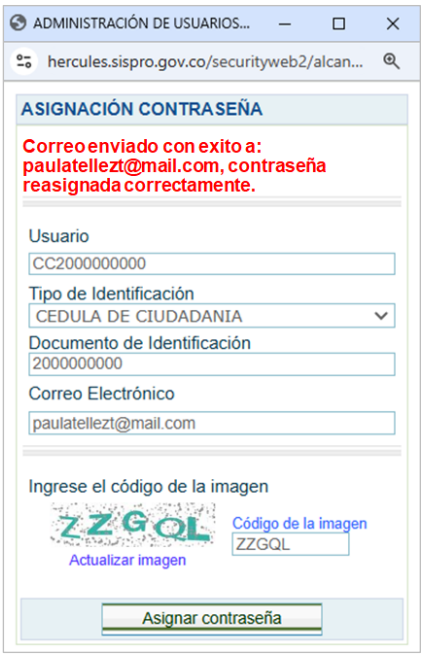

Automáticamente el aplicativo enviará el enlace a "presione **AQUÍ**" al correo electrónico registrado para realizar el cambio de contraseña y poder ingresar a Mipres No UPC al módulo de acuerdo con el Rol asignado.

10. MÓDULO ADMISION

Una vez ingrese la persona con el Rol Admisión, debe seleccionar la IPS en la cual va a realizar la verificación del paciente y el rol correspondiente. Recuerde que el delegado de la IPS previamente debe realizar la activación.

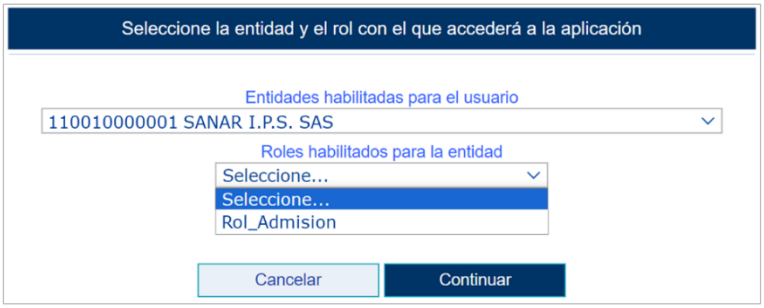

Después de presionar el botón Continuar, visualizará el menú general del aplicativo web reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no Financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No UPC, donde se presentan las funcionalidades a las que puede acceder el Usuario con Rol Admisión.

10.1 VERIFICAR PACIENTE

Al dar clic sobre la función Verificar Paciente se despliega la pantalla del Formulario “Consulta Admisión”, en el cual se deben diligenciar los campos con los datos de identificación del paciente (Tipo de Documento de Identificación y Número de Documento Identificación).

Una vez diligenciados los datos, como resultado de la búsqueda se visualizarán los posibles mensajes que genera el aplicativo como resultado de la validación y previo a la consulta con el Profesional de la Salud.

- Mensaje Estado de Afiliación del paciente **ACTIVO** para realizar la prescripción.

- Mensaje Estado de Afiliación del paciente **SUSPENDIDO** en la EPS.

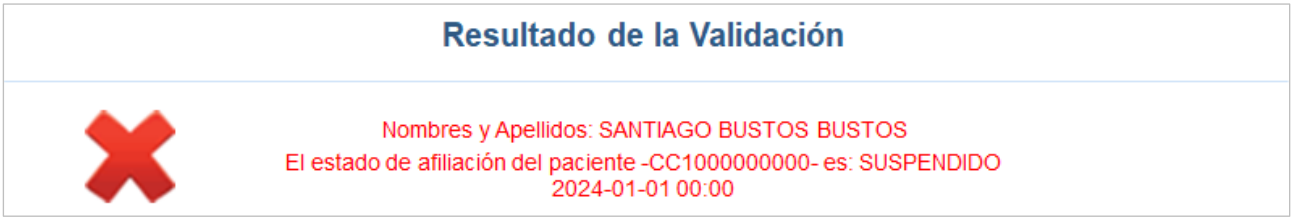

- Mensaje Estado de Afiliación del paciente que está **RETIRADO** de la EPS.

- Mensaje Estado de Afiliación del paciente que tiene su **DOCUMENTO CANCELADO**.

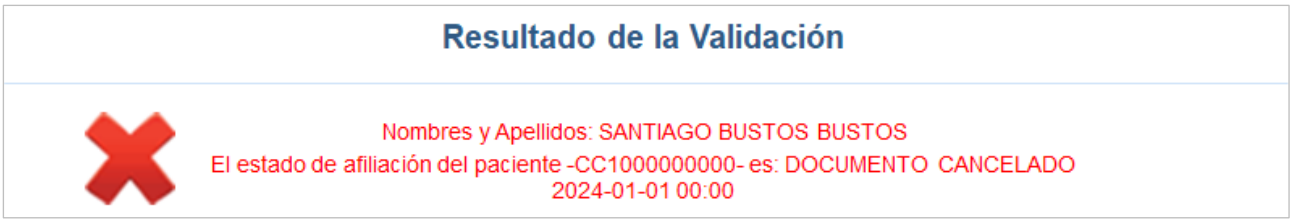

- Mensaje Estado de Afiliación del paciente que está **FALLECIDO**.

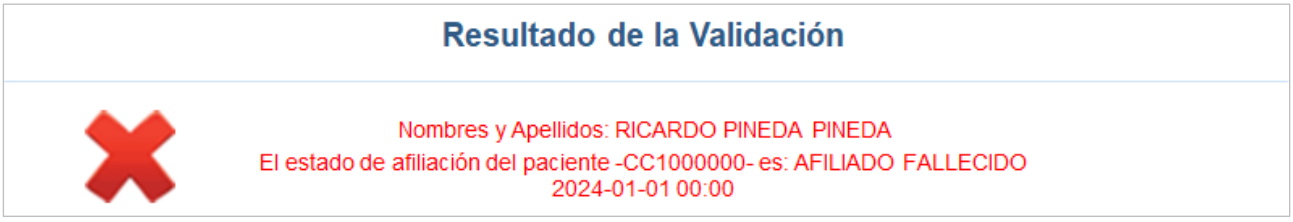

- Mensaje cuando la IPS no se activa en la Red de Prestadores de la EPS a la cual pertenece el paciente.

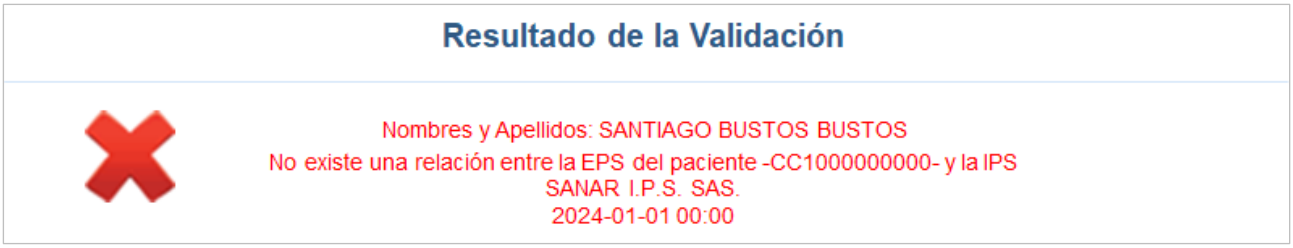

- Mensaje cuando el paciente tiene inconvenientes de afiliación o identificación.

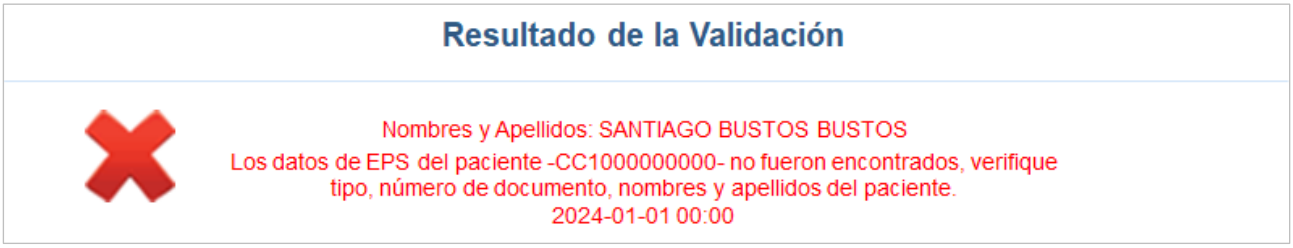

- Mensaje paciente cuyo régimen de afiliación es Régimen Especial o de Excepción.

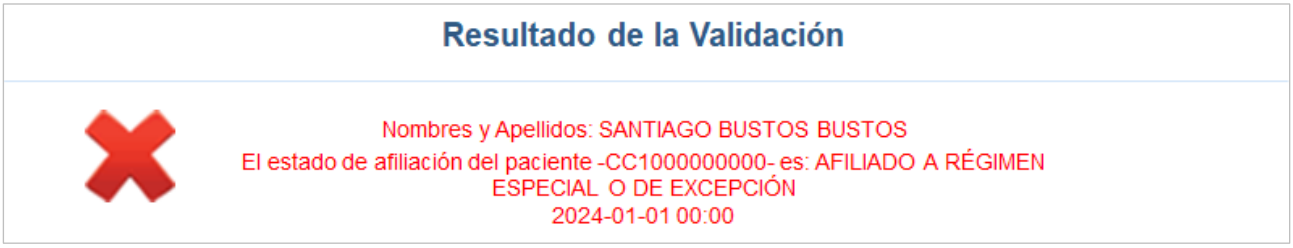

- Cuando se consulta un Certificado de Nacido Vivo, se visualizan los nombres y apellidos de la madre, y el mensaje que genera el aplicativo como resultado de la validación:

11. MÓDULO PRESCRIPCIÓN NO UPC

Una vez ingrese el Profesional de la Salud, debe seleccionar la IPS en que se encuentra prestando el servicio y el rol que tiene asignado para acceder a la aplicación. A este módulo pueden acceder los roles Prescriptor y Ordenador.

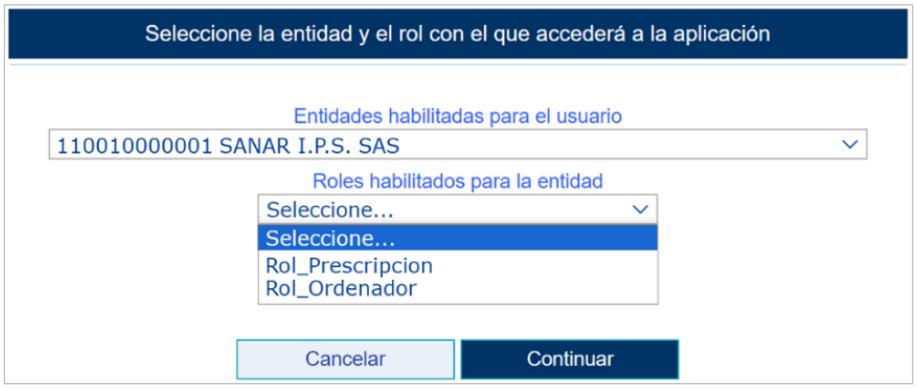

Después de presionar el botón Continuar, visualizará el menú general del módulo de prescripción del aplicativo web reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no Financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No UPC, donde se presentan las funcionalidades a las que puede acceder el Profesional de la Salud.

11.1 REGISTRAR PRESCRIPCIÓN NO FINALIZADA

Esta funcionalidad se activa cuando el prescriptor no culmina la prescripción al paciente por causas de inactividad del aplicativo.

Al seleccionar la funcionalidad “Registrar” se habilitará la ventana “**Prescripción No Finalizada**”, donde se visualizará información del usuario del prescriptor, la entidad con la que accedió, la fecha de inicio de registro y el tipo y número de identificación del paciente.

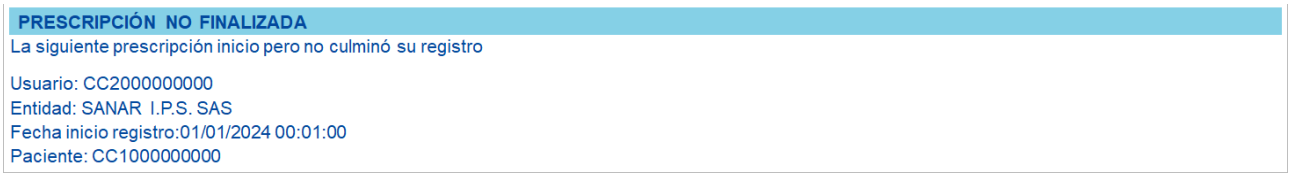

Debe seleccionar la razón por la cual no se finalizó la prescripción y presione el botón Guardar.

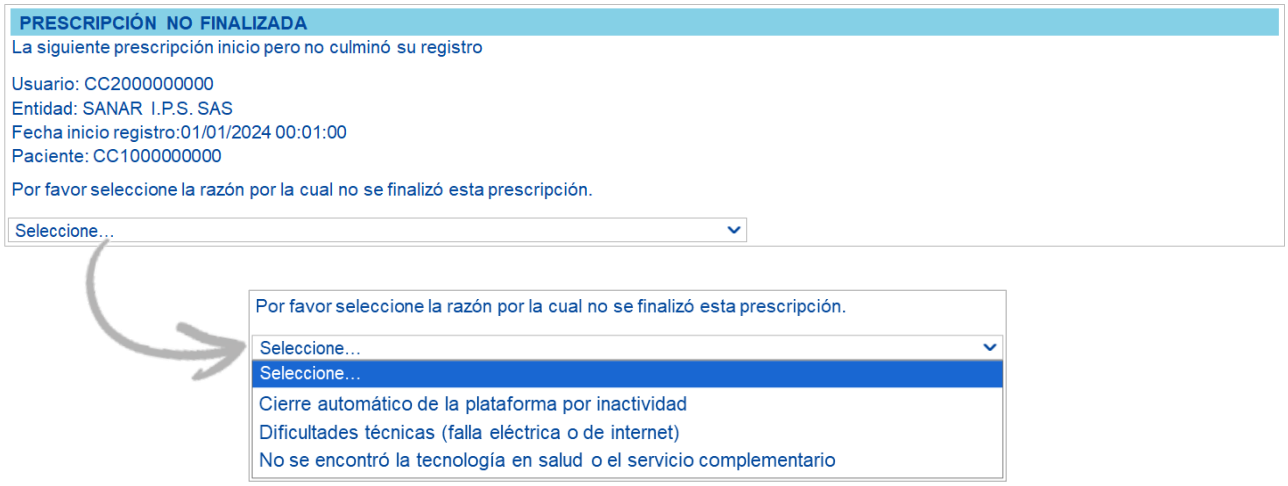

11.2 REGISTRAR PRESCRIPCIÓN

11.2.1 REGISTRAR CON ROL PRESCRIPTOR

Al dar clic sobre la función **Registrar** se despliega la pantalla del Formulario "*Registrar Prescripción"*, en la cual el Profesional de la Salud tratante de la Institución Prestadora de Salud - IPS o el Profesional de la Salud independiente deberá ingresar la información necesaria para hacer el registro de prescripción.

El Formulario, "Registrar Prescripción", se compone de:

11.2.1.1 Capítulo Datos Iniciales

En este capítulo se pueden observar los siguientes componentes:

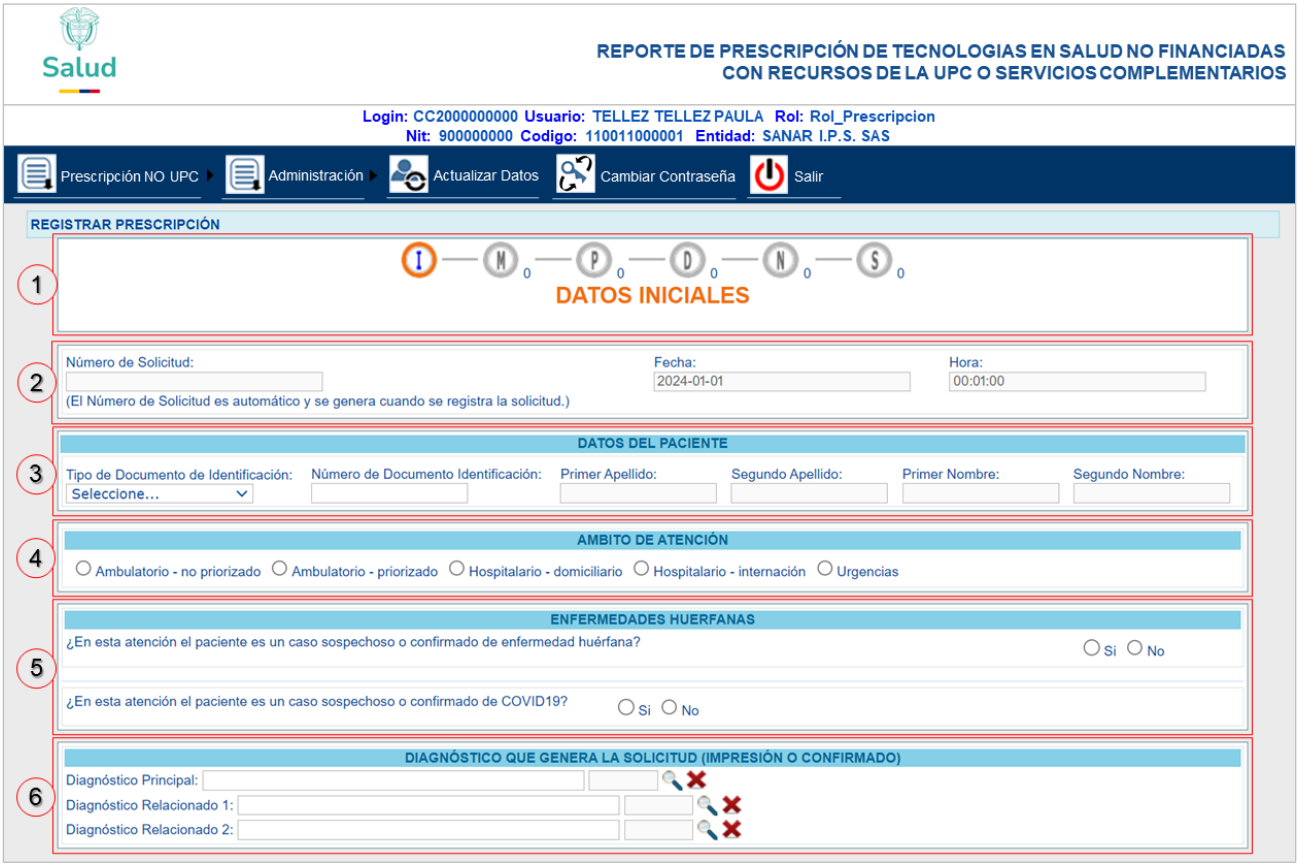

1. Sección Barra de Navegación

Muestra la totalidad de los capítulos disponibles para realizar el registro de prescripción, resalta en color naranja el capítulo en el que se encuentra el Profesional de la Salud y permite navegar por cada uno de los capítulos dando clic directamente sobre el que se requiera además de indicar la cantidad en número de las tecnologías o servicios complementarios prescritas hasta el momento.

A continuación, se listan los capítulos con su respectivo icono:

- Datos Iniciales (I)
- Medicamentos (M)
- Procedimientos (P)
- Dispositivos Médicos (D)
- Producto Para Soporte Nutricional (N)
- Servicios Complementarios (S)

Al seleccionar cada uno de estos capítulos, se despliega la funcionalidad asociada y en la parte inferior hay un #, que es el indicador de la cantidad de tecnologías prescritas en cada capítulo.

2. Sección Información General de la Prescripción

Indica el número de la solicitud, fecha y hora del registro, estos campos son de solo de lectura y se generan de forma automática.

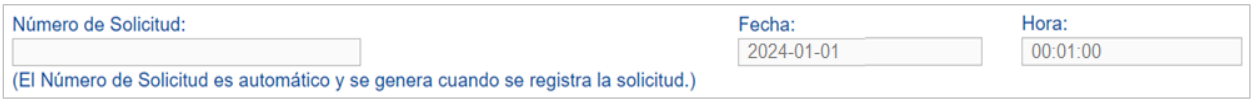

- **Número de Solicitud**: el número de solicitud se genera cuando se guarda la solicitud.
- **Fecha y Hora**: se visualiza la fecha en formato “AAAA-MM-DD” y hora militar del registro.

3. Sección Datos del Paciente

En esta sección se diligenciarán los datos del paciente.

- **Tipo de Documento de Identificación**: seleccione el tipo de documento del paciente, según corresponda.

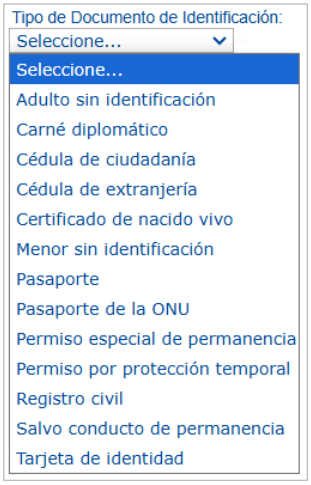

- **Número de Documento de Identificación**: digite el número del documento de identificación del paciente. Una vez ingresado el número de documento, el aplicativo automáticamente carga los siguientes datos del paciente:

  - **Primer Apellido:** se visualiza el primer apellido del paciente.
  - **Segundo Apellido:** se visualiza el segundo apellido del paciente.
  - **Primer Nombre:** se visualiza el primer nombre del paciente.
  - **Segundo Nombre:** se visualiza el segundo nombre del paciente.

Una vez ingresado el tipo y número de documento de identificación del paciente el sistema realizará las validaciones mencionadas para el Módulo Admisión y se verán las siguientes alertas según el caso:

- La IPS no hace parte de la Red de Prestadores de la EPS a la cual pertenece el paciente y se selecciona un ámbito de atención diferente a Urgencias:

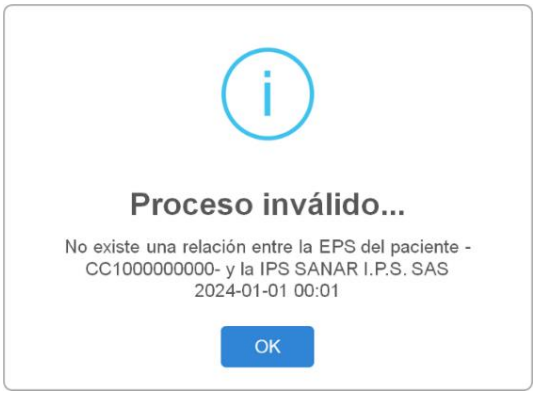

- El paciente se encuentra Fallecido

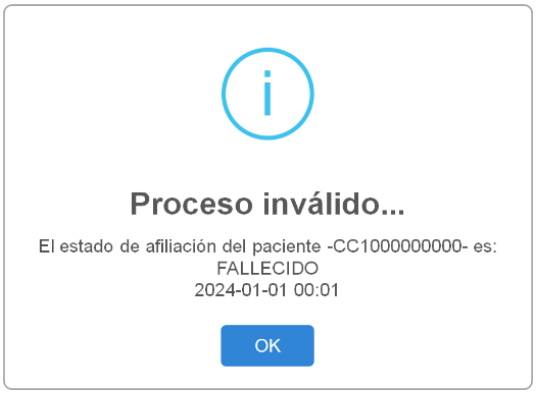

- El paciente se encuentra Suspendido por mora

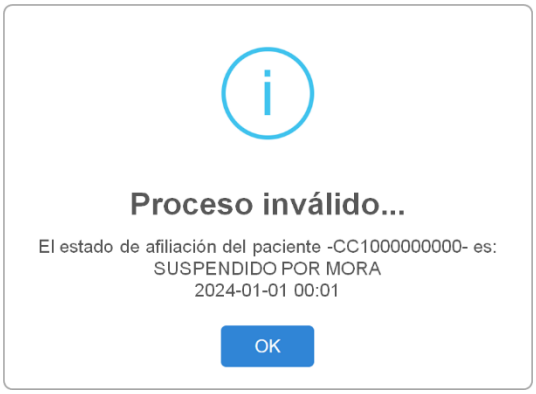

- El paciente se encuentra Retirado:

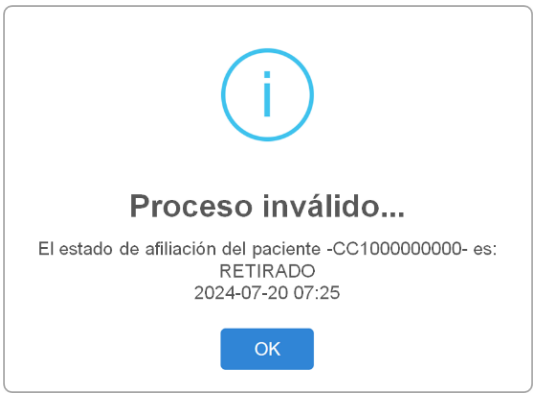

Cuando el tipo y número de documento de identificación del paciente no se encuentre en el aplicativo y genere el mensaje "*Verifique el tipo y número de documento diligenciado*", debe hacer clic en cualquier parte de la pantalla y se habilitará los campos de Apellidos y Nombres donde debe diligenciar los datos del paciente.

Después de ingresar el tipo y número de documento de identificación (Certificado de Nacido Vivo), se cargará la información automáticamente en los apellidos y nombres de la madre, de lo contrario debe hacer clic en cualquier parte de la pantalla y se habilitará los campos de Apellidos y Nombres, donde debe ingresar los datos de la madre.

Si el usuario se encuentra en estado activo el sistema cargará la información, para continuar con la prescripción:

En la parte inferior de los patos del paciente se visualizará el enlace: "Ver prescripciones anteriores para este paciente", al hacer clic sobre el enlace y se desplegarán todas las tecnologías registradas y prescritas para el usuario:

Para ocultar la información de las prescripciones paciente, presione sobre el enlace:

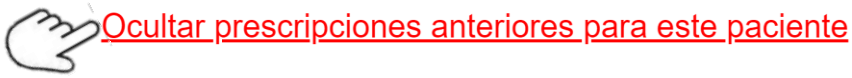

4. Sección Ámbito de Atención

- **Ámbito de Atención:** seleccione el ámbito de atención en el que está prestando la atención al paciente.

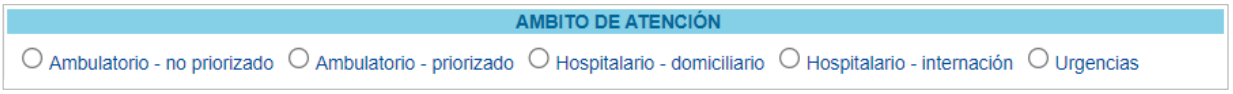

Al seleccionar el Ámbito de Atención Hospitalario - Internación o Urgencias, se habilitará la pregunta ¿La prestación es una referencia/contrareferencia? Con las opciones SI o NO.

Si selecciona la opción SI, se generará el mensaje de advertencia: "*La prestación de referencia/contrareferencia solo aplica para tecnologías de Medicamentos y Procedimientos*". Aceptar y continuar la prescripción.

Si no es una referencia/contrareferencia seleccione la opción NO y continue con la prescripción.

5. Sección Enfermedades Huérfanas

En esta sección se diligenciará la información de enfermedades huérfanas para el paciente.

- **¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?** Puede seleccionar SI o NO según corresponda.

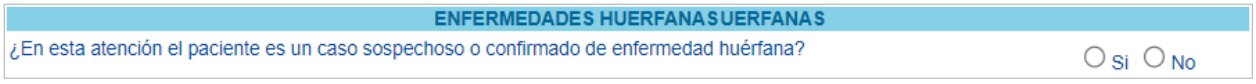

Al seleccionar la opción **SI**, cuando el paciente no tiene relacionado su documento de identificación ningún caso de enfermedad huérfana, se generará el mensaje "*No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente*".

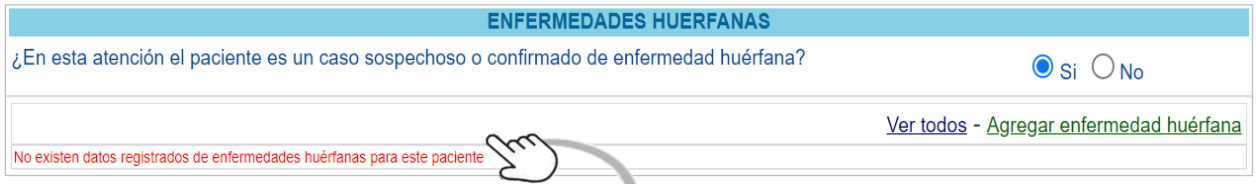

Cuando el paciente tiene asociado a su documento de identificación uno o varios casos, el aplicativo cargará del Registro Nacional de Enfermedades Huérfanas -RNEH, el listado de casos relacionados al paciente.

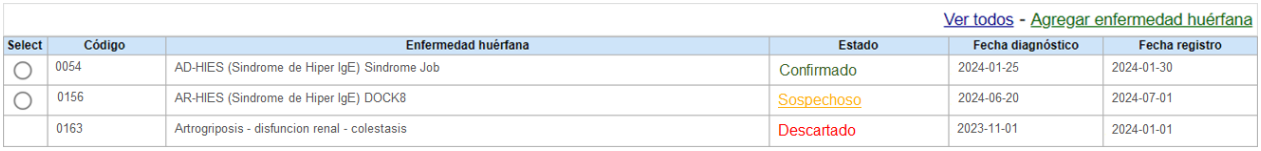

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
○	0054	AD-HIES (Sindrome de Hiper IgE) Sindrome Job	Confirmado	2024-01-25	2024-01-30
○	0156	AR-HIES (Sindrome de Hiper IgE) DOCK8	Sospechoso	2024-06-20	2024-07-01
	0163	Artrogriposis - disfuncion renal - colestasis	Descartado	2023-11-01	2024-01-01

Podrá agregar enfermedades huérfanas haciendo clic en el enlace: Agregar enfermedad huérfana.

- **Agregar enfermedad huérfana:**

Si requiere agregar una enfermedad huérfana, presione el enlace *"Agregar enfermedad huérfana"* y desplegará una ventana donde ingresará el código o el nombre de la enfermedad huérfana, el estado y la fecha de diagnóstico.

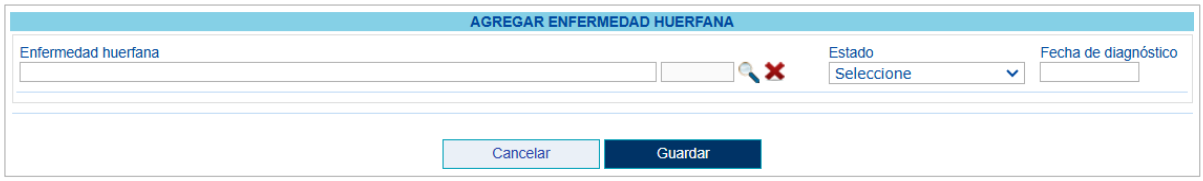

- **Enfermedad Huérfana:** diligencie el código de la enfermedad huérfana o como mínimo los cuatro primeros caracteres de la enfermedad huérfana y presión el icono 🔍 (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. Este campo es obligatorio.

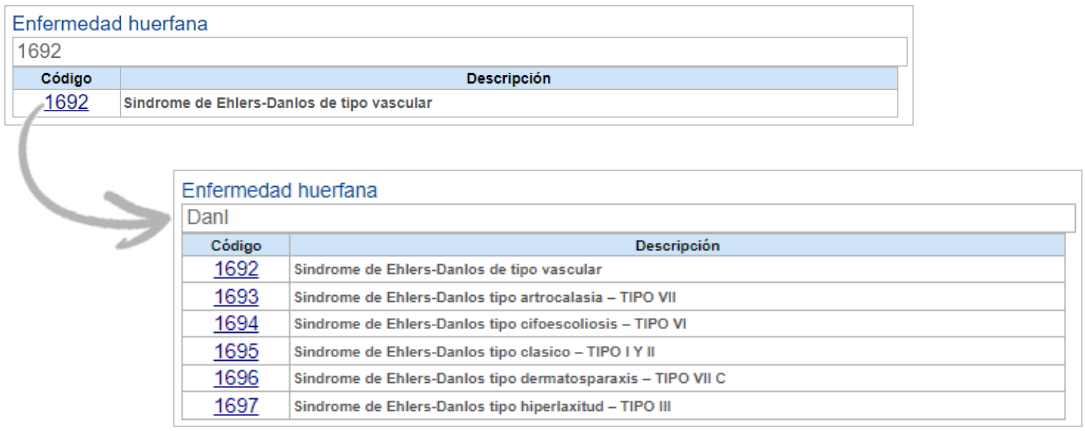

Seleccione la enfermedad huérfana correspondiente, haciendo clic sobre el código, de forma automática se visualiza la descripción y el código de la enfermedad huérfana en los respectivos campos:

El sistema permitirá limpiar los campos en caso de equivocación, presione el icono ✖ y éste limpiará los dos campos de Enfermedad Huérfana, así como en el campo del Procedimiento.

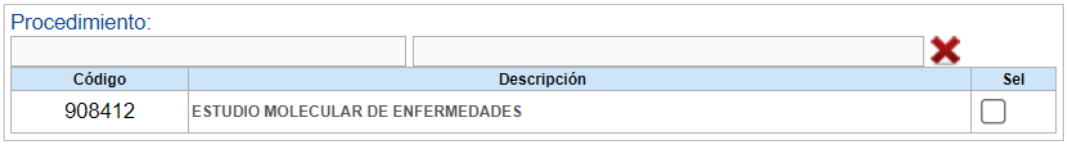

- **Estado:** seleccione el estado si es Confirmado o Sospechoso la enfermedad huérfana, este campo es obligatorio.

- **Fecha de diagnóstico:** en este campo se despliega un calendario dinámico en el que se escogerá la fecha del diagnóstico de la enfermedad huérfana, este campo es obligatorio.

- **Procedimiento:** dependiendo de la enfermedad huérfana seleccionada, se habilita el tipo de confirmación.

1) **Clínica:** se diligencia la observación clínica.

2) **Procedimiento:** Se listarán los códigos CUPS “Tabla de procedimientos para confirmar la Enfermedad Huérfana” habilitados para la enfermedad seleccionada, haga clic en la casilla del procedimiento.

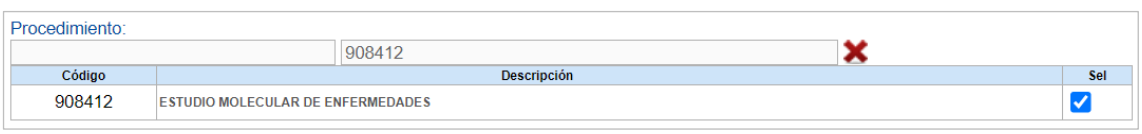

3) **Clínica y Procedimientos:** se diligencia la observación clínica y se listaran los CUPS "Tabla de procedimientos para confirmar la Enfermedad Huérfana" habilitados para la enfermedad seleccionada, haga clic en la(s) casilla(s).

Si al guardar la información del registro de enfermedad huérfana, falta diligenciar información en uno o más campos, el aplicativo genera la validación y se observará en la parte superior de la pantalla:

Diligencie los campos obligatorios y/o verifique los valores ingresados

Al guardar la Enfermedad Huérfana, el sistema genera el mensaje:

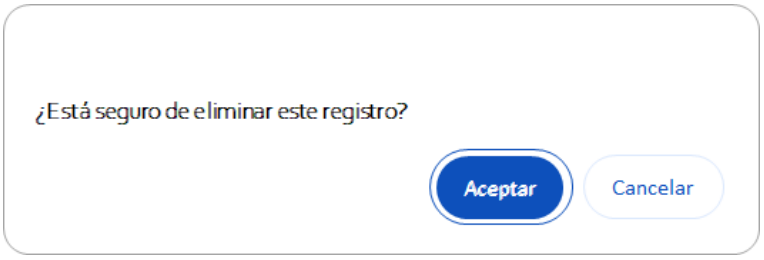

Si ingresa una enfermedad huérfana ya diagnosticada y registrada para el paciente, el aplicativo genera la validación en rojo "*Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana - Enfermedad ya registrada para este paciente*":

Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana - Enfermedad ya registrada para este paciente

- **Ver todos:** Al seleccionar el enlace "Ver todos", se listará todas las enfermedades huérfanas que están asociadas al paciente.

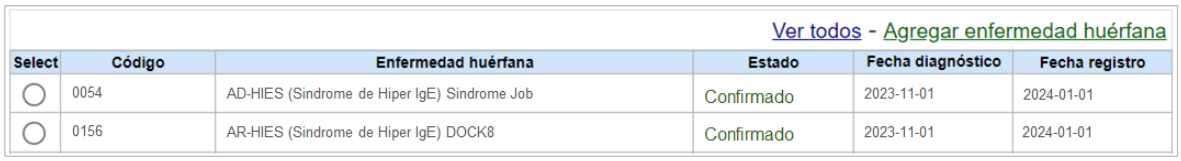

- **Modificar enfermedad huérfana:** Para modificar una enfermedad huérfana, haga clic sobre la palabra Sospechoso:

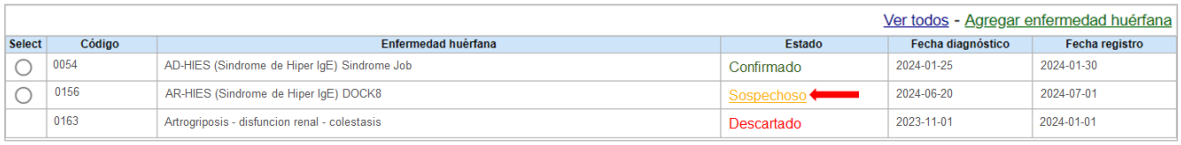

Se despliega la ventana Modificar Enfermedad Huérfana, solo permite modificar el Estado y el tipo de Procedimiento realizado para la confirmación de la enfermedad huérfana (Clínica, Procedimiento o Clínica y Procedimiento) según la enfermedad huérfana registrada.

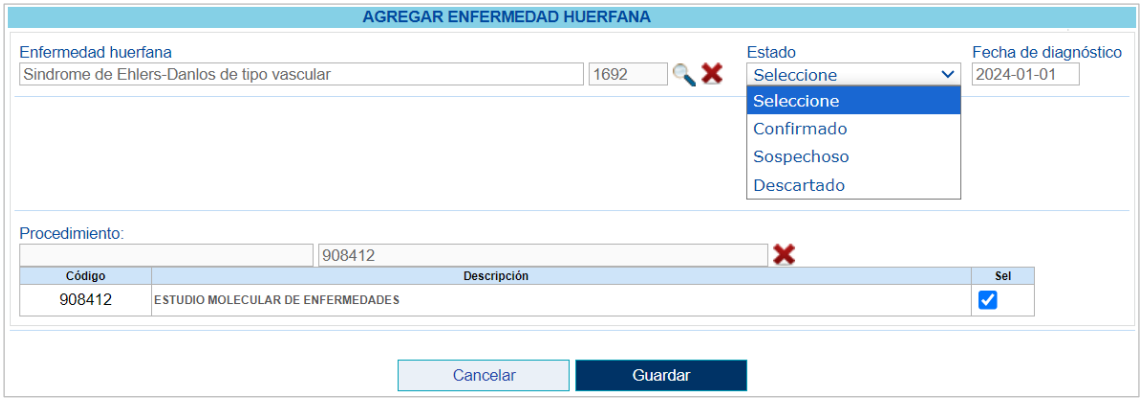

- **Estado:** seleccione el estado si es Confirmado o Descartado la enfermedad huérfana, este campo es obligatorio.

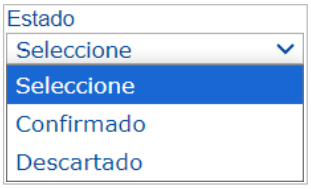

Después de modificar el estado de la Enfermedad Huérfana y guardar el registro, el sistema genera el mensaje:

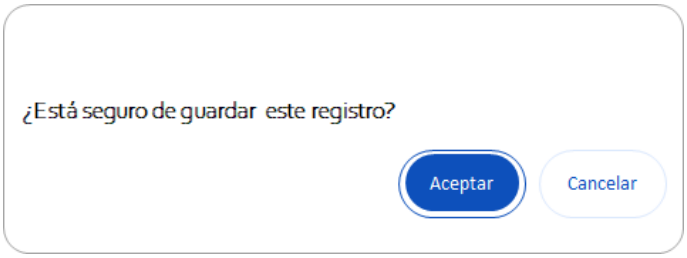

➢ **Estados:**

Confirmado: Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y el procedimiento confirma el padecimiento de la enfermedad.

Al seleccionar un caso Confirmado, en la pregunta **¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal?** Se encuentran las opciones SI o NO.

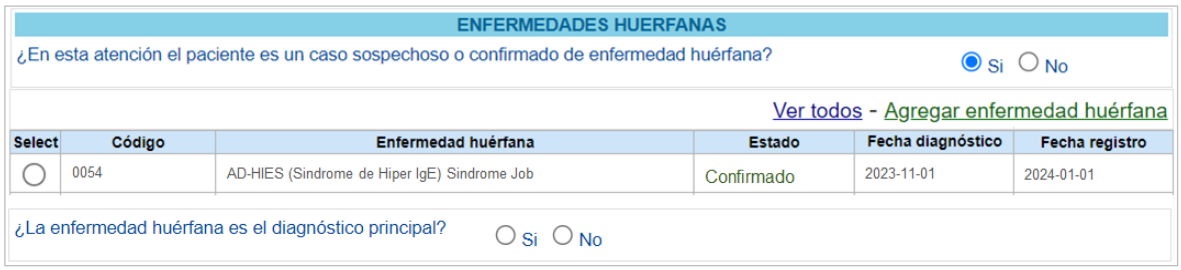

Al seleccionar la opción SI, se inhabilita la casilla Diagnóstico Principal que se encuentra en la sección "DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD":

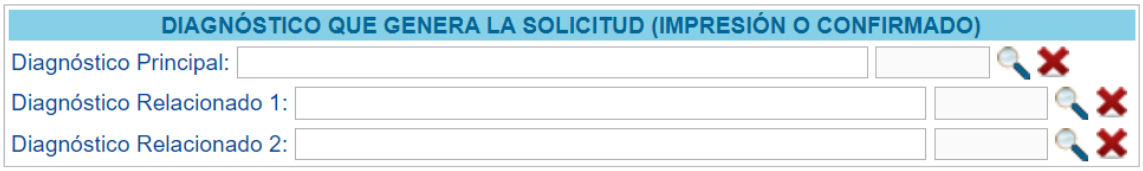

Si requiere registrar los Diagnósticos Relacionados, diligencie los campos y continúe con la prescripción.

Al seleccionar la opción NO, debe registrar el Diagnóstico Principal y/o los Diagnósticos Relacionados que se encuentran en la sección "DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD", y continuar con la prescripción.

Sospechoso: Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y se requieren procedimientos para confirmar o descartar la enfermedad:

Al seleccionar un caso Sospechoso.

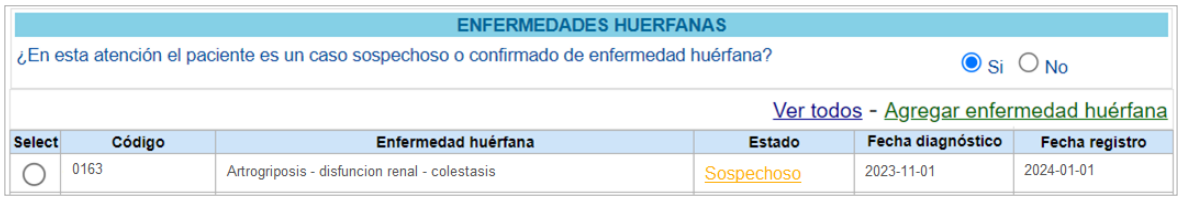

Se generan los siguientes mensajes de alerta, según el caso; si el caso “Sospechoso” es inferior o igual a sesenta (60) días, debe confirmar el caso.

Si el caso “Sospechoso” tiene más de sesenta (60) días, debe confirmar el caso; el profesional debe tener en cuenta que, si el reporte supera el tiempo de confirmación, se elimina el reporte y se debe realizar nuevamente el proceso para agregar la Enfermedad Huérfana.

Según sea el caso, se acepta el mensaje anterior y se habilita la pregunta **¿Requiere inicio de tratamiento farmacológico inmediato específico para el caso sospechoso de enfermedad huérfana?** Con las opciones SI o NO.

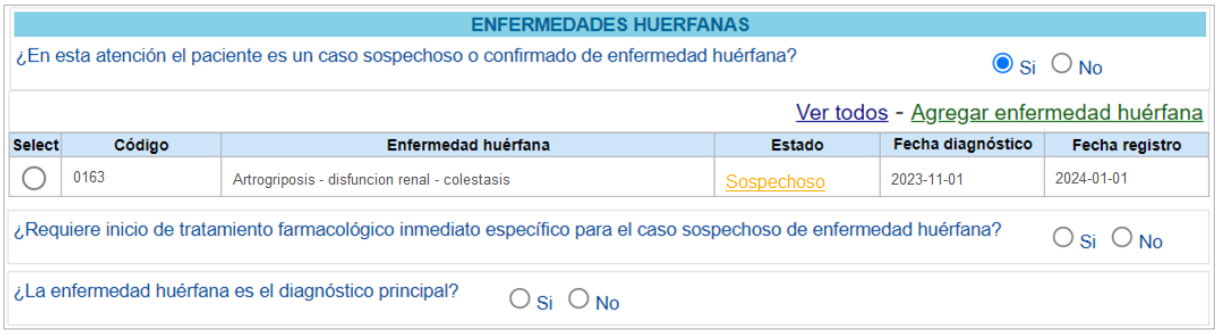

Al seleccionar la opción SI, la prescripción pasará a ser evaluada por la Junta de Profesionales de la Salud.

Descartado: Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y el procedimiento descarta el padecimiento de la enfermedad huérfana.

Se inhabilita la casilla de selección de la enfermedad huérfana con estado Descartado.
Enfermedad Huérfana descartada: Si la enfermedad huérfana es descartada y se quiere registrar nuevamente se genera el mensaje "Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana - Enfermedad ya registrada para este paciente":

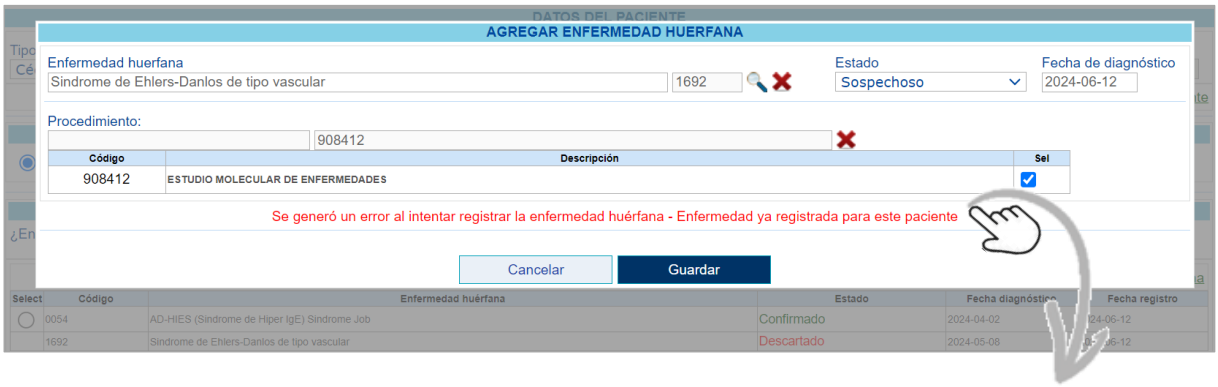

Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana. Enfermedad ya registrada para este paciente.

Una vez descartada no se podrá volver a realizar la inclusión de la enfermedad huérfana y será necesario esperar el proceso de actualización en MIPRES mediante la notificación ante el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - **SIVIGILA**.

- En la pregunta **¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?**, selecciona la opción **NO** cuando el paciente no tiene ninguna enfermedad huérfana y continua con la prescripción.

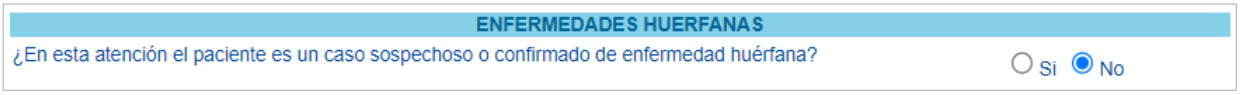

- En el campo **¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal?** selecciones de las opciones SI o NO:

Al marcar la opción SI, el campo diagnóstico principal se bloquea y no permite registrar información:

Sin embargo, el sistema permitirá registrar la información de dos (2) diagnósticos relacionados en los respectivos campos:

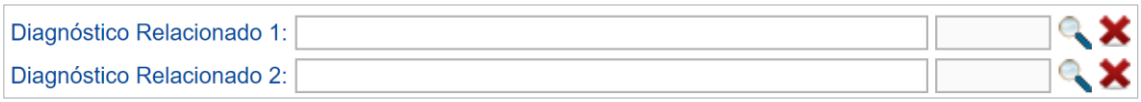

Después, responda con SI o NO en la pregunta ¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19?

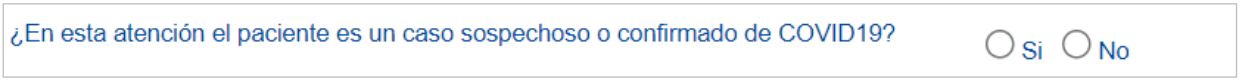

6. Sección Diagnostico que genera la solicitud

En esta sección se diligenciará los datos del diagnóstico que genera la solicitud.

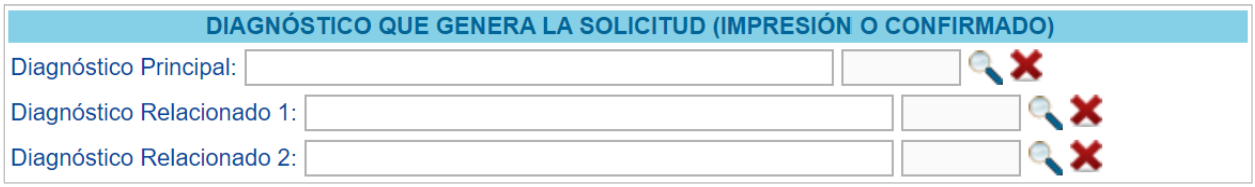

- **Diagnóstico Principal:** diligencie el código del diagnóstico o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico principal y presione el icono 🔍 (Lupa).

El sistema listará información según lo digitado en el campo. Este campo es obligatorio, excepto cuando haya seleccionado una Enfermedad Huérfana.

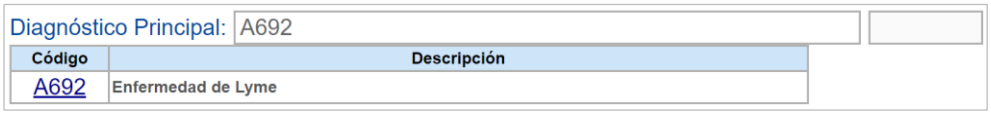

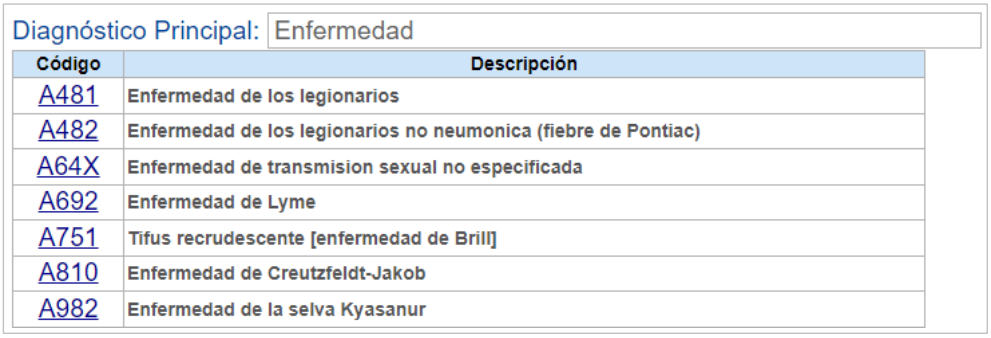

Seleccione el diagnóstico principal correspondiente, haciendo clic sobre el código, de forma automática se visualiza la descripción y el código del diagnóstico principal en los respectivos campos.

Presione el icono ✖, el cual le permitirá limpiar los campos si ingresó la información errada o de forma incorrecta.

Puede realizar búsquedas generales o específicas:

- Para *búsquedas generales* deberá escribir como mínimo los cuatro primeros caracteres:

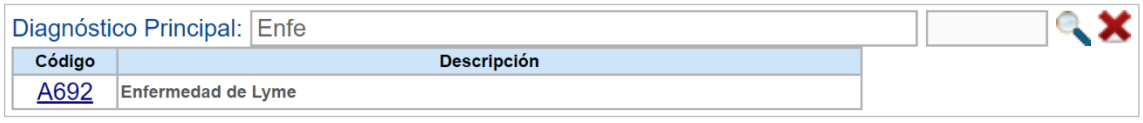

- Para *búsquedas específicas*, esta se debe escribir entre el símbolo de comillas dobles **"."**.

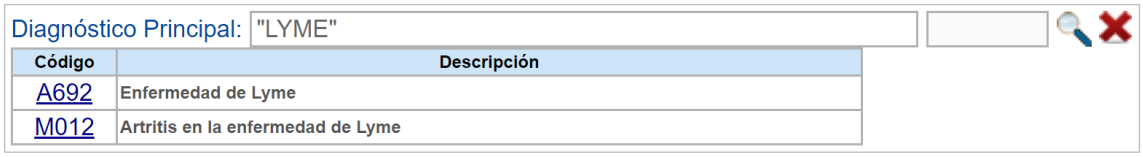

- **Diagnóstico Relacionado 1:** diligencie el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 1 y presione en el icono 🔍 (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda y selección es igual que para el diagnóstico principal. Este campo es opcional.

- **Diagnóstico Relacionado 2:** diligencie el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 2 y realice la consulta, presionando el icono 🔍 (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda y selección es igual que para el diagnóstico principal. Este campo es opcional.

Una vez diligencie todos los campos requeridos oprima el botón Continuar, el aplicativo validará que los campos esten diligenciados luego habilita el capítulo para el registro de Producto para Soporte Nutricional, si tiene campos pendientes por diligenciar el sistema genera una alerta:

Diligencie los campos obligatorios y/o verifique los valores ingresados

Para continuar con el registro de la prescripción utilice el botón ubicado al final del capítulo: Continuar para avanzar al capítulo de Medicamentos No UPC, también puede utilizar los iconos que se encuentran en la barra de navegación para ir directamente al capítulo deseado.

11.2.1.2 Capítulo Medicamentos

En este capítulo se diligencia la información sobre el o los medicamento(s) a prescribir para el paciente por parte del Profesional de la Salud tratante.

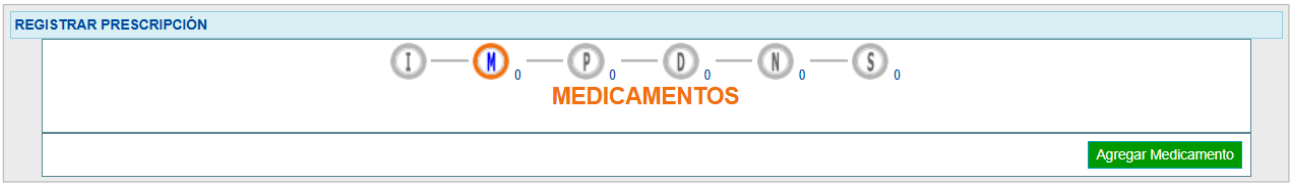

Al presionar el botón Agregar Medicamento, se habilitará el campo Tipo de medicamento.

- **Tipo de Medicamento:** seleccione el tipo de medicamento según corresponda, en la lista desplegable encontrará los Tipos de medicamento: Medicamento, Vital no disponible y UNIRS.

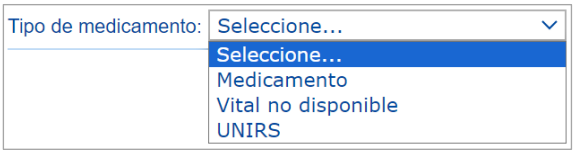

Una vez seleccione el tipo de medicamento el sistema dará paso a pantalla de **Prescripción del Medicamento**.

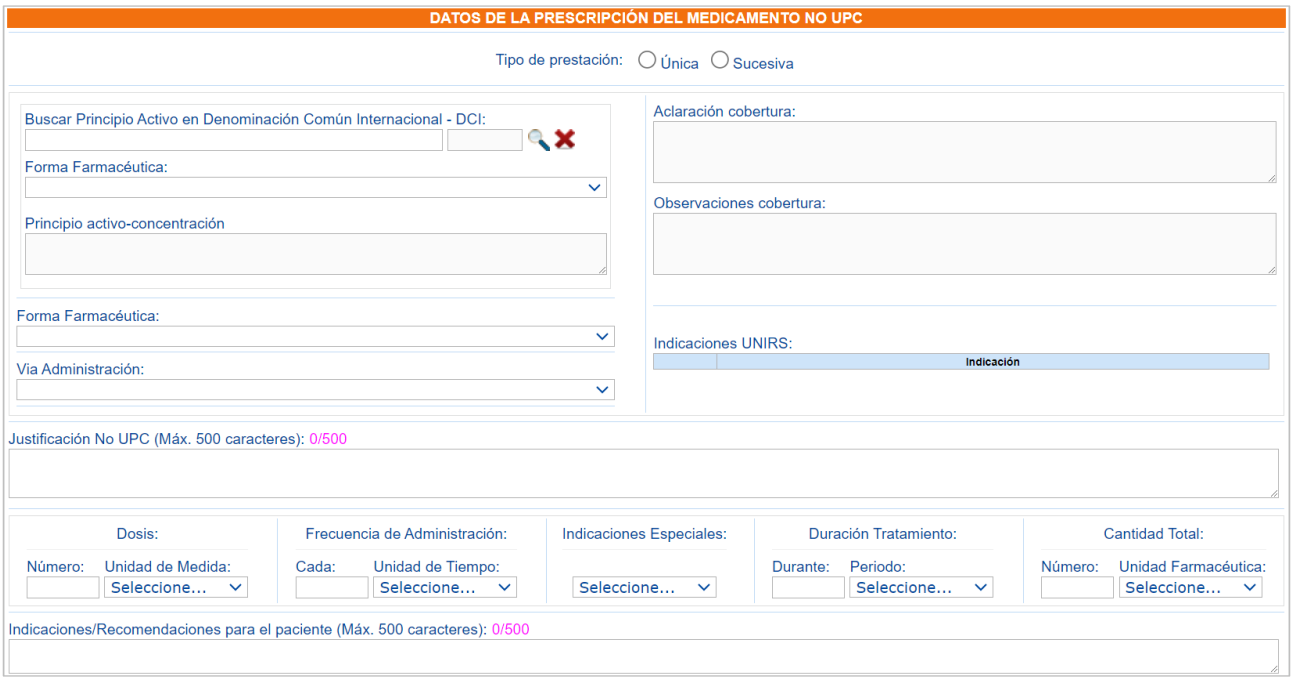

El formulario es igual para el Tipo de medicamento: Medicamento, Vital no disponible y UNIRS, sin embargo, este último cargara la información de las indicaciones UNIRS.

- **Tipo de prestación:** el tipo de prestación es de selección única.

- **Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:** digite el código, o como mínimo los cuatro primeros caracteres del nombre del principio activo en denominación común internacional - DCI y presione el icono (Lupa).

El sistema lista la información según lo digitado en el campo.

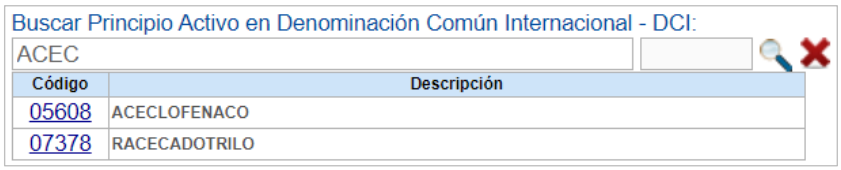

- Si ingreso un DCI que no se encuentra en el aplicativo, éste genera el mensaje de validación "*Verifique el DCI del Medicamento*".

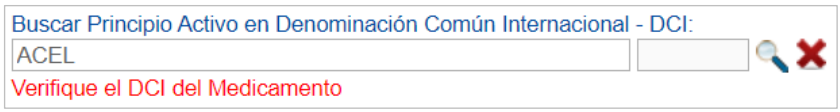

Para continuar, seleccione el código del principio activo en denominación común internacional - DCI y se lista en el campo Principio Activo.

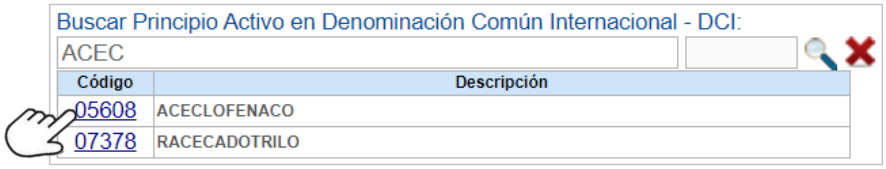

- **Forma Farmacéutica:** en este campo se visualizan las formas farmaceúticas disponibles para los principios activos.

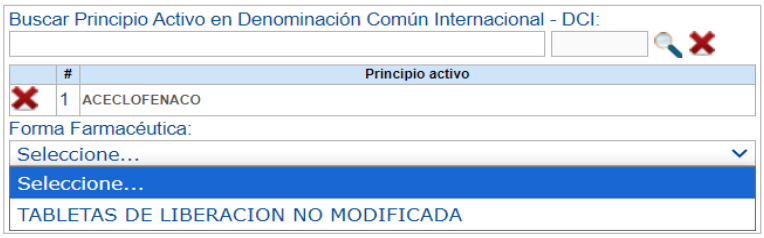

- **Buscar Concentraciones:** Presione el botón "Buscar Concentraciones", se lista todos los principios activos y la concentración.

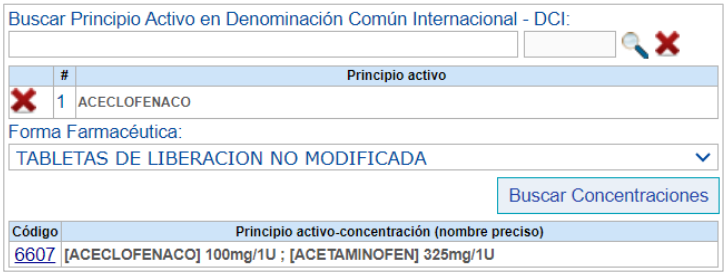

Cuando al seleccionar el principio activo-concentración no se encuentra la forma farmacéutica para el DCI seleccionado, el aplicativo genera un mensaje de validación "*No se encontró forma farmacéutica para el(los) DCI seleccionado(s)*" que se visualizará en la parte superior de la pantalla de Medicamentos.

Para que el sistema genere la información de(los) principio(s) activo(s)-concentración(es) disponibles es necesario seleccionar la forma farmacéutica, de no ser así y presiona el botón "Buscar Concentraciones".

El aplicativo genera la siguiente validación y se observará en la parte superior de la pantalla:

- **Principio activo-concentración:** Al seleccionar el código del principio activo-concentración, en el campo correspondiente aparecerán los principios activos con las concentraciones disponibles.

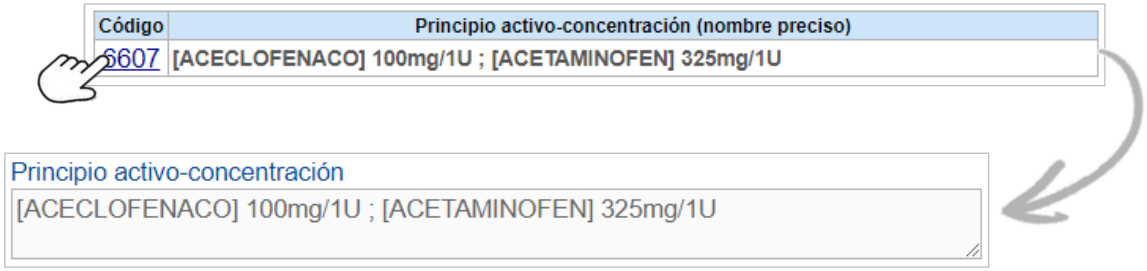

Si requiere buscar un DCI compuesto por dos principios activos, debe buscar el primer principio activo, por ejemplo: "PARACETAMOL" y luego consultar el segundo principio activo, se toma como ejemplo: "FENILEFRINA", luego debe seleccionar la forma farmacéutica y presiona el botón "Buscar Concentraciones", se listan los principios activos con las concentraciones disponibles para su selección.

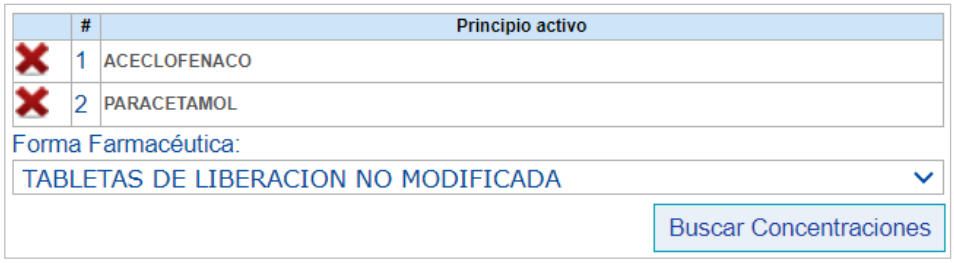

Al seleccionar el Código del principio activo-concentración, muestra los dos principios activos con la concentración seleccionada.

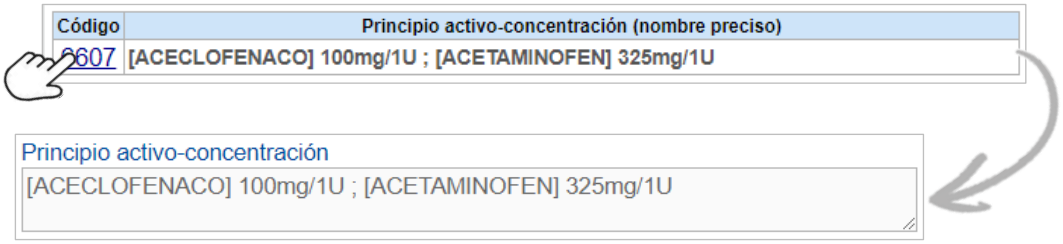

Si por error seleccionó un principio activo que no corresponde y requiere borrar, presione el icono ✖, éste limpiará el campo.

Si el medicamento seleccionado como NO PBS, se encuentra además en el Listado de Usos No Indicados en el Registro Sanitario - UNIRS, el aplicativo generará una alerta.

- **Vía de Administración:** en este campo se visualizan las vías de administración disponibles para el principio activo y la concentración elegida. Es de selección única.

- **Aclaración cobertura:** en este campo se visualiza la información correspondiente, luego de seleccionar el principio activo, la concentración y la forma farmacéutica, según la clasificación realizada por la Dirección de Regulación, Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento del MSPS, en cuanto a la cobertura del plan de beneficios.

- **Observaciones cobertura:** en este campo se visualizan las observaciones en caso de que existan, luego de seleccionar el principio activo, la concentración y la forma farmacéutica.

- **Indicaciones UNIRS:** al seleccionar el principio activo, su concentración y la forma farmacéutica, en este campo se visualiza las indicaciones UNIRS, en caso de que el medicamento se encuentre incluído en el Listado de Usos No Indicado en el Registro Sanitario - UNIRS.

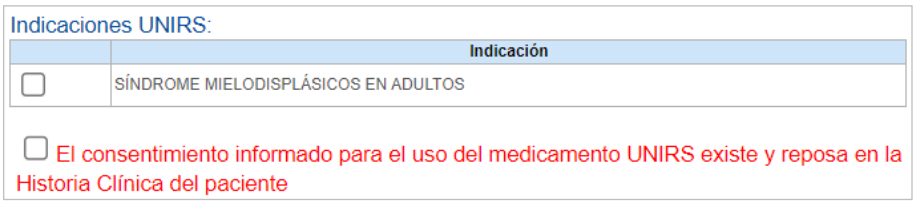

Cuando el medicamento tiene más de una indicación, permite seleccionar la indicación para la cual se está prescribiendo (marcando la casilla correspondiente).

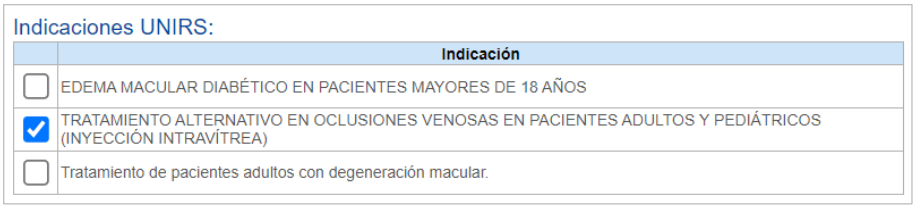

Si no selecciona ninguna casilla, el aplicativo generará la validación:

Luego encontrará la pregunta *¿Las indicaciones del Medicamento están relacionadas con las indicaciones - UNIRS*?, debe seleccionar SI o NO, según corresponda en el caso particular del paciente.

Si la respuesta es SI, el medicamento pasará a ser evaluado por la Junta de Profesionales y debe seleccionar la casilla "*El consentimiento informado para el uso del medicamento UNIRS existe y reposa en la Historia Clínica del paciente*", sino selecciona la casilla, el aplicativo generará la siguiente validación.

Si selecciona la opción NO, la prescripción no corresponde a su segundo uso, seguirá la ruta normal de la prescripción sin pasar a la Junta de Profesionales.

- **Justificación No UPC:** caja de texto libre, en la cual se registra información correspondiente a la Justificación No UPC del medicamento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de obligatorio diligenciamiento.

- **Dosis:** campo compuesto por el valor en número y la unidad de medida de la dosis.

  - **Número:** caja de texto, donde se debe indicar en valor numérico (decimal o entero) la dosis para el paciente. Si requiere decimales use la coma "," permite el ingreso de hasta cinco decimales.
  - **Unidad de Medida:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad de Medidad de la dosis y permite la respectiva selección.

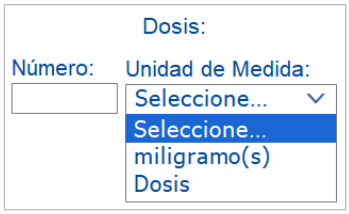

- **Frecuencia de Administración:** campo compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración.

  - **Cada:** corresponde a cada cuánto se suministra el medicamento, se expresa en número entero.
  - **Unidad de Tiempo:** corresponde a la unidad de tiempo de la frecuencia de administración.

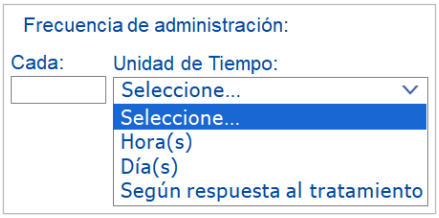

- **Indicaciones Especiales:** seleccionar según corresponda las indicaciones especiales. Es de selección única.

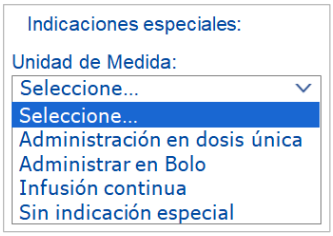

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período de duración del tratamiento.
  - **Durante:** corresponde al valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
  - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

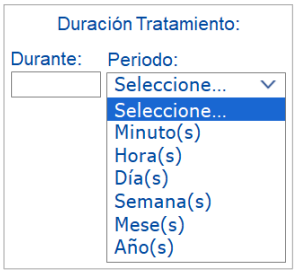

- **Cantidad Total:** campo compuesto por el número total y las unidades farmacéuticas de todo el tratamiento.
  - **Número:** permite digitar el número, para ingresar decimales use la coma "," permite el ingreso de hasta cinco decimales.
  - **Unidad Farmacéutica:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad Farmacéutica y permite la respectiva selección.

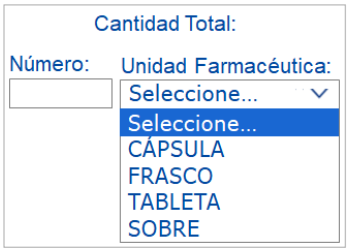

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** permite diligenciar texto, máximo 500 caracteres. No se permite caracteres especiales. Campo de obligatorio diligenciamiento.

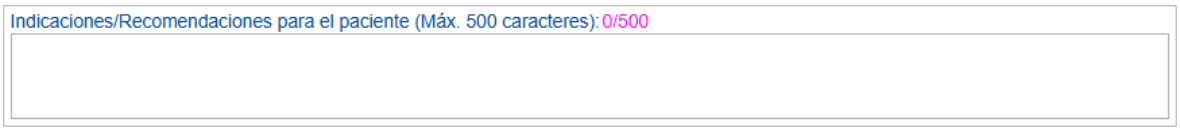

Durante la prescripción de Medicamentos No UPC, se habilitan los botones "*Limpiar Medicamento*" y "*Agregar Medicamento*".

Limpiar Medicamento, este botón permite limpiar todos los datos ingresados en el capítulo de Medicamentos y regresa a la pantalla inicial "*Agregar Medicamento*".

Agregar Medicamento, para agregar el medicamento, el sistema realiza una validación de los datos, y si no se encuentran inconsistencias permite registrarlo; almacenándolo en la base de datos correspondiente a los

medicamentos no financiados con recursos de la UPC, se genera también una vista previa de la tecnología No UPC e informa al profesional de salud si requiere ser evaluado por la Junta de Profesionales de la Salud:

	#	Tipo Medicamento	Tipo Prestación	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Via Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
✖	1	Medicamento	Sucesiva	[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	100 miligramo(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	90 TABLETA	Dolor crónico e inflamación asociados a procesos crónicos de las articulaciones.	Tomar una tableta cada 8 hrs.	No

Una vez es guardado el medicamento, debajo de la letra (M) en la barra de navegación, se registra un subíndice que indica la totalidad de medicamentos que han sido agregados.

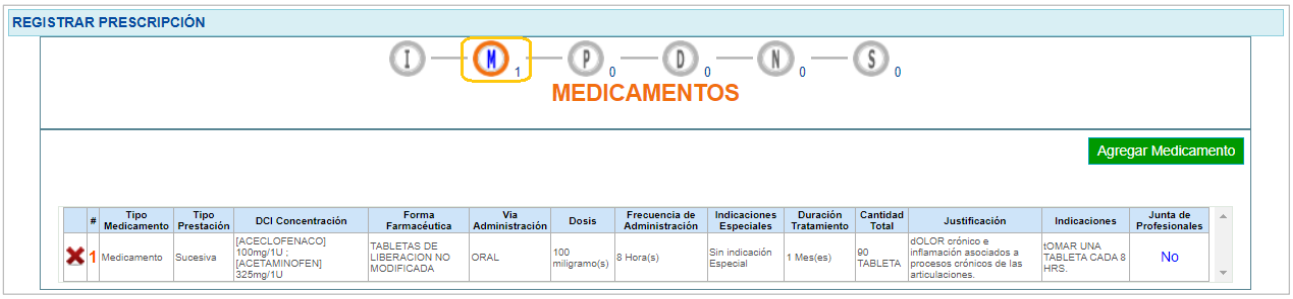

Si en el registro del medicamento se ingresó información errada y requiere borrar, presione el icono ✖ que está al lado del consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje *¿Está seguro de eliminar este registro*?

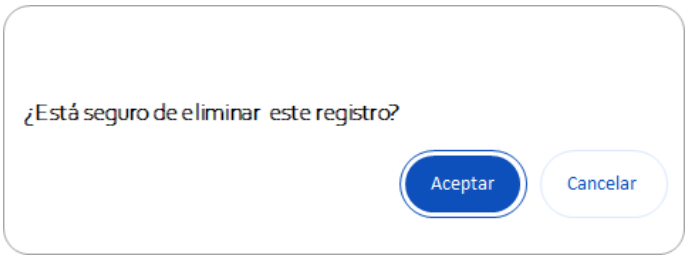

Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el medicamento agregado; con el botón Agregar Medicamento, podrá agregar el medicamento con la corrección realizada o le permite ingresar otros medicamentos.

- **Tipo de Medicamento: "Preparación Magistral"**

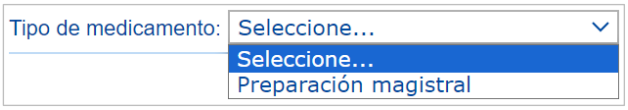

Al seleccionar preparación magistral, se desplegará el siguiente formulario:

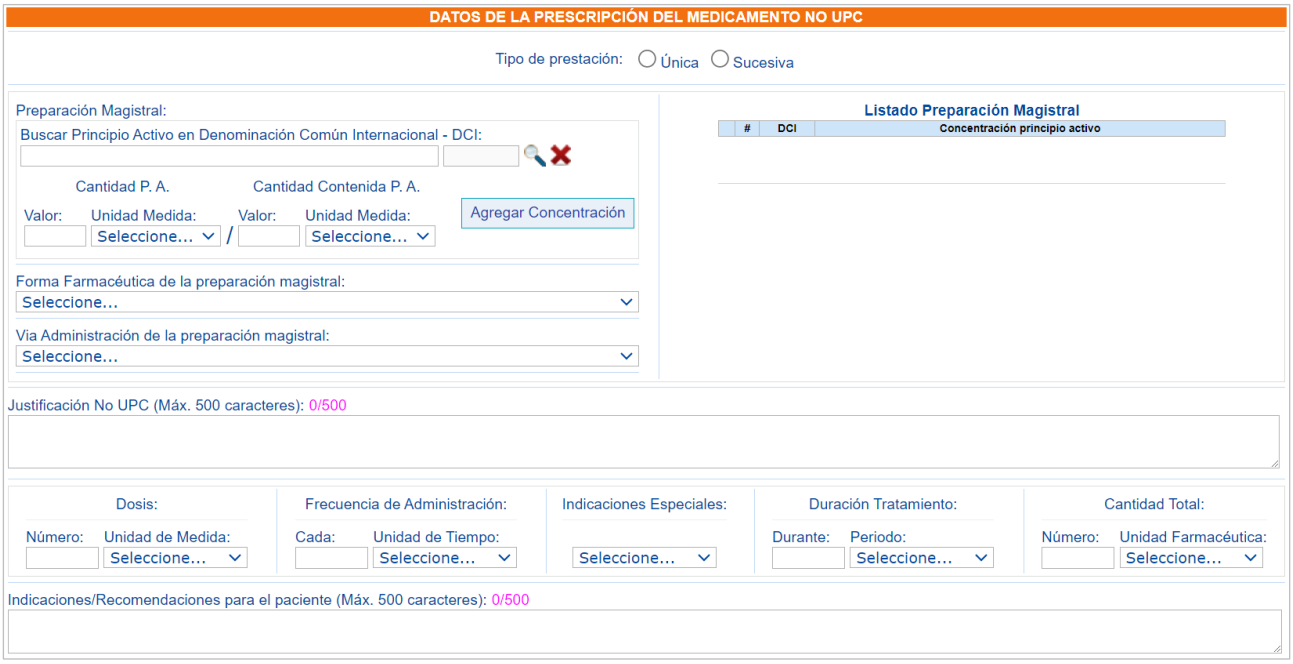

- **Tipo de prestación:** el tipo de prestación es de selección única.

- **Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional -DCI:** digite el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del nombre del principio activo por la denominación común internacional - DCI y presione el icono (Lupa).

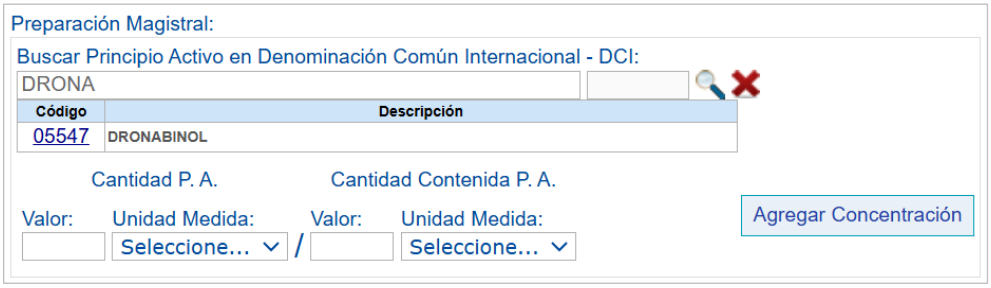

El aplicativo listará la información según lo digitado en el campo y al seleccionar el componente lo visualiza en el campo Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional.

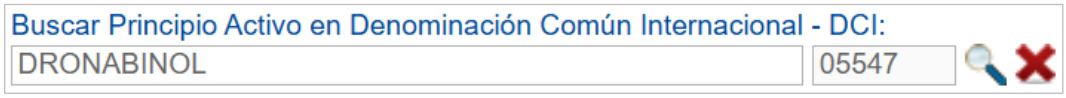

Si ingreso de forma errada el principio activo - concentración y requiere borrar, presione el icono ✖, éste limpiará los dos campos.

- **Cantidad P.A:** es la cantidad de Principio Activo que será usada en la preparación magistral.
  - **Valor:** permite digitar el número, para ingresar decimales use la coma "," permite el ingreso de hasta cinco decimales.
  - **Unidad Medida:** debe seleccionar la unidad de medida en la que esta expresado el principio activo.

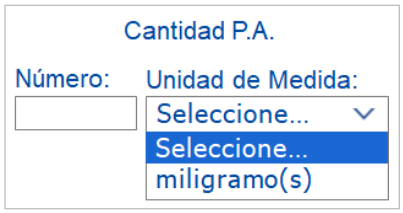

- **Cantidad Contenida P.A:** es la cantidad contenida en el Principio Activo
  - **Valor:** es la cantidad de Principio Activo que será usada en la preparación magistral.
  - **Unidad Medida:** debe seleccionar la unidad de medida en la que esta expresado el principio activo.

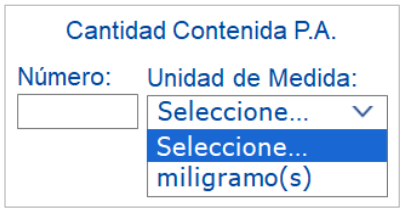

Una vez diligenciada la información podrá agregar la concentración.

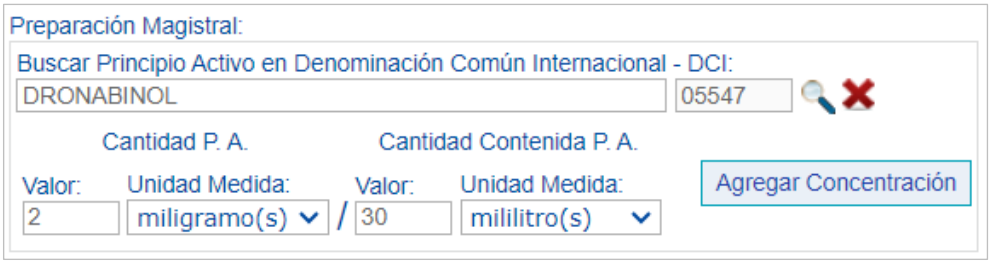

- **Agregar Concentración:** Seleccione el botón “Agregar Concentración”. Lo cual agrega el DCI con la concentración registrada en el listado Preparación Magistral.

Listado Preparación Magistral

	#	DCI	Concentración principio activo
✖	1	CANNABIDIOL	13 miligramo(s) / 1 mililitro(s)

Realice el proceso anterior, según requiera componentes de la preparación magistral. Estos se mostrarán en el Listado Preparación Magistral.

Listado Preparación Magistral

	#	DCI	Concentración principio activo
✖	1	DRONABINOL	12 miligramo(s) / 1 mililitro(s)
✖	2	CANNABIDIOL	13 miligramo(s) / 1 mililitro(s)

Si registró un principio activo - concentración de forma incorrecta y quiere eliminarlo, presione el icono ✖, éste limpiará los dos campos.

Una vez finalice con los componentes de la preparación magistral seleccione la “Forma Farmacéutica” y la “Vía de Administración”.

- **Forma Farmaceútica:** se visualiza las formas farmaceúticas disponibles para el principio activo y la concentración elegida; es de selección única.

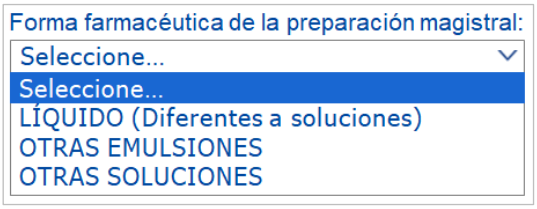

- **Vía Administración:** se visualiza la vía de administración disponible para el principio activo y la concentración elegida. Es de selección única.

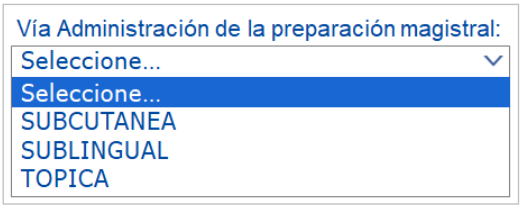

- **Justificación No UPC:** caja de texto libre, en la cual se registra información correspondiente a la Justificación No UPC del medicamento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de obligatorio diligenciamiento.

- **Dosis:** se digita el número, si requiere decimales use la coma "," permite el ingreso de hasta tres decimales y se selecciona la Unidad de Medida de la dosis; es válido seleccionar como unidad de medida "dosis", entendiendo que esta corresponde a la concentración del medicamento. Ejemplo: tabletas de 500 mg, equivale a 500 mg o 1 dosis.

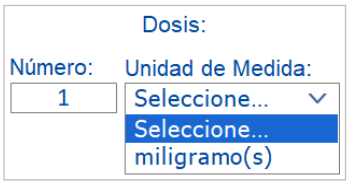

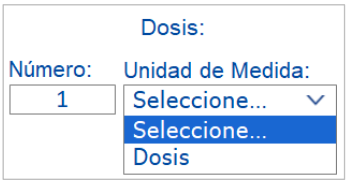

- **Frecuencia de Administración:** se digita cada cuánto se suministra y se selecciona la unidad de tiempo de la frecuencia de administración.

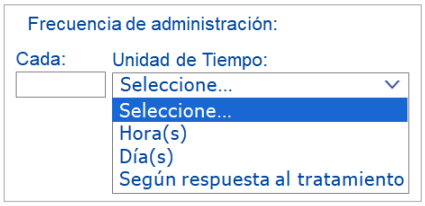

- **Indicaciones Especiales:** seleccionar según corresponda las indicaciones especiales. Es de selección única.

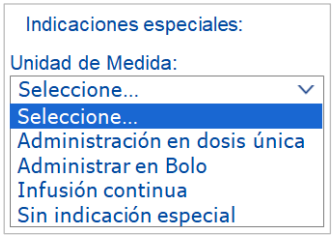

- **Duración Tratamiento:** se digita la cantidad y se selecciona el período de duración del tratamiento.

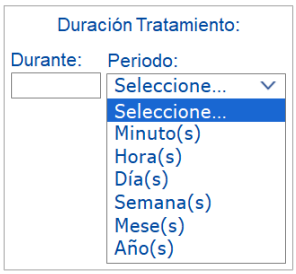

- **Cantidad Total:** al dar clic en el campo permite digitar el número, para ingresar decimales use la coma "," permite el ingreso de hasta tres decimales y se selecciona la unidad farmacéutica.

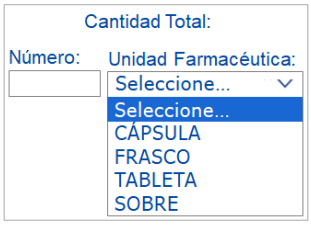

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** permite diligenciar texto, máximo 500 caracteres. No se permite caracteres especiales. Campo de obligatorio diligenciamiento.

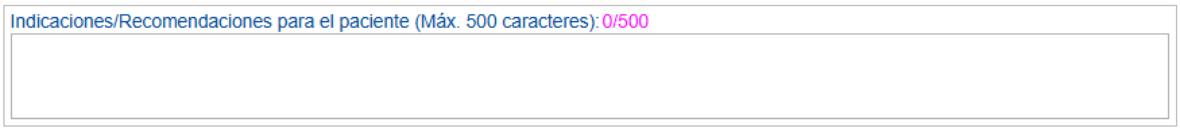

Durante la prescripción de Medicamentos No UPC, se habilitan los botones "*Limpiar Medicamento*" y "*Agregar Medicamento*".

El botón Limpiar Medicamento, permite limpiar los datos ingresados en el capítulo de Medicamentos No UPC y regresa a la pantalla inicial "*Agregar Medicamento*".

Con el botón Agregar Medicamento, el sistema realiza una validación de los datos registrados, si no existen inconsistencias, permite registrar la tecnología No UPC y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los medicamentos no financiados con recursos de la UPC, genera además una vista previa e informa al Profesional de Salud si la tecnología requiere ser evaluada por la Junta de Profesionales de la Salud:

	#	Tipo Medicamento	Tipo Prestación	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Via Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
✖	1	Preparación magistral	Sucesiva	- DRONABINOL 12 miligramo(s)/1 mililitro(s) - CANNABIDIOL 13 miligramo(s)/1 mililitro(s)	OTRAS SOLUCIONES	SUBLINGUAL	2 mililitro(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	2 FRASCO	Dolor crónico de las articulaciones.	Tomar según titulación.	No

Si se presentan errores en el registro de los medicamentos con el botón ✖, eliminará todo el registro de la tecnología no UPC, deberá confirmar la acción en la pregunta *¿Está seguro de eliminar este registro*?:

Si está seguro de eliminar el registro confirme la acción con el botón Aceptar y con el botón Agregar Medicamento registre nuevamente el medicamento No UPC ingresando la información de forma correcta, con este botón también podrá agregar más medicamentos en caso de ser necesario.

Al final de cada capítulo encuentra los botones: Atrás y Continuar, use estos botones para desplazarse hacia "*Atrás*", al capítulo de **Datos Iniciales** o "*Continuar*", para realizar el registro de **Procedimientos No UPC**; o utilice el icono P que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo. .

Una vez agregados el (los) Medicamentos, debajo de la letra M en la barra de navegación, se registra en el subíndice la cantidad de Medicamentos que han sido agregados:

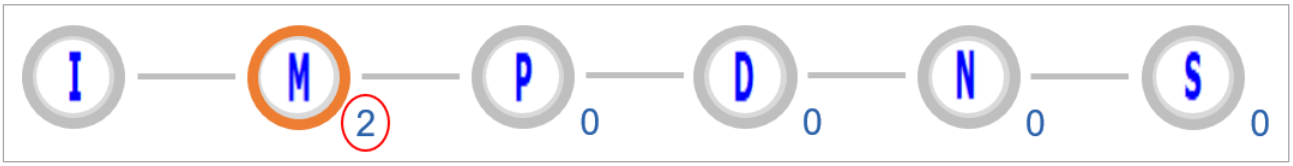

Si al paciente solo se le prescriben medicamentos No UPC y el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más tecnologías de Salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios con el botón GUARDAR SOLICITUD el sistema confirma el registro de la tecnología:

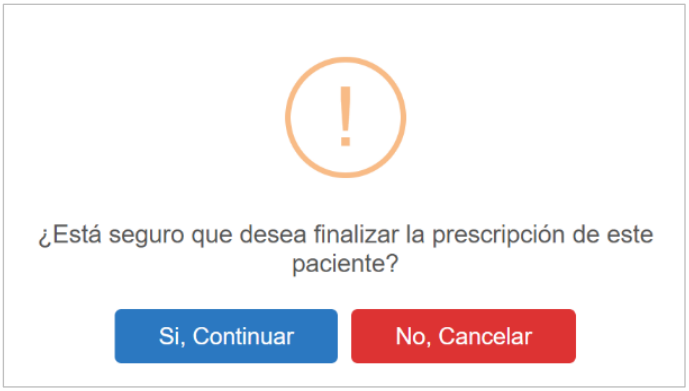

Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón "*Si, Continuar*" del anterior mensaje; el aplicativo asignará el número de solicitud de la prescripción y activará el icono :

Al dar clic sobre el icono "**FORMULA MÉDICA**", se almacena un archivo pdf que podrá descargar e imprimir.

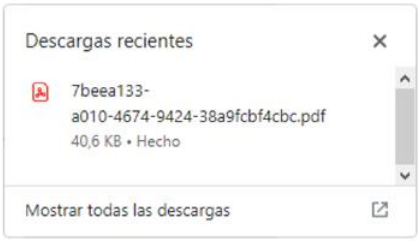

Salud

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
20240101500000000001

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento:	Municipio:	Código Habilitación:
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	110011000001

Documento de Identificación:	Nombre Prestador de Servicios de Salud:
900000000	SANAR I.P.S. SAS
Dirección: CARRERA 13 # 32-76	Teléfono: 6013305043

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
CC1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Número Historia Clínica:	Diagnóstico Principal:	Usuario Régimen:	Ambito atención:
1000000000	C764 TUMOR MALIGNO DEL MIEMBRO SUPERIOR	CONTRIBUTIVO	AMBULATORIO - NO PRIORIZADO

MEDICAMENTOS

Tipo prestación	Nombre Medicamento / Forma Farmacéutica	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	[ACECLOFENACO] 100MG/1U ; [ACETAMINOFEN] 325MG/1U / TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	100 MILIGRAMO(S)	ORAL	8 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	1 MES(ES)	TOMAR UNA TABLETA CADA 8 HRS.	90 / NOVENTA / TABLETA
SUCESIVA	[DRONABINOL] 6MG/1ML ; [CANNABIDIOL] 6,5MG/1ML / OTRAS SOLUCIONES	2 MILILITRO(S)	SUBLINGUAL	24 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	30 DÍA(S)	TOMAR SEGÚN TITULACIÓN.	2 / DOS / FRASCO

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación:	Nombre:
CC2000000000	PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional: 2000000000	
Especialidad:	Firma
	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

11.2.1.3 Capítulo Procedimientos

Para visualizar el capítulo de Procedimientos, debe hacer clic sobre el botón Continuar o presionar el icono (P) que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se registrarán los procedimientos No UPC que prescribe el Profesional de la Salud tratante al paciente.

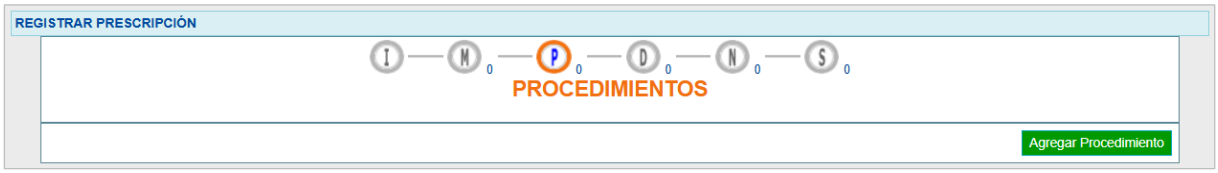

Al presionar el botón Agregar Procedimiento se habilitará la pantalla de **Prescripción del Procedimiento**.

- **Tipo de prestación:** el tipo de prestación es de selección única.

- **Procedimiento:** digite el código CUPS o como mínimo los cuatro primeros caracteres del procedimiento y presione el icono (Lupa).

El sistema lista los procedimientos según lo digitado en el campo y habilitado en el aplicativo.

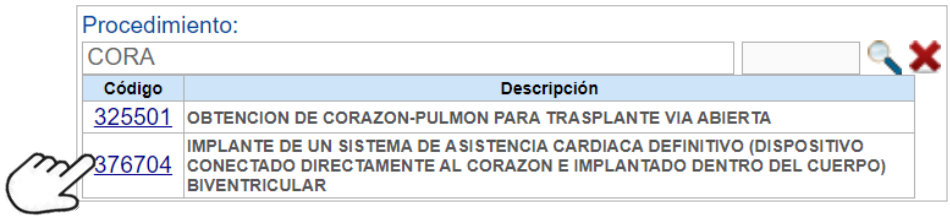

Seleccione el procedimiento correspondiente, haciendo clic sobre el código y el aplicativo automáticamente le visualizará la descripción del procedimiento en el respectivo campo.

Si ingreso un CUPS que no se encuentra en el aplicativo, éste genera el mensaje de validación "*Verifique el CUPS del Procedimiento*".

Si por error seleccionó el procedimiento equivocado y requiere borrar, presione el icono ✖, éste limpiará los dos campos.

- **Aclaración Cobertura:** en este campo se visualiza la información correspondiente, luego de seleccionar el procedimiento, según la clasificación realizada por la Dirección de Regulación, Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento del MSPS, en cuanto a la cobertura del plan de beneficios.

- **Cantidad:** se digita en Número la cantidad Fórmulada. Se permite solo cinco dígitos.

- **Frecuencia Uso:** campo compuesto que permite especificar la frecuencia de uso del Procedimiento No UPC, al seleccionar en período la opción Única, se inhabilitan los campos de Duración Tratamiento.

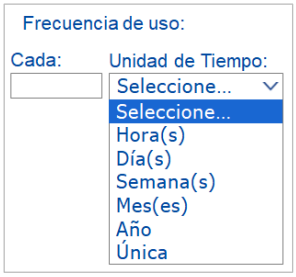

Si selecciona en Tipo de Prestación “Sucesiva” y en Unidad de Tiempo “Única” en Frecuencia Uso, el aplicativo le generará la siguiente validación:

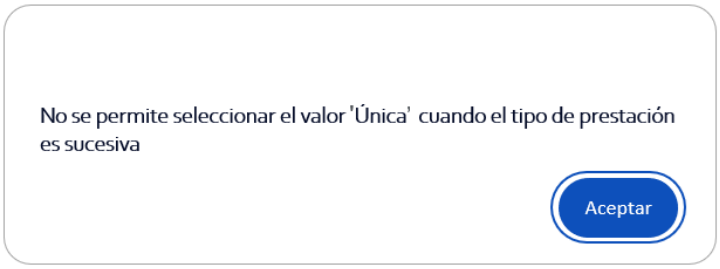

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto que permite especificar la duración del tratamiento. Se digita la cantidad y se selecciona el período de la duración del tratamiento.

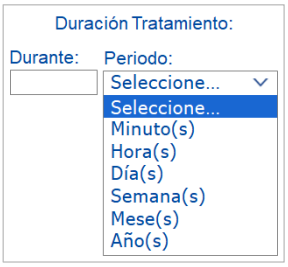

- **Cantidad Total:** permite digitar en Número la cantidad total formulada.

- **Justificación No UPC:** caja de texto libre, en la cual la justificación sobre el procedimiento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, es campo obligatorio.

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** permite digitar texto, máximo 500 caracteres. No se permite caracteres especiales. Campo de obligatorio diligenciamiento.

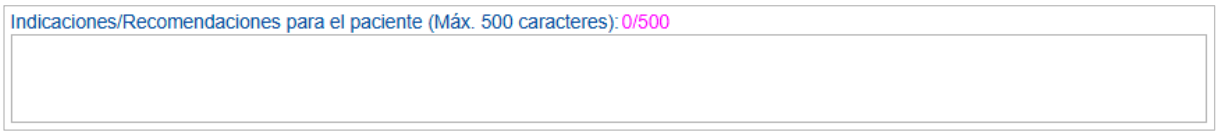

Durante la prescripción del Procedimiento No UPC, se habilitan los botones "*Limpiar Procedimiento*" y "*Agregar Procedimiento*".

El botón Limpiar Procedimiento, permite limpiar los datos ingresados en el capítulo de Procedimientos No UPC y regresa a la pantalla inicial, "*Agregar Procedimiento*".

Con el botón Agregar Procedimiento, el sistema realiza una validación de los datos registrados, si no existen inconsistencias, permite registrar la tecnología No UPC y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los procedimientos no financiados con recursos de la UPC, el aplicativo genera además una vista previa la tecnología:

	#	Tipo Prestación	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
✖	1	Única	IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CARDIACA DEFINITIVO (DISPOSITIVO CONECTADO DIRECTAMENTE AL CORAZON E IMPLANTADO DENTRO DEL CUERPO) BIVENTRICULAR	1	1 Única		1	Paciente en lista de espera para transplante.	Valoración y control de la función hepática.

Si se presentan errores en el registro de los procedimientos con el botón ✖, eliminará todo el registro de la tecnología no UPC, deberá confirmar la acción en la pregunta *¿Está seguro de eliminar este registro*?:

Si está seguro de eliminar el registro confirme la acción con el botón Aceptar y con el botón Agregar Procedimiento registre nuevamente el procedimiento No UPC ingresando la información de forma correcta, con este botón también podrá agregar más procedimientos en caso de ser necesario.

Al final de cada capítulo encuentra los botones: Atrás y Continuar, use estos botones para desplazarse hacia "*Atrás*", al capítulo de **Medicamentos No UPC** o "*Continuar*", para realizar el registro de **Dispositivos Médicos No UPC**; o utilice el icono D que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo.

Una vez guardado el (los) procedimientos, debajo de la letra P en la barra de navegación, se registra en el subíndice la cantidad de Procedimientos que han sido agregados:

Si al paciente solo le prescriben procedimientos No UPC y el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más tecnologías de Salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios con el botón GUARDAR SOLICITUD el sistema confirma el registro de la tecnología:

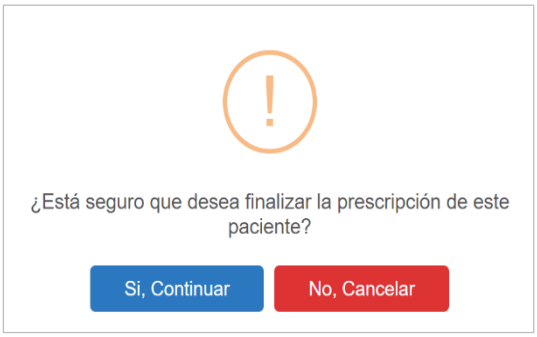

Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón "Si, *Continuar*" del anterior mensaje; el aplicativo asignará el número de solicitud de la prescripción y activará el icono :

Al dar clic sobre el icono "**PLAN DE MANEJO**", se genera un archivo pdf que podrá descargar e imprimir.

Salud

PLAN DE MANEJO

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
20240101500000000001

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento:	Municipio:	Código Habilitación:
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	110011000001

Documento de Identificación:	Nombre Prestador de Servicios de Salud:
900000000	SANAR I.P.S. SAS
Dirección: CARRERA 13 # 32-76	Teléfono: 6013305043

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
CC1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Número Historia Clínica:	Diagnóstico Principal:	Usuario Régimen:	Ambito atención:
1000000000	I082 TRASTORNOS DE LAS VALVULAS AORTICA Y TRICUSPIDE	CONTRIBUTIVO	AMBULATORIO - NO PRIORIZADO

PROCEDIMIENTOS

Tipo prestación	Procedimiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)	Cantidad Total
UNICA	376704 - IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CARDIACA DEFINITIVO (DISPOSITIVO CONECTADO DIRECTAMENTE AL CORAZON E IMPLANTADO DENTRO DEL CUERPO) BIVENTRICULAR	VALORACIÓN Y CONTROL DE LA FUNCIÓN HEPÁTICA.	1	1 UNICA		1

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación:	Nombre:
CC2000000000	PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional: 2000000000	Firma
Especialidad:	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

11.2.1.4 Capítulo Dispositivos Médicos

Para visualizar el capítulo de Dispositivos Médicos, debe hacer clic sobre el botón Continuar o presionar el icono D que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se seleccionarán los datos correspondientes de los dispositivos médicos que prescribe el Profesional de la Salud:

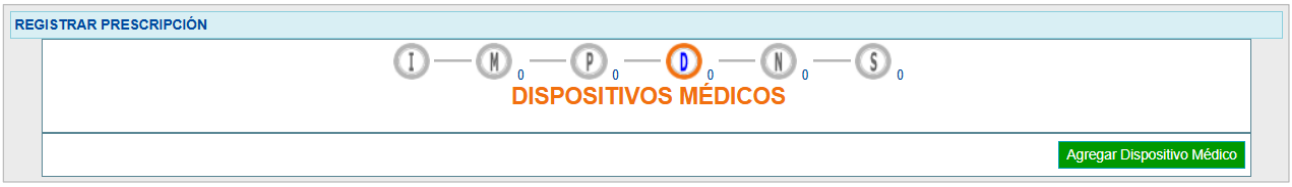

Al presionar el botón Agregar Dispositivo Médico se activa el mensaje "*Recuerde...Todos los dispositivos médicos necesarios e insustituibles están incluidos en el procedimiento*".

Al aceptar el mensaje con el botón OK, se habilitará la pantalla de **Prescripción del Dispositivo Médico**.

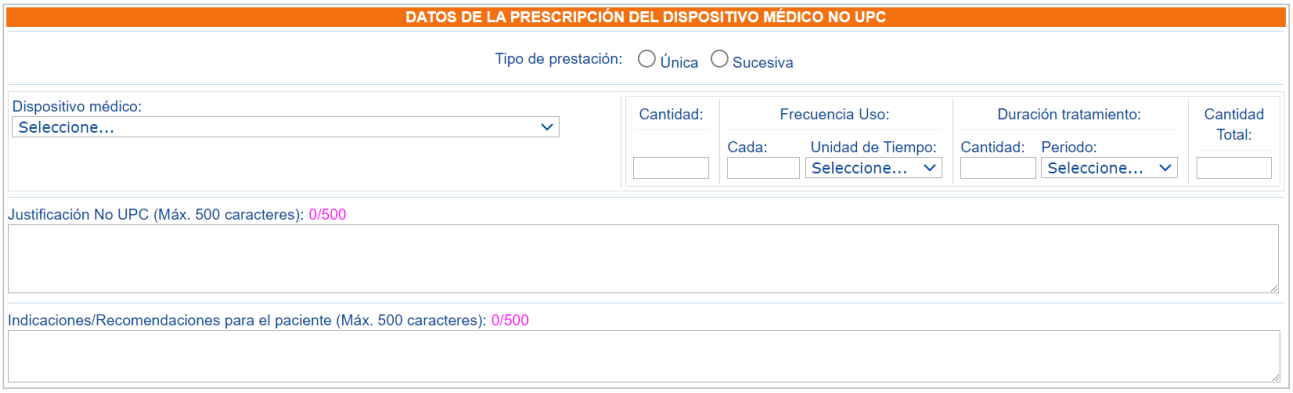

- **Tipo de prestación:** el tipo de prestación es de selección única.

- **Dispositivo Médico:** muestra una lista desplegable de selección única, con los Dispositivos Médicos No UPC.

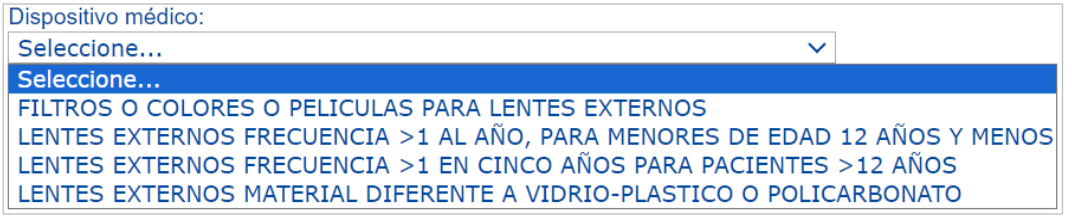

- **Cantidad:** digite la cantidad requerida, en valor numérico.

- **Frecuencia de Uso:** campo compuesto que permite especificar la frecuencia de uso del Dispositivo Médico No UPC, al seleccionar en período la opción Única, se inhabilitan los campos de Duración Tratamiento.

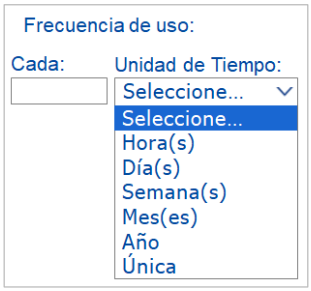

Si selecciona en Tipo de Prestación “Sucesiva” y en Unidad de Tiempo “Única” en Frecuencia Uso, el aplicativo le generará la siguiente validación:

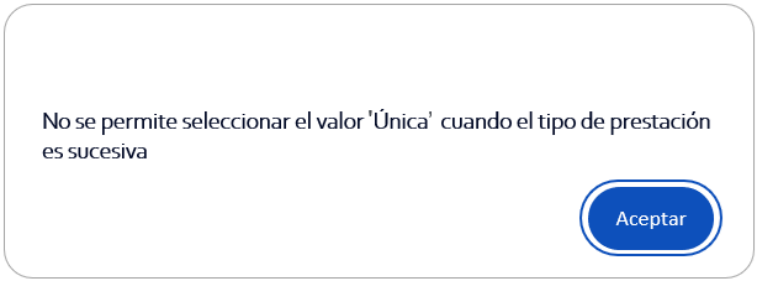

- **Duración Tratamiento:** digite la cantidad y seleccione el período de la duración del tratamiento. El campo "Cantidad" permite máximo 5 caracteres.

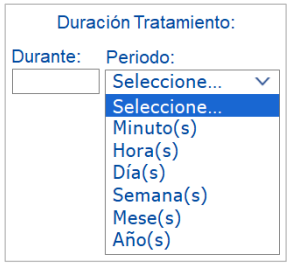

- **Cantidad Total:** digite en Número la cantidad total formulada de dsipositivos médicos No UPC.

- **Justificación No UPC:** digite máximo 500 caracteres, para la justificación del dispositivo médico a prescribir. Campo obligatorio.

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente**: permite digitar texto, máximo 500 caracteres. No se permite caracteres especiales. Campo de obligatorio diligenciamiento.

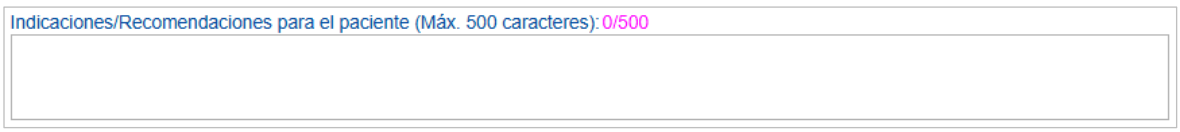

Durante el registro del Dispositivo Médico No UPC, se habilitan los botones "*Limpiar Dispositivo Médico" y "Agregar Dispositivo Médico".*

El botón Limpiar Dispositivo Médico, permite limpiar los datos ingresados en el capítulo de Dispositivos Médicos No UPC y regresa a la pantalla inicial "*Agregar Dispositivo Médico*".

Con el botón Agregar Dispositivo Médico, el sistema realiza una validación de los datos registrados, si no existen inconsistencias, permite registrar la tecnología No UPC y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los dispositivos médicos no financiados con recursos de la UPC, genera además una vista previa:

	#	Tipo Prestación	Dispositivo Médico	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
✖	1	Única	FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	2	1 Año	1 Año	2	Reducción de la reflexión de la luz para aliviar la astenopia. Ardor, cefalea y visión borrosa.	Uso permanente.

Si se presentan errores en el registro de los medicamentos con el botón ✖, eliminará todo el registro de la tecnología no UPC, deberá confirmar la acción en la pregunta *¿Está seguro de eliminar este registro*?:

Si está seguro de eliminar el registro confirme la acción presionando el botón Aceptar, luego con el botón Agregar Dispositivo Médico registre nuevamente el Dispositivo Médico No UPC ingresando la información de forma correcta, con este botón también podrá agregar más dispositivos médicos en caso de ser necesario.

Al final de cada capítulo encuentra los botones: Atrás y Continuar, use estos botones para desplazarse hacia "*Atrás*", al capítulo de **Procedimientos No UPC** o "*Continuar*", para realizar el registro de **Productos para Soporte Nutricional No UPC**; o utilice el icono N que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo.

Una vez agregados el (los) dispositivos médicos, debajo de la letra D en la barra de navegación, se registra en el subíndice la cantidad de Dispositivos Médicos que han sido agregados:

Si al paciente solo se le prescriben Dispositivos Médicos o el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más tecnologías de Salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios con el botón GUARDAR SOLICITUD el sistema confirma el registro de la tecnología:

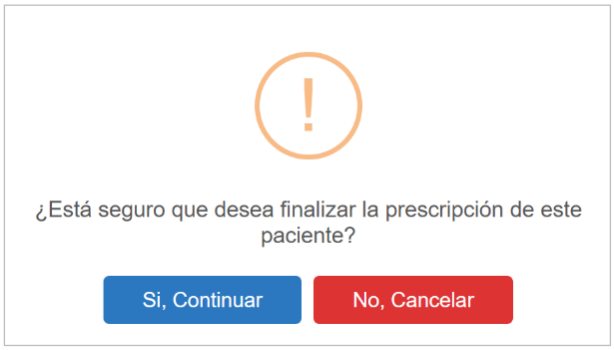

Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón "*Si, Continuar*" del anterior mensaje, el aplicativo asignará el número de solicitud de la prescripción y activará el icono :

Al dar clic sobre el icono "**PLAN DE MANEJO**", se almacena un archivo pdf que podrá descargar e imprimir.

Salud

PLAN DE MANEJO

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
20240101500000000001

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento:	Municipio:	Código Habilitación:
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	110011000001

Documento de Identificación:	Nombre Prestador de Servicios de Salud:
900000000	SANAR I.P.S. SAS
Dirección: CARRERA 13 # 32-76	Teléfono: 6013305043

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
CC1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Número Historia Clínica:	Diagnóstico Principal:	Usuario Régimen:	Ambito atención:
1000000000	H476 TRASTORNOS DE LA CORTEZA VISUAL	CONTRIBUTIVO	AMBULATORIO - NO PRIORIZADO

DISPOSITIVOS MÉDICOS

Tipo prestación	Dispositivo Médico	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)	Cantidad Total
ÚNICA	FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	USO PERMANENTE.	2	1 AÑO	1 AÑO	2

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación:	Nombre:
CC2000000000	PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional: 2000000000	Firma
Especialidad:	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

11.2.1.5 Capítulo Producto para Soporte Nutricional

Para visualizar el capítulo Producto para Soporte Nutricional, presione el botón Continuar o el icono N que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se diligenciarán los Productos para Soporte Nutricional que solicita el Profesional de la Salud tratante y/o el Profesional en Nutrición y Dietética.

Para agregar un Producto para Soporte Nutricional presione el botón Agregar Producto para Soporte Nutricional

La prescripción para soporte nutricional varia de acuerdo con el ámbito de atención seleccionado por el Profesional de Salud tratante en el capítulo de Datos Iniciales:

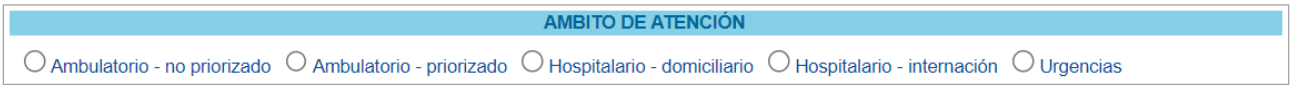

Si seleccionó los ambitos “Hospitalario - domiciliario”, “Hospitalario - internación” y/o “Ugencias” el sistema genera un mensaje de alerta “Proceso inválido... Los Alimentos para Propósitos Médicos Especiales (APME) en el ámbito hospitalario y urgencias, no requieren ser prescritos en la plataforma tecnológica MIPRES, según Resolución 2366 de 2023”.

Al selecconar el ambito de atención “Ambulatorio - no priorizado” o “Ambulatorio - priorizado” el sistema hará la validación de los diagnósticos indicados en el Artículo 11, Numeral 11.3 de la Resolución 740 de 2024:

El profesional de salud tratante debe seleccionar el(los) diagnóstico(s) que apliquen al paciente, e indicar si este(os) se encuentra confirmado(s) o no y luego presionar el botón “Seguir”:

- Enfermedad huérfana, enfermedad rara, ultra-huérfana y olvidada
- VIH
- Cáncer en cuidado paliativo
- Enfermedad renal crónica estadio V

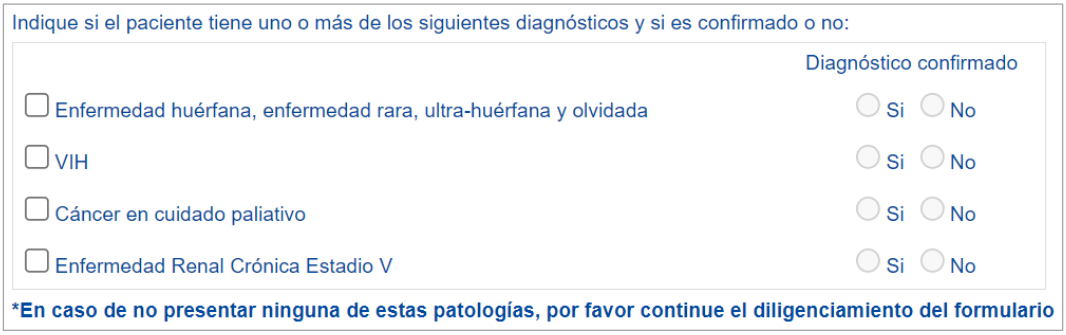

Si el paciente tiene alguno de los diagnósticos indicados y este es confirmado, el Producto para Soporte Nutricional se marcará en el aplicativo como “No requiere Junta de Profesionales de la Salud” y así dar cumplimiento al Artículo 11 de la Resolución 740 de 2024; en caso contrario o si el paciente **NO** tiene ninguna de las patologías anteriores, puede continuar presionando el botón “Seguir” para así proceder al diligenciamiento de la prescripción del Producto para Soporte Nutricional, la prescripción pasará a ser analizada y evaluada por la Junta de Profesionales de la Salud:

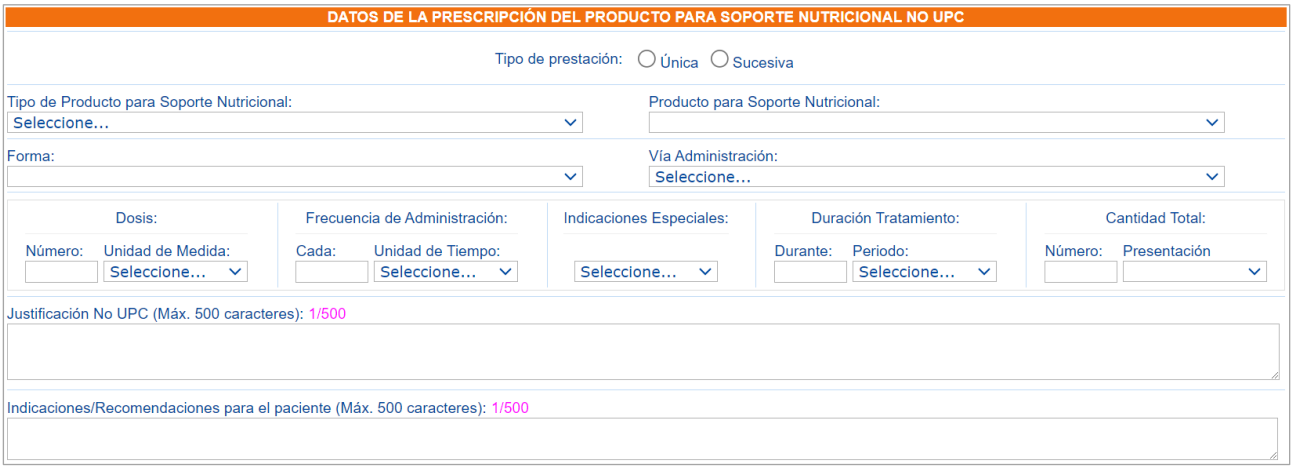

- **Tipo de prestación:** seleccione el tipo de prestación, este campo es de selección única.

- **Tipo Producto para Soporte Nutricional:** seleccione el tipo de producto de la lista desplegable.

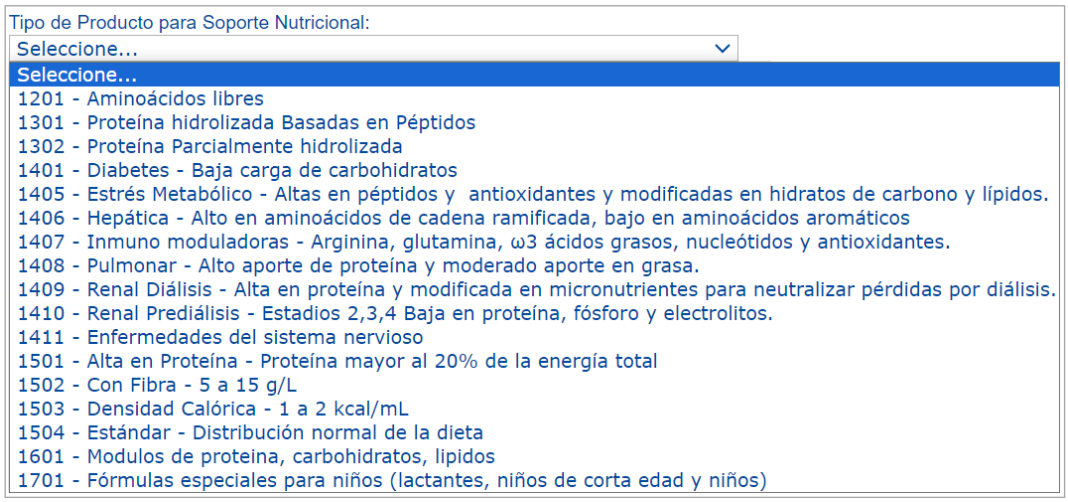

- **Producto para Soporte Nutricional:** campo que contiene una lista desplegable con los productos para soporte nutricional disponibles según el tipo de Producto seleccionado. Escoja un producto de la lista.

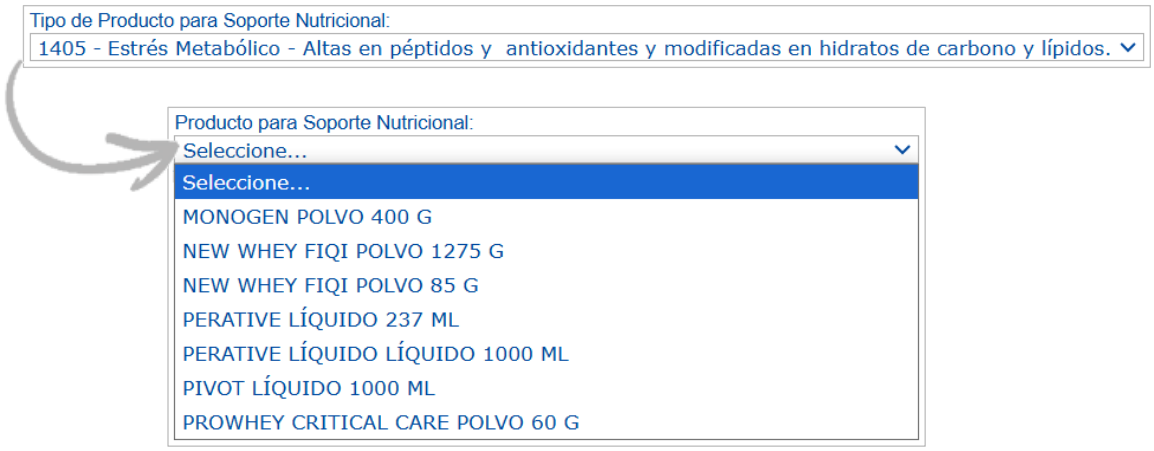

- **Forma:** campo que contiene una lista desplegable con las formas de presentación disponibles para el Producto para Soporte Nutricional seleccionado. Escoja una opción de la lista desplegable.

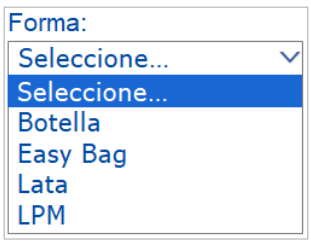

- **Vía de Administración:** seleccione de la lista desplegable la vía de administración.

- **Dosis:** digite el número, para ingresar decimales use la coma “,”, y seleccione la Unidad de Medida de la dosis. El campo “número” permite máximo 7 caracteres.

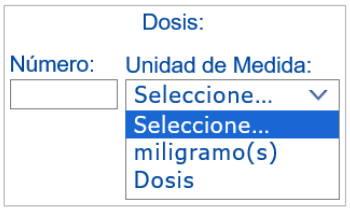

- **Frecuencia de Administración:** ingrese en números cada cuánto se suministra y seleccione la unidad de tiempo de la frecuencia de administración. El campo “Cada” permite máximo 3 caracteres.

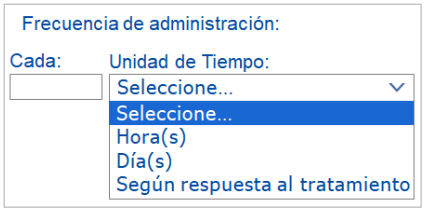

- **Indicaciones Especiales:** en el campo Vía Administración cuando se selecciona la opción “SONDA”, se listan las indicaciones especiales de acuerdo con la via de administración, seleccione según corresponda.

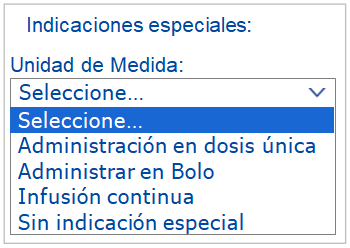

Si en el campo Vía Administración selecciono la opción “ORAL”, se filtra las indicaciones especiales y seleccione según corresponda.

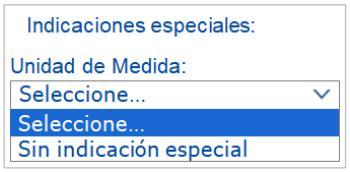

- **Duración Tratamiento:** ingrese la cantidad y el período de duración del tratamiento.

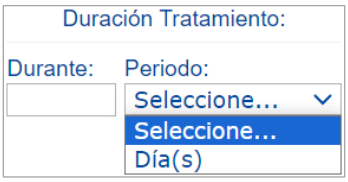

- **Cantidad Total:** digite la cantidad total en números, para ingresar decimales use la coma ",", y seleccione la presentación. El campo número permite máximo 7 caracteres.

- **Justificación No UPC:** caja de texto libre, en la cual debe ingresar la justificación del producto para soporte nutricional a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, es un campo obligatorio.

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** permite digitar texto, máximo 500 caracteres. No se permite caracteres especiales. Campo de obligatorio diligenciamiento.

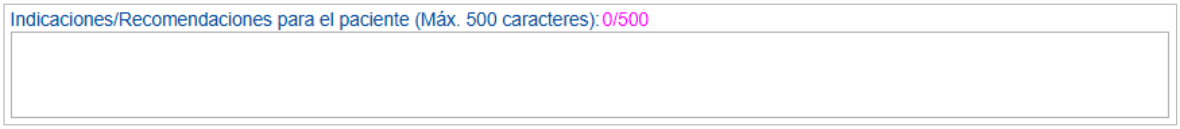

Durante la prescripción del Producto para Soporte Nutricional, se habilitan los botones *"Limpiar Producto para Soporte Nutricional"* y *"Agregar Producto para Soporte Nutricional"*.

El botón Limpiar Producto para Soporte Nutricional, permite limpiar los datos ingresados en el capítulo de Productos para Soporte Nutricional y regresa a la pantalla inicial, "*Agregar Producto para Soporte Nutricional*".

Con el botón Agregar Producto para Soporte Nutricional, el sistema realiza una validación de los datos registrados, si no existen inconsistencias, permite registrar la tecnología No UPC y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los productos de soporte nutricional no financiados con recursos de la UPC, genera además una vista previa e informa al Profesional de Salud si la tecnología requiere ser evaluada por la Junta de

Profesionales de la Salud (de acuerdo con la validación de los diagnósticos indicados en el Artículo 11, Numeral 11.3 de la Resolución 740 de 2024):

	#	Tipo Prestación	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
✖	1	Sucesiva	1409 - Renal Diálisis - Alta en proteína y modificada en micronutrientes para neutralizar pérdidas por diálisis.	NEPRO AP LÍQUIDO 237 ML	Lata	ORAL	237 mililitro(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 Lata	Filtrado glomerular menor de 15 ml/min/1,72 m2, fallo renal e inicio de terapia dialítica, implementación de nutrición complementaria.	Tomar una lata cada 8 hrs.	No

Si se presentan errores en el registro de los medicamentos con el botón ✖, eliminará todo el registro de la tecnología no UPC, deberá confirmar la acción en la pregunta *¿Está seguro de eliminar este registro*?:

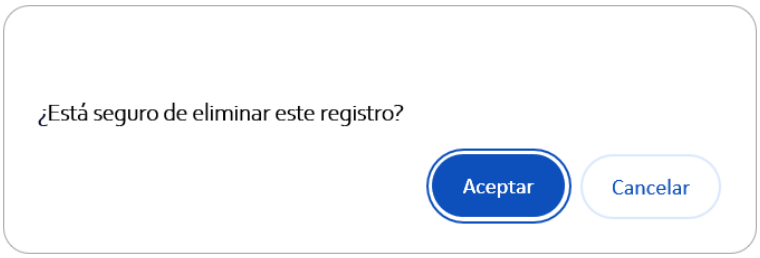

Si está seguro de eliminar el registro presione el botón Aceptar y con el botón Agregar Producto para Soporte Nutricional registre nuevamente el producto para soporte nutricional No UPC ingresando la información de forma correcta, con este botón también podrá agregar más productos para soporte nutricional en caso de ser necesario.

Al final de cada capítulo encuentra los botones: Atrás y Continuar, use estos botones para desplazarse hacia "*Atrás*", al capítulo de **Dispositivos Médicos No UPC** o "*Continuar*", para realizar el registro de **Servicios Complementarios No UPC**; o utilice el icono que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo. .

Una vez agregados el (los) Productos para Soporte Nutricional, debajo de la letra N en la barra de navegación, se registra en el subíndice la cantidad de productos para soporte nutricional que han sido agregados:

Si al paciente solo se le prescriben producto para soporte nutricional No UPC y el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más tecnologías de Salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios con el botón GUARDAR SOLICITUD el sistema confirma el registro de la tecnología:

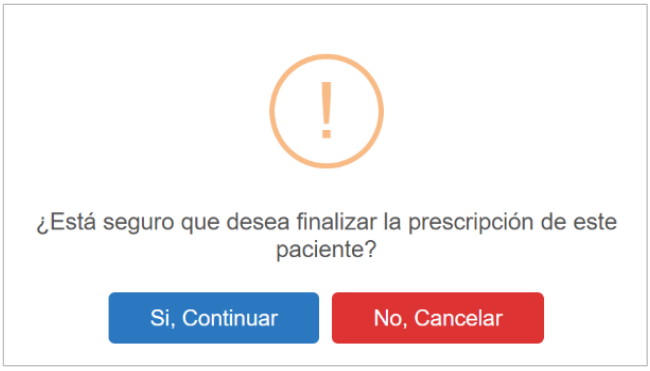

Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón "*Si, Continuar*" del anterior mensaje; el aplicativo asignará el número de solicitud de la prescripción y activará el icono:

Al dar clic sobre el icono "**FORMULA MÉDICA**", se almacena un archivo pdf que podrá descargar e imprimir.

Salud

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
20240101500000000001

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento:	Municipio:	Código Habilitación:
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	110011000001

Documento de Identificación:	Nombre Prestador de Servicios de Salud:
900000000	SANAR I.P.S. SAS
Dirección:	**Teléfono:**
CARRERA 13 # 32-76	6013305043

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
CC1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Número Historia Clínica:	Diagnóstico Principal:	Usuario Régimen:	Ambito atención:
1000000000	Z992 DEPENDENCIA DE DIALISIS RENAL	CONTRIBUTIVO	AMBULATORIO - NO PRIORIZADO

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

Tipo prestación	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	RENAL DIÁLISIS - ALTA EN PROTEÍNA Y MODIFICADA EN MICRONUTRIENTES PARA NEUTRALIZAR PÉRDIDAS POR DIÁLISIS.-NEPRO AP LIQUIDO 237 ML / LATA	237 MILILITRO(S)	ORAL	8 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	30 DÍA(S)	TOMAR UNA LATA CADA 8 HRS.	90 / NOVENTA / LATA

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación:	Nombre:
CC2000000000	PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional:	
2000000000	Firma
Especialidad:	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

Nota 1: Cuando se trate de menores de 5 años con diagnósticos E43X -Desnutricion proteicocalorica severa, no especificada- o E440 -Desnutricion proteicocalorica moderada-, confirmados; no será necesario prescribir los Productos para Soporte Nutricional ya que estos fueron incluídos en el PBS (Resolución 2366 de 2023).

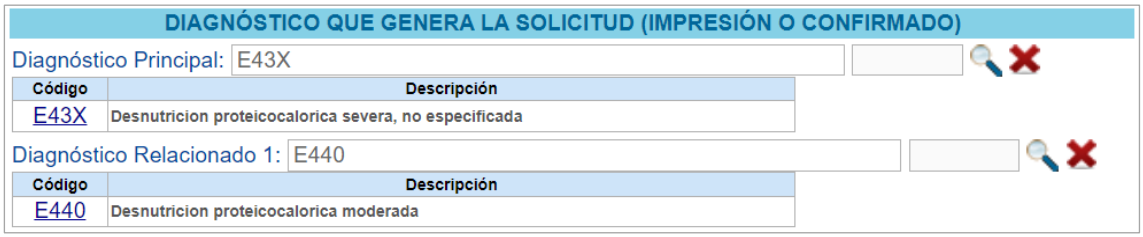

Nota 2: En los ambitos de atención *"Ambulatorio - no priorizado"* y *"Ambulatorio - priorizado"*, el sistema no listará en las opciones el diagnóstico "*Desnutrición proteicocalórica en menores de 5 años*".

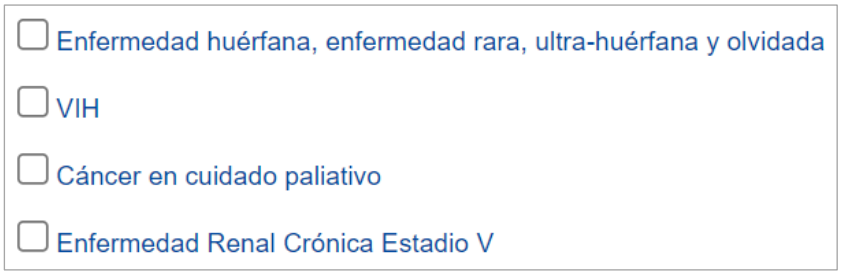

Nota 3: El Producto para Soporte Nutricional "1404 - DNT Aguda - FTLC Formula terapéutica lista para el consumo 500kc/92g., no se encuentra en la lista desplegable de los Tipo de Producto para Soporte Nutricional.

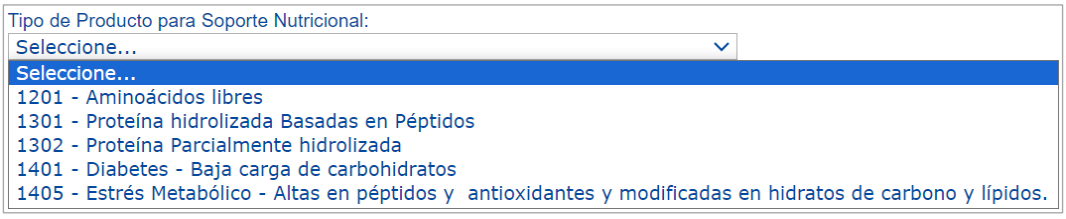

Nota 4: Es de aclarar que, si la prescripción del Producto para Soporte Nutricional se realiza dentro del Ámbito Ambulatorio y el paciente no tiene ninguno de los diagnósticos especificados en el Artículo 11, numeral 11.3 de la Resolución 740 de 2024 confirmados, ésta requiere ser evaluada por la Junta de Profesionales, por lo tanto quedará asignada en los pendientes de la Junta de Profesionales de la IPS y si es el Profesional independiente quien realiza la prescripción del Producto para Soporte Nutricional quedará en los pendientes a ser reasignados por el Rol Junta Médica EPS a una IPS de la red de prestadores para el análisis y evaluación de la Junta de profesionales.

Salud

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
En Junta de Profesionales de la Salud

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento: BOGOTÁ D.C.	Municipio: BOGOTÁ D.C.	Código Habilitación: 110011000001
Documento de Identificación: 900000000	Nombre Prestador de Servicios de Salud: SANAR I.P.S. SAS	
Dirección: CARRERA 13 # 32-76	Teléfono: 6013305043	

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación: CC1000000000	Primer Apellido: BUSTOS	Segundo Apellido: BUSTOS	Primer Nombre: SANTIAGO	Segundo Nombre:
Número Historia Clínica: 1000000000	Diagnóstico Principal: G800 PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA CUADRIPLÉJICA	Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO	Ambito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO	

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

Tipo prestación	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	ESTÁNDAR - DISTRIBUCIÓN NORMAL DE LA DIETA - ENSURE POLVO POLVO 400 GR / LATA	132.5 GRAMOS (S)	SONDA	12 HORA(S)	ADMINISTRAR EN BOLO	30 DÍA(S)	EN UN VASO DE AGUA DILUIR 2.5 PORCIONES 2 VECES AL DIA	20 / VEINTE / LATA

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación: CC2000000000	Nombre: PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional: 2000000000	Firma
Especialidad:	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

11.2.1.6 Capítulo Servicios Complementarios

Para visualizar el capítulo de Servicios Complementarios, debe hacer clic sobre el botón Continuar o presionar el icono $ que encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se diligenciarán los servicios complementarios No UPC que solicita el Profesional de la Salud tratante.

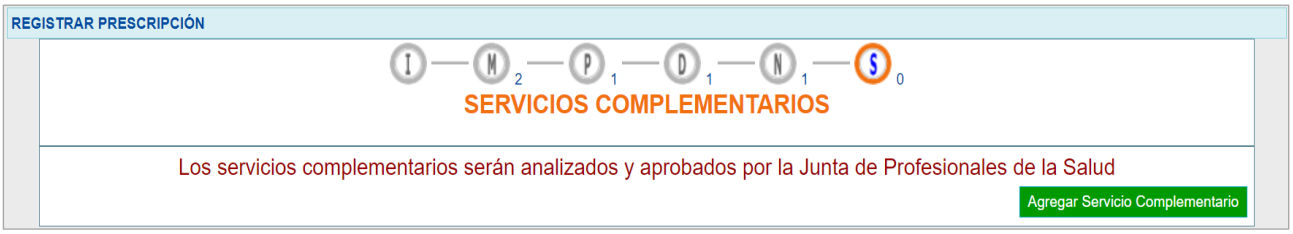

Para agregar un Servicio Complementario presione el botón Agregar Servicio Complementario, el sistema mostrará automáticamente el formato para ingresar los datos de la prescripción del Servicio Complementario No UPC.

- **Tipo de prestación:** seleccione el tipo de prestación**,** este campo es de selección única.

- **Tipo Servicio Complementario:** seleccione de la lista desplegable el tipo de servicio complementario a prescribir.

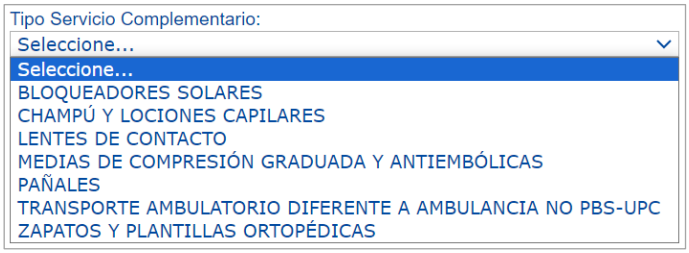

- **NOTA:** En el momento de seleccionar transporte ambulatorio diferente a ambulancia NO PBS-UPC, le permitira seleccionar el tipo de transporte: Aéreo, Fluvial o Terrestre.

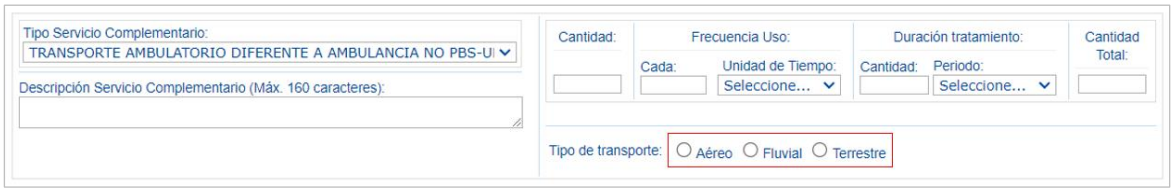

- **Descripción Servicio Complementario:** digite la información complementaria para la prescripción del servicio complementario, permite máximo 160 caracteres.

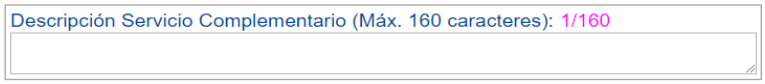

- **Cantidad:** digite la cantidad fórmulada. El campo “Cantidad” permite máximo 5 caracteres.

- **Frecuencia de Uso:** indique la frecuencia de uso digitando el valor numérico en la casilla “Cada” y seleccionando la “Unidad de Tiempo” de la lista desplegable según corresponda. Al seleccionar la opción “Única”, se inhabilitará el campo Duración Tratamiento. El campo “Cada” permite máximo 5 caracteres.

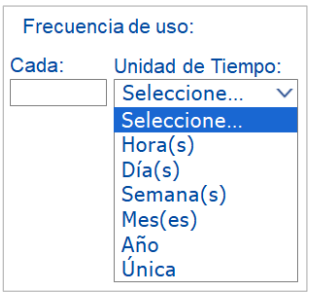

Si selecciona en Tipo de Prestación “Sucesiva” y en Unidad de Tiempo “Única” en Frecuencia Uso, el aplicativo le generará la siguiente validación:

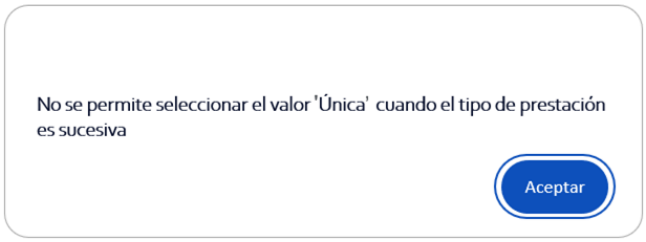

- **Duración Tratamiento:** ingrese la cantidad y el período de duración del tratamiento. El campo cantidad permite máximo 6 caracteres.

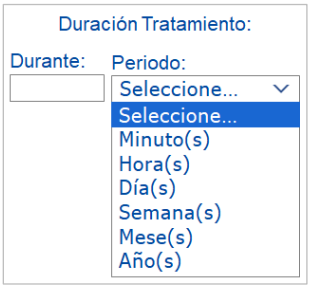

- **Cantidad Total:** ingrese en números la Cantidad Total por Servicio Complementario seleccionado. El campo "Cantidad Total" permite máximo 5 caracteres.

- **Justificación No UPC:** caja de texto libre, en la cual debe ingresar la justificación del servicio complementario a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, es un campo obligatorio.

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** premite digitar texto, máximo 500 caracteres. No se permite caracteres especiales. Campo de obligatorio diligenciamiento.

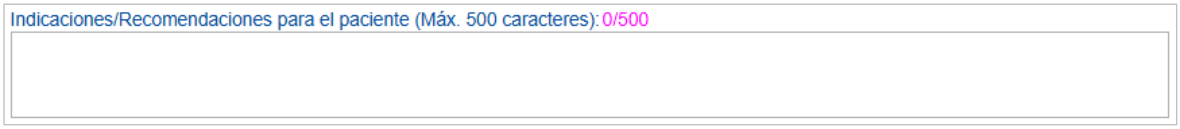

Durante la prescripción del Servicio Complementario se habilitan los botones "*Limpiar Servicio Complementario*" y "*Agregar Servicio Complementario*".

El botón Limpiar Servicio Complementario, permite limpiar los datos ingresados en el capítulo de Servicios Complementarios y regresa a la pantalla inicial "*Agregar Servicio Complementario*".

Con el botón Agregar Servicio Complementario, el sistema realiza una validación de los datos registrados, si no existen inconsistencias, permite registrar la tecnología No UPC y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los Servicios Complementarios no financiados con recursos de la UPC, genera además una vista previa e informa al Profesional de Salud si la tecnología requiere ser evaluada por la Junta de Profesionales de la Salud:

	#	Tipo Prestación	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
✖	1	Sucesiva	TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC	Tipo de traslado: Redondo o doble. Transporte: Terrestre	2	1 Semana(s)	4 Semana(s)	8	Filtrado glomerular menor de 15 ml/min/1,72 m2, fallo renal e inicio de terapia dialítica.	2 dialisis por semana.	Si

Tenga en cuenta que: Según el artículo 17**,** parágrafo 2 de la Resolución 740 del 30 de abril de 2024, …[*Cuando se trate de prescripción de pañales y la cantidad requerida para un mes de tratamiento sea igual o menor a 120*

unidades contabilizados por usuario, no se requerirá del análisis por parte de la Junta de Profesionales de la Salud. La EPS o entidad adaptada deberá controlar el suministro de dichas cantidades de forma mensual].

	#	Tipo Prestación	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
✖	1	Sucesiva	PAÑALES	Talla: M	4	24 Hora(s)	30 Día(s)	120	Deficit motor.	Cambio de pañal cada 6 hrs.	No
✖	2	Sucesiva	PAÑALES	Talla: M	6	24 Hora(s)	30 Día(s)	180	Deficit motor.	Cambio de pañal cada 4 hrs.	Si

Si se presentan errores en el registro de los medicamentos con el botón ✖, eliminará todo el registro de la tecnología no UPC, deberá confirmar la acción en la pregunta *¿Está seguro de eliminar este registro*?:

Si está seguro de eliminar el registro confirme la acción presionando el botón Aceptar y con el botón Agregar Servicio Complementario registre nuevamente el Servicio Complementario No UPC ingresando la información de forma correcta, con este botón también podrá agregar más Servicios Complementarios en caso de ser necesario.

Al final del capítulo se activa el botón Atrás para desplazarse al capítulo de **Productos para Soporte Nutricional;** una vez agregados el (los) Servicios Complementarios, debajo de la letra S en la barra de navegación, se registra en el subíndice la cantidad de servicios complementarios que han sido agregados:

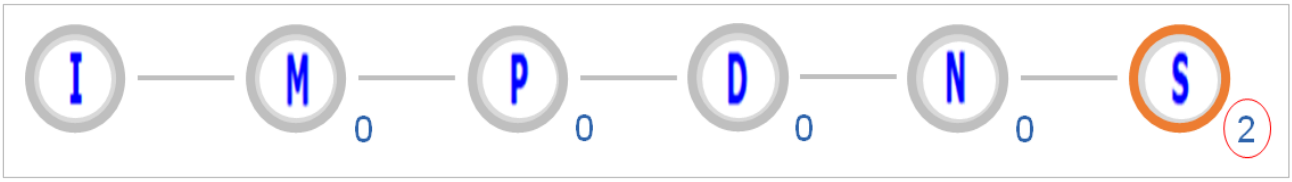

Si al paciente solo se le prescriben Servicios Complementarios No UPC y el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más tecnologías de Salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios con el botón GUARDAR SOLICITUD el sistema confirma el registro de la tecnología:

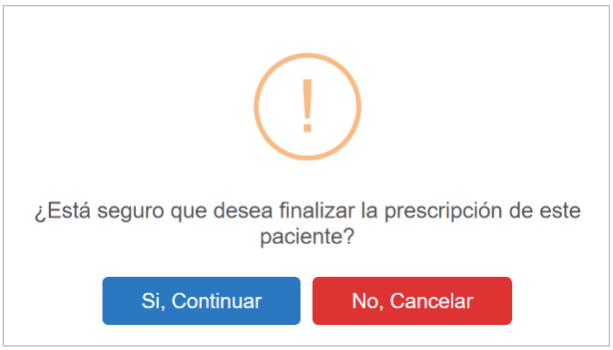

Tenga en cuenta que: "Los servicios complementarios serán analizados y aprobados por la Junta de Profesionales de la Salud".

Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón "*Si, Continuar*" del anterior mensaje, el aplicativo asignará el número de solicitud de la prescripción y activará el icono

:

Al dar clic sobre el icono "**PLAN DE MANEJO**", se almacena un archivo pdf que podrá descargar e imprimir.

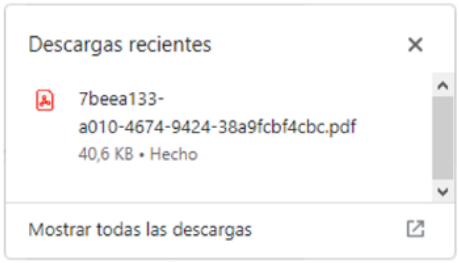

Salud

PLAN DE MANEJO

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
20240101500000000001

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento:	Municipio:	Código Habilitación:
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	110011000001

Documento de Identificación:	Nombre Prestador de Servicios de Salud:
900000000	SANAR I.P.S. SAS
Dirección: CARRERA 13 # 32-76	Teléfono: 6013305043

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
CC1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Número Historia Clínica:	Diagnóstico Principal:	Usuario Régimen:	Ambito atención:
1000000000	K604 FISTULA RECTAL	CONTRIBUTIVO	AMBULATORIO - NO PRIORIZADO

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Tipo prestación	Servicio Complementario	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)	Cantidad Total
SUCESIVA	PAÑALES	CAMBIO DE PAÑAL CADA 6 HRS.	4	24 HORA(S)	30 DÍA(S)	120

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación:	Nombre:
CC2000000000	PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional: 2000000000	
Especialidad:	Firma
	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

11.2.1.7 Varios servicios

El aplicativo permite registrar uno o más servicios o tecnologías dentro de una misma solicitud, al finalizar el registro de las tecnologías o servicios, seleccione el botón GUARDAR SOLICITUD, luego presione el botón "*Si, Continuar*" para que el aplicativo genere el número de la prescripción, permitiendo de manera inmediata la impresión de la fórmula médica (para Medicamentos y Productos para Soporte Nutricional) y plan de manejo (para los demás servicios o tecnologías), excepto la prescripciones que estén pendientes para ser evaluadas por la Junta de Profesionales:

Salud

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
20240101500000000001

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento: BOGOTÁ D.C.	Municipio: BOGOTÁ D.C.	Código Habilitación: 110011000001
Documento de Identificación: 900000000	Nombre Prestador de Servicios de Salud: SANAR I.P.S. SAS	
Dirección: CARRERA 13 # 32-76	Teléfono: 6013305043	

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación: CC1000000000	Primer Apellido: BUSTOS	Segundo Apellido: BUSTOS	Primer Nombre: SANTIAGO	Segundo Nombre:
Número Historia Clínica: 1000000000	Diagnóstico Principal: C764 TUMOR MALIGNO DEL MIEMBRO SUPERIOR	Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO	Ambito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO	

MEDICAMENTOS

Tipo prestación	Nombre Medicamento / Forma Farmacéutica	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	[ACECLOFENACO] 100MG/1U ; [ACETAMINOFEN] 325MG/1U / TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	100 MILIGRAMO(S)	ORAL	8 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	1 MES(ES)	TOMAR UNA TABLETA CADA 8 HRS.	90 / NOVENTA / TABLETA
SUCESIVA	[DRONABINOL] 5MG/1ML ; [CANNABIDIOL] 6,5MG/1ML / OTRAS SOLUCIONES	2 MILILITRO(S)	SUBLINGUAL	24 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	30 DÍA(S)	TOMAR SEGÚN TITULACIÓN.	2 / DOS / FRASCO

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

Tipo prestación	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	RENAL DIÁLISIS - ALTA EN PROTEÍNA Y MODIFICADA EN MICRONUTRIENTES PARA NEUTRALIZAR PÉRDIDAS POR DIÁLISIS.-NEPRO AP LÍQUIDO 237 ML / LATA	237 MILILITRO(S)	ORAL	8 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	30 DÍA(S)	TOMAR UNA LATA CADA 8 HRS.	90 / NOVENTA / LATA

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación: CC2000000000	Nombre: PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional: 2000000000	Firma
Especialidad:	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

Prescripción registrada exitosamente con Número de solicitud:

20240101500000000001

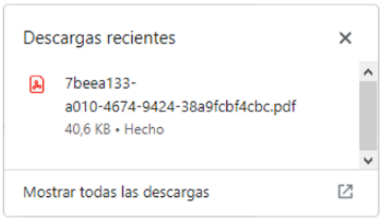

Salud

PLAN DE MANEJO

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
20240101500000000001

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento:	Municipio:	Código Habilitación:
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	110011000001

Documento de Identificación:	Nombre Prestador de Servicios de Salud:
900000000	SANAR I.P.S. SAS
Dirección:	**Teléfono:**
CARRERA 13 # 32-76	6013305043

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
CC1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Número Historia Clínica:	Diagnóstico Principal:	Usuario Régimen:	Ambito atención:
1000000000	I082 TRASTORNOS DE LAS VALVULAS AORTICA Y TRICUSPIDE	CONTRIBUTIVO	AMBULATORIO - NO PRIORIZADO

PROCEDIMIENTOS

Tipo prestación	Procedimiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)	Cantidad Total
ÚNICA	376704 - IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CARDIACA DEFINITIVO (DISPOSITIVO CONECTADO DIRECTAMENTE AL CORAZON E IMPLANTADO DENTRO DEL CUERPO) BIVENTRICULAR	VALORACIÓN Y CONTROL DE LA FUNCIÓN HEPÁTICA.	1	1 ÚNICA		1

DISPOSITIVOS MÉDICOS

Tipo prestación	Dispositivo Médico	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)	Cantidad Total
ÚNICA	FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	USO PERMANENTE.	2	1 AÑO	1 AÑO	2

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Tipo prestación	Servicio Complementario	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)	Cantidad Total
SUCESIVA	PAÑALES	CAMBIO DE PAÑAL CADA 6 HRS.	4	24 HORA(S)	30 DÍA(S)	120

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación:	Nombre:
CC2000000000	PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional:	
2000000000	
Especialidad:	Firma
	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

11.2.2 REGISTRAR CON ROL ORDENADOR

Ingrese con el Rol_Ordenador solo para Profesionales de la Salud con especialidad Nutricionistas y Dietistas.

Al dar clic sobre la función **Registrar** se abrirá la pantalla del Formulario Datos Iniciales de la Prescripción a Ordenar, el profesional con el Rol_Ordenador debe registra el tipo documento y numero documento de identificación del Profesional de la Salud con Rol_Prescriptor que remitió a la consulta para Nutrición.

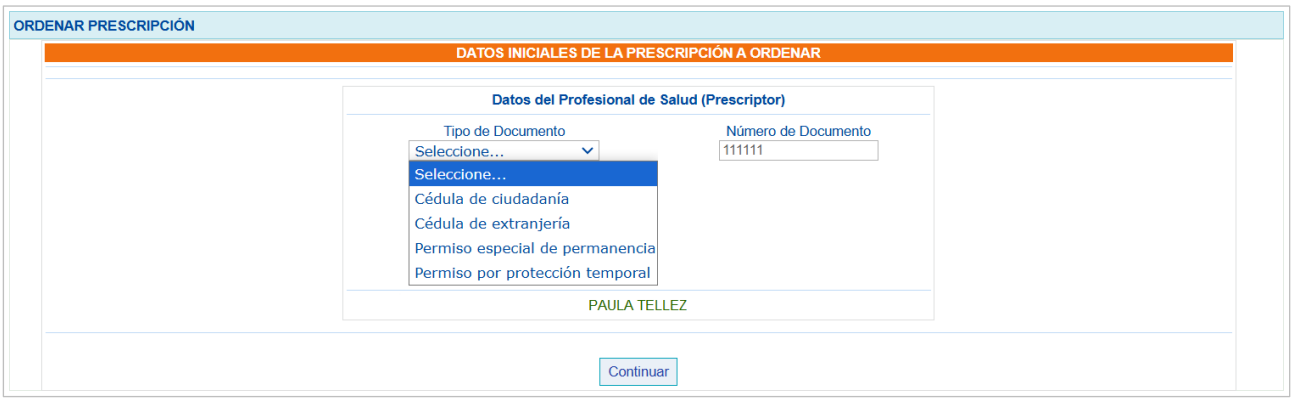

En caso que se ingrese el tipo y número de documento de identificación de un Profesional de Salud que no se encuentre registrado en ReTHUS, o los datos ingresados no sean correctos, se mostrará el un mensaje de advertencia *"Los datos del profesional de salud no fueron encontrados"*.

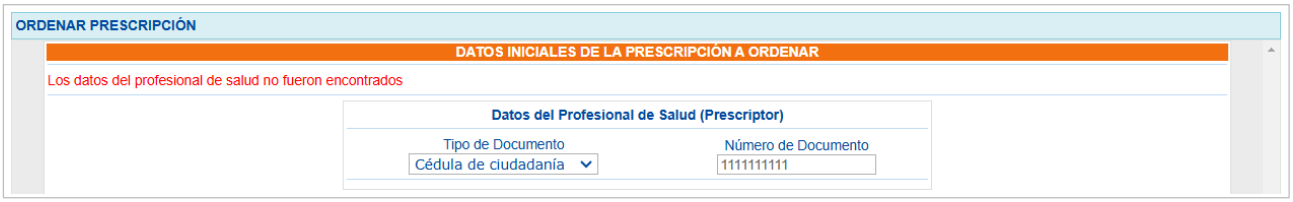

Una vez diligenciados de manera correcta los datos del Profesional de Salud (Prescriptor), presione el botón Continuar, a continuación se visualiza el Capítulo de Datos Iniciales.

11.2.1.8 Capítulo Datos Iniciales

En este capítulo se pueden observar los siguientes componentes:

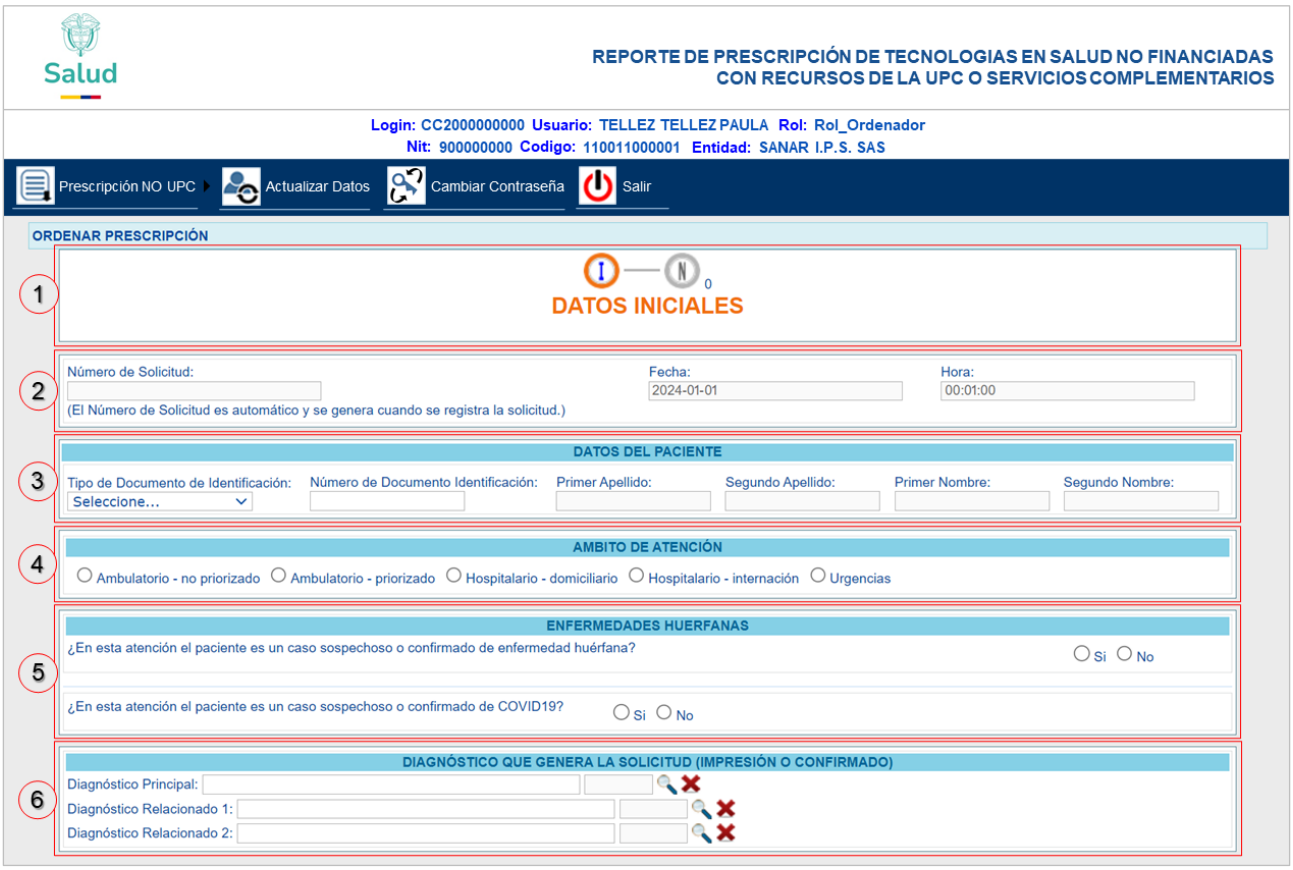

1. **Sección Barra de Navegación**
   Indica en que capítulo de la prescripción asociada se encuentra el profesional de salud tratante (Nutricionista) y se activa según la selección del usuario. A continuación se lista los capítulos con su respectivo icono:

   - Datos Iniciales (I)
   - Producto Para Soporte Nutricional (N)

   Al seleccionar cada uno de estos capítulos, se despliega la funcionalidad asociada.

2. Sección Información General de la Prescripción

Indica el número de la solicitud, fecha y hora del registro, estos campos son de solo de lectura.

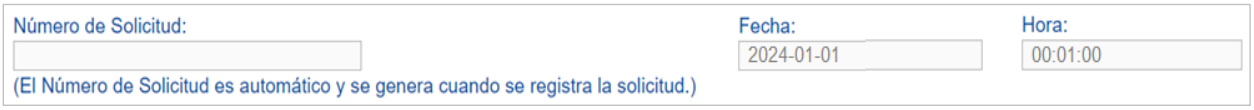

- **Número de Solicitud:** el número de solicitud es automático y se genera cuando se guarda la solicitud.
- **Fecha y Hora:** el sistema visualiza la fecha "AAAA-MM-DD" y hora militar del registro.

3. Sección Datos del Paciente

En esta sección se diligenciará los datos del paciente.

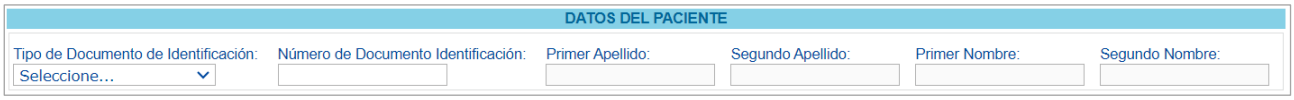

- **Tipo de Documento de Identificación:** seleccione el tipo de documento del paciente, según corresponda.

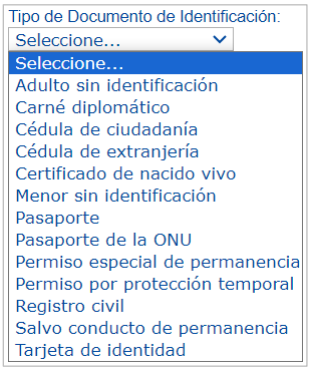

- **Número de Documento de Identificación:** digite el número del documento de identificación del paciente. Una vez ingresado el número de documento, el aplicativo automáticamente carga los siguientes datos del paciente:
  - **Primer Apellido:** se visualiza el primer apellido del paciente.
  - **Segundo Apellido:** se visualiza el segundo apellido del paciente.
  - **Primer Nombre:** se visualiza el primer nombre del paciente.
  - **Segundo Nombre:** se visualiza el segundo nombre del paciente.

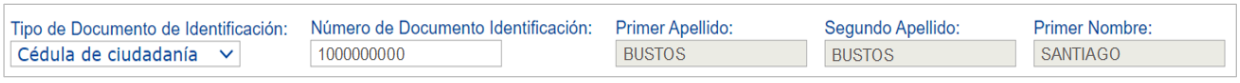

Una vez ingresado el tipo y número de documento de identificación del paciente el sistema realizará las validaciones mencionadas en el Módulo Admisión y se verán las siguientes alertas según el caso:

- La IPS no hace parte de la Red de Prestadores de la EPS a la cual pertenece el paciente y se selecciona un ámbito de atención diferente a Urgencias:

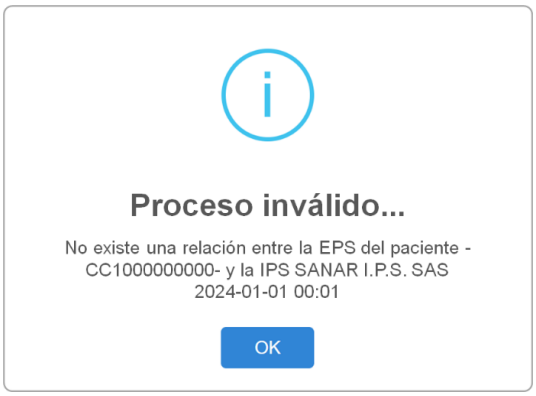

- El paciente se encuentra Fallecido:

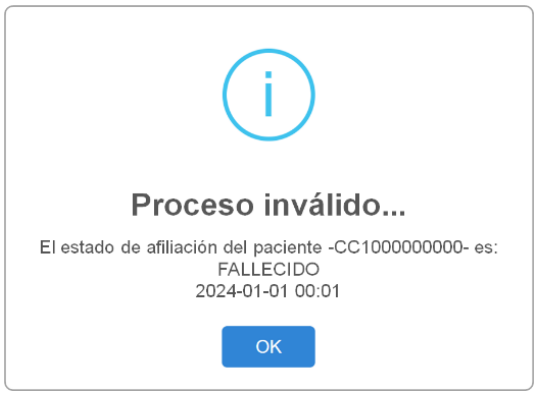

- El paciente se encuentra Suspendido por mora:

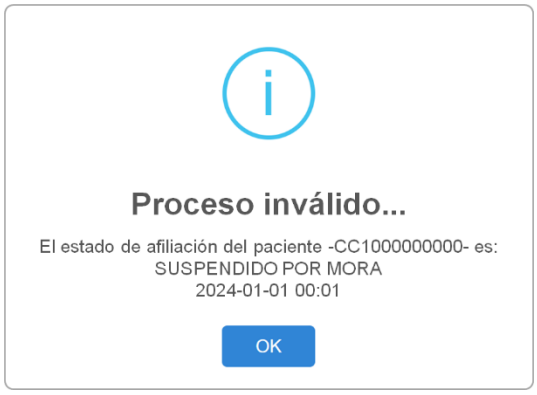

- Si el usuario se encuentra en estado activo el sistema cargará la información, para continuar con la prescripción:

En la parte inferior de los patos del paciente se visualizará el enlace: "Ver prescripciones anteriores para este paciente", al hacer clic sobre el enlace y se desplegarán todas las tecnologías registradas y prescritas para el usuario:

Para ocultar la información de las prescripciones paciente, presione sobre el enlace:

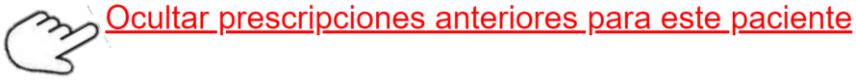

Cuando el tipo y número de documento de identificación del paciente no se encuentre en el aplicativo y genere el mensaje "*Verifique el tipo y número de documento diligenciado*", debe hacer clic en cualquier parte de la pantalla y se habilitará los campos de Apellidos y Nombres donde debe diligenciar los datos del paciente.

Después de ingresar el tipo y número de documento de identificación (Certificado de Nacido Vivo), se cargará la información automáticamente en los apellidos y nombres de la madre, de lo contrario debe hacer clic en cualquier parte de la pantalla y se habilitará los campos de Apellidos y Nombres, donde debe ingresar los datos de la madre.

4. Sección Ámbito de Atención

- **Ámbito de Atención:** seleccione el ámbito de atención en el que está prestando la atención al paciente.

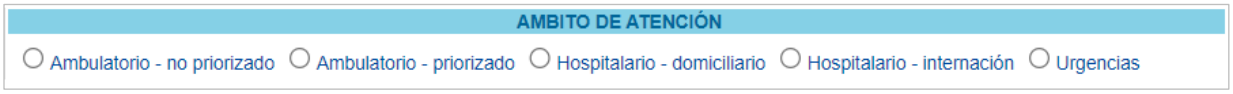

Tenga en cuenta que los Ámbitos de Atención "Hospitalario - Internación" o "Urgencias" piden confirmación si la prestación es una referencia/contrareferencia, de ser así no podrá prescribir Productos para Soporte Nutricional ya que *La prestación de referencia/contrareferencia solo aplica para tecnologías de Medicamentos y Procedimientos*.

Seleccione la opción NO y continue con la prescripción.

5. Sección Enfermedades Huérfanas

En esta sección se diligenciará la información de enfermedades huérfanas para el paciente.

La pregunta ¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?, seleccione SI o NO, según corresponda.

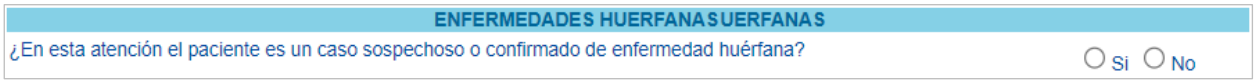

Al seleccionar la opción **SI**, cuando el paciente no tiene relacionado a su documento de identificación ningún diagnóstico de enfermedad huérfana, se genera el mensaje "*No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente*".

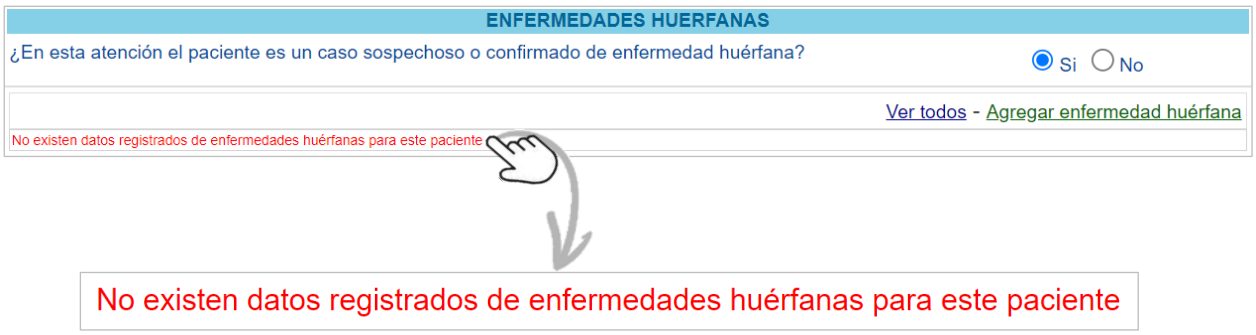

Cuando el paciente si tiene relacionado a su documento de identificación uno o varios diagnósticos, el aplicativo cargará el listado de casos relacionados al paciente, según el reporte del Registro Nacional de Enfermedades Huérfanas -RNEH, de clic en Ver todos y seleccione el diagnóstico según corresponda.

- **Ver todos:** Al seleccionar el enlace "Ver todos", se listará todas las enfermedades huérfanas que están asociadas al paciente.

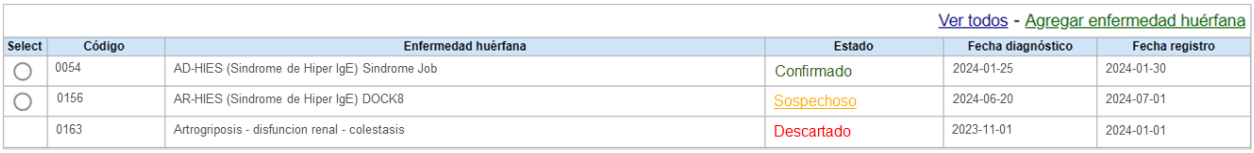

- **Estados:**

  Confirmado: Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y el procedimiento confirma el padecimiento de la enfermedad.

  Sospechoso: Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y se requieren procedimientos para confirmar o descartar la enfermedad.

  Al seleccionar un caso Sospecho.

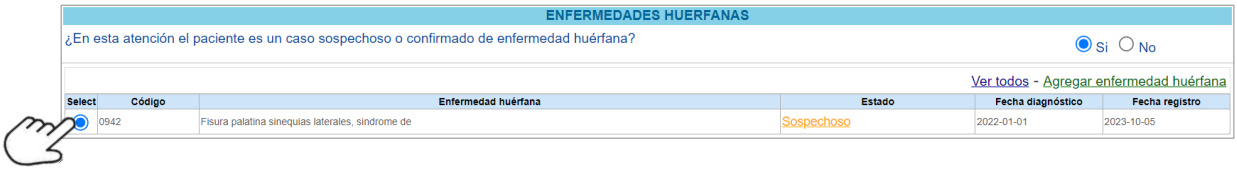

Se generan los siguientes mensajes, según el caso:

- Si el caso “Sospechoso” es inferior o igual a sesenta (60) días, debe confirmar el caso.

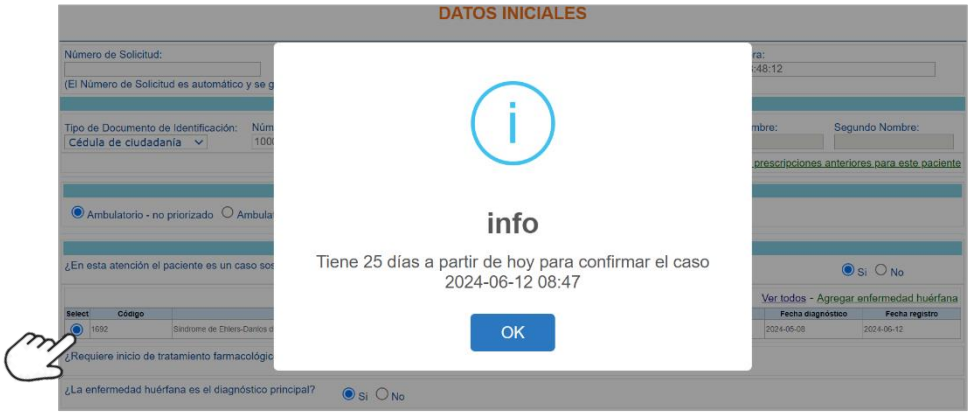

- Si el caso “Sospechoso” tiene más de sesenta (60) días, el Profesional de la Salud tratante deberá confirmar el caso; tenga en cuenta que, si el reporte supera el tiempo de confirmación, se elimina el reporte.

- Se habilita también la pregunta **¿Requiere inicio de tratamiento farmacológico inmediato específico para el caso sospechoso de enfermedad huérfana?**, seleccione SI o NO, según corresponda y continúe con el registro de información.

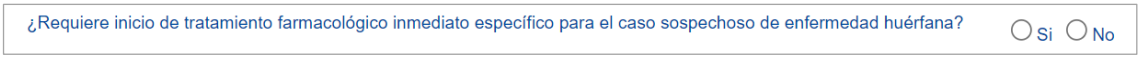

Descartado: Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y el procedimiento descarta el padecimiento de la enfermedad huérfana.

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
	0856	Enfermedad de Von Willebrand	Descartado	2022-09-07	2022-09-21

Se inhabilita la casilla de selección de la enfermedad huérfana con estado Descartado.

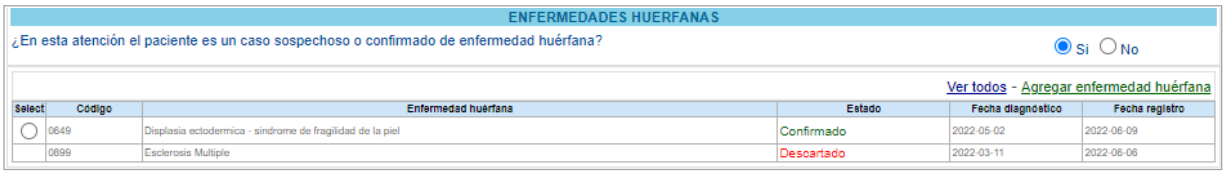

Al seleccionar un caso Confirmado o Sospechoso, se habilita la pregunta **¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal?,** seleccione la opción SI o NO en la pregunta según sea el caso:

Al seleccionar la opción SI, se inhabilita el campo Diagnóstico Principal que se encuentra en la sección "DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD" y no permite registrar información:

Sin embargo, el sistema permitirá registrar la información de dos (2) diagnósticos relacionados en los respectivos campos:

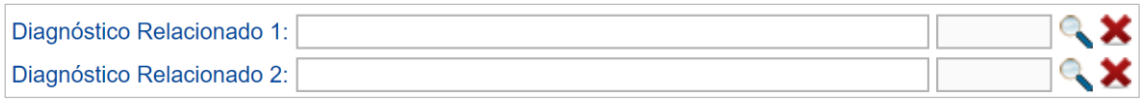

Responda con SI o NO la pregunta ¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19?

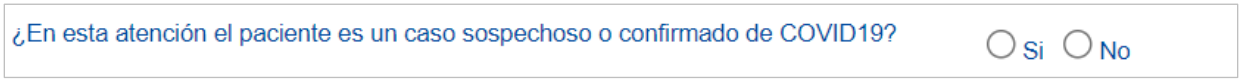

7. Sección Diagnostico que genera la solicitud

En esta sección se diligenciará los datos del diagnóstico que genera la solicitud.

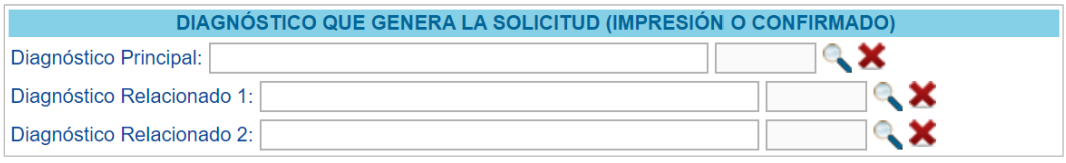

- **Diagnóstico Principal:** diligencie el código del diagnóstico o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico principal y presione el icono 🔍 (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. Este campo es obligatorio, excepto cuando haya seleccionado una Enfermedad Huérfana, en cuyo caso este campo se inhabilita.

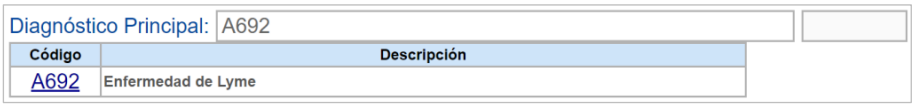

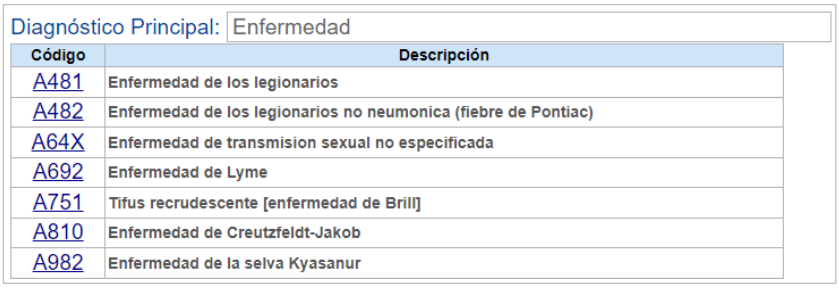

Seleccione el diagnóstico principal correspondiente, haciendo clic sobre el código, de forma automática se visualiza la descripción y el código del diagnóstico principal en los respectivos campos.

Presione el icono ✖, el cual le permitirá limpiar los campos si ingresó la información errada o de forma incorrecta.

Puede realizar búsquedas generales o específicas:

- Para *búsquedas generales* deberá escribir como mínimo los cuatro primeros caracteres:

- Para *búsquedas específicas*, esta se debe escribir entre el símbolo de comillas dobles **“.”**.

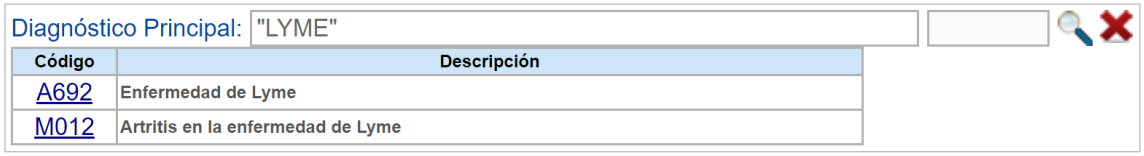

- **Diagnóstico Relacionado 1:** diligencie el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 1 y presione en el icono (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda y selección es igual que para el diagnóstico principal. Este campo es opcional.

- **Diagnóstico Relacionado 2:** diligencie el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 2 y realice la consulta, presionando el icono (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda y selección es igual que para el diagnóstico principal. Este campo es opcional.

Una vez diligencie todos los campos requeridos oprima el botón Continuar, el aplicativo validará que los campos esten diligenciados luego habilita el capítulo para el registro de Producto para Soporte Nutricional, si tiene campos pendientes por diligenciar el sistema genera una alerta:

11.2.1.9 Capítulo Producto para Soporte Nutricional

Para visualizar el capítulo de producto para soporte nutricional, debe hacer clic sobre el botón Continuar o presionar el icono que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se diligenciarán los productos para soporte nutricional que prescribe el profesional de salud tratante (Nuticionista y Dietista) al paciente en su (Rol Ordenador).

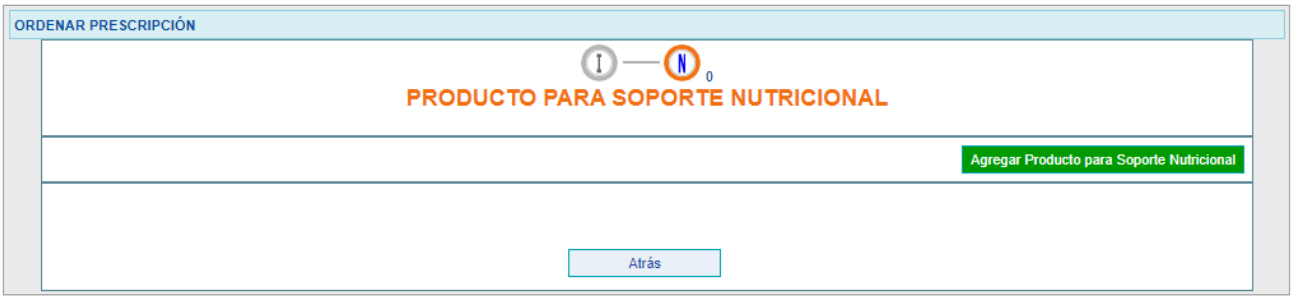

Para agregar un producto para soporte nutricional presione el botón Agregar Producto para Soporte Nutricional.

La prescripción para soporte nutricional varia de acuerdo con el ámbito de atención seleccionado por el Profesional de Salud tratante en el capítulo de Datos Iniciales:

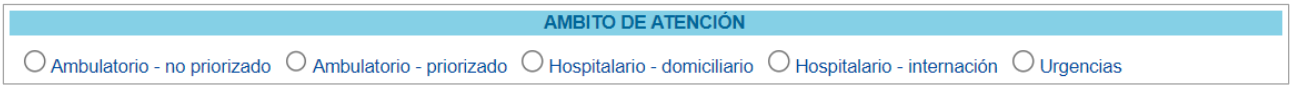

Si seleccionó los ambitos “Hospitalario - domiciliario”, “Hospitalario - internación” y/o “Ugencias” el sistema genera un mensaje de alerta “Proceso inválido... Los Alimentos para Propósitos Médicos Especiales (APME) en el ámbito hospitalario y urgencias, no requieren ser prescritos en la plataforma tecnológica MIPRES, según Resolución 2366 de 2023”.

Al selecconar el ambito de atención “Ambulatorio - no priorizado” o “Ambulatorio - priorizado” el sistema hará la validación de los diagnósticos indicados en el Artículo 11, Numeral 11.3 de la Resolución 740 de 2024:

El profesional de salud tratante debe seleccionar el(los) diagnóstico(s) que apliquen al paciente, e indicar si este(os) se encuentra confirmado(s) o no y luego presionar el botón “Seguir”:

- Enfermedad huérfana, enfermedad rara, ultra-huérfana y olvidada
- VIH
- Cáncer en cuidado paliativo
- Enfermedad renal crónica estadio V

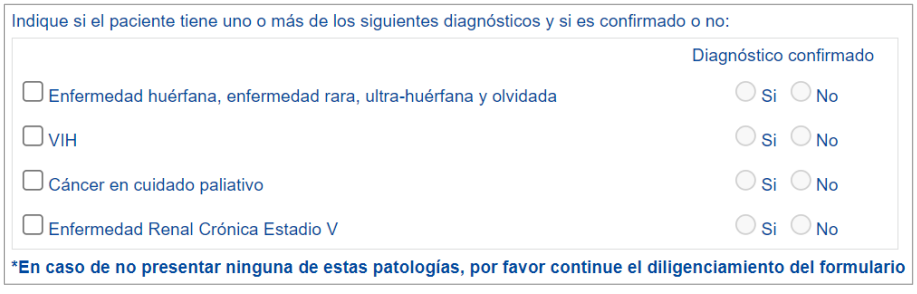

Si el paciente tiene alguno de los diagnósticos indicados y este es confirmado, el producto para soporte nutricional se marcará en el aplicativo como "No requiere Junta de Profesionales de la Salud" y así dar cumplimiento al Artículo 11 de la Resolución 740 de 2024; en caso contrario, la prescripción pasará a análisis y evaluación de la Junta de Profesionales de la Salud.

Si el paciente **NO** tiene ninguna de las patologías anteriores, puede continuar presionando el botón "Seguir" para así proceder al diligenciamiento de la prescripción del producto para soporte nutricional, como se muestra a continuación:

- **Tipo de prestación:** seleccione el tipo de prestación, este campo es de selección única.

- **Tipo Producto para Soporte Nutricional:** seleccione el tipo de producto de la lista desplegable.

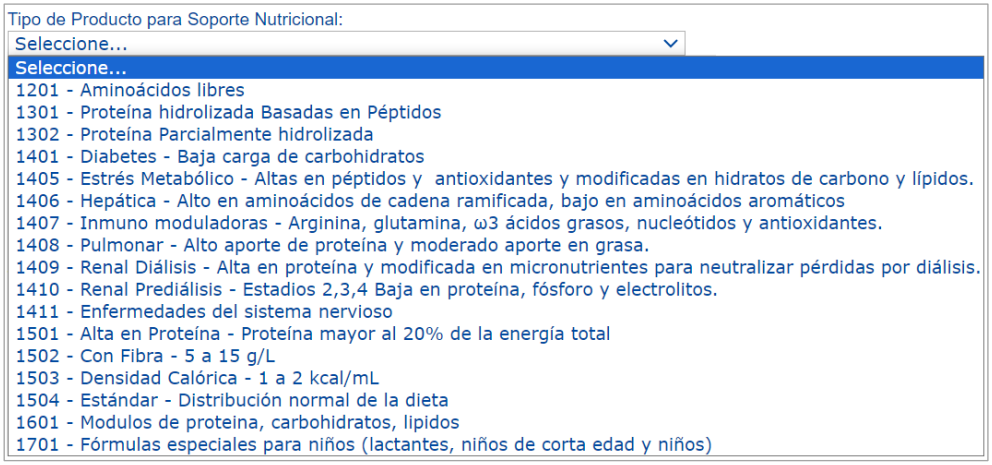

- **Producto para Soporte Nutricional:** campo que contiene una lista desplegable con los productos para soporte nutricional disponibles según el tipo de Producto para Soporte Nutricional seleccionado. Escoja un producto de la lista.

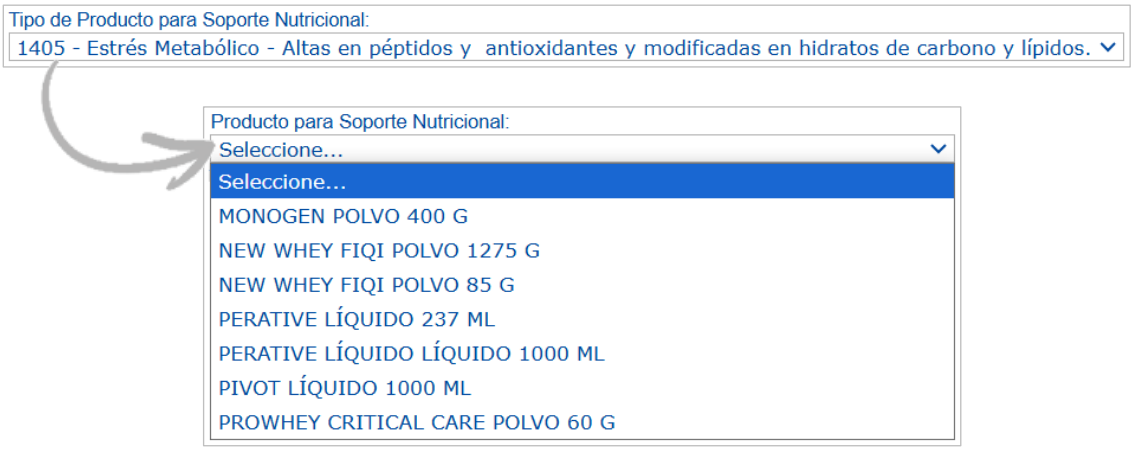

- **Forma:** campo que contiene una lista desplegable con las formas de presentación disponibles para el Producto para Soporte Nutricional seleccionado. Escoja una opción de la lista desplegable.

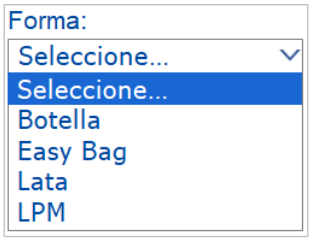

- **Vía de Administración:** seleccione de la lista desplegable la vía de administración.

- **Dosis:** digite el número, para ingresar decimales use la coma “,”, y seleccione la Unidad de Medida de la dosis. El campo “número” permite máximo 7 caracteres.

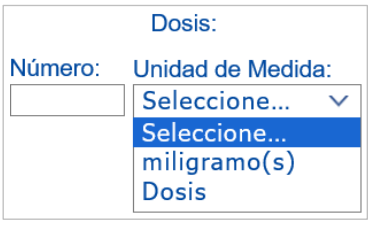

- **Frecuencia de Administración:** ingrese en números cada cuánto se suministra y seleccione la unidad de tiempo de la frecuencia de administración. El campo “Cada” permite máximo 3 caracteres.

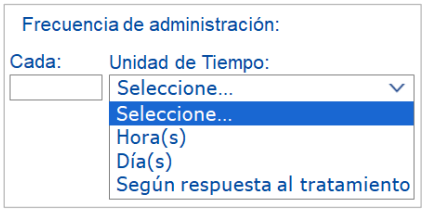

- **Indicaciones Especiales:** en el campo Vía Administración cuando se selecciona la opción “SONDA”, se listan las indicaciones especiales de acuerdo con la via de administración, seleccione según corresponda.

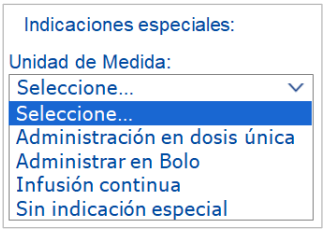

Si en el campo Vía Administración selecciono la opción “ORAL”, se filtra las indicaciones especiales y seleccione según corresponda.

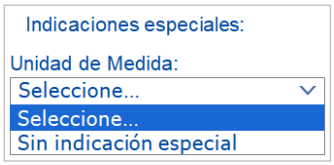

- **Duración Tratamiento:** ingrese la cantidad y el período de duración del tratamiento.

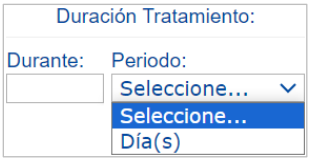

- **Cantidad Total:** digite la cantidad total en números, para ingresar decimales use la coma “,”, y seleccione la presentación. El campo número permite máximo 7 caracteres.

- **Justificación No UPC:** caja de texto libre, en la cual debe ingresar la justificación del producto para soporte nutricional a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, es un campo obligatorio.

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** permite digitar texto, máximo 500 caracteres. No se permite caracteres especiales. Campo de obligatorio diligenciamiento.

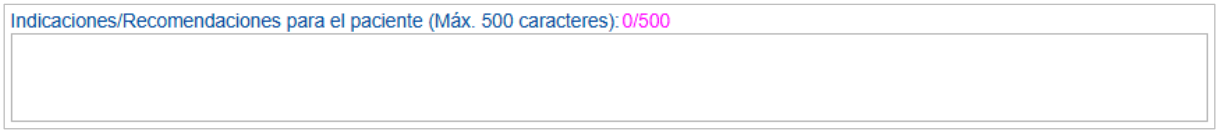

Durante la prescripción del Producto para Soporte Nutricional, se habilitan los botones *"Limpiar Producto para Soporte Nutricional"* y *"Agregar Producto para Soporte Nutricional"*.

El botón Limpiar Producto para Soporte Nutricional, permite limpiar los datos ingresados en el capítulo de Producto para Soporte Nutricional y regresa a la pantalla inicial, "*Agregar Producto para Soporte Nutricional*".

Con el botón Agregar Producto para Soporte Nutricional, el sistema realiza una validación de los datos registrados, si no existen inconsistencias, permite registrar la tecnología No UPC y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los medicamentos no financiados con recursos de la UPC, genera además una vista previa e informa al Profesional de Salud si la tecnología requiere ser evaluada por la Junta de Profesionales de la Salud (de acuerdo con la validación de los diagnósticos indicados en el Artículo 11, Numeral 11.3 de la Resolución 740 de 2024):

	#	Tipo Prestación	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
✖	1	Sucesiva	1409 - Renal Diálisis - Alta en proteína y modificada en micronutrientes para neutralizar pérdidas por diálisis.	NEPRO AP LÍQUIDO 237 ML	Lata	ORAL	237 mililitro(s)	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	60 Lata	Aporte de energía y proteínas, triglicéridos de cadena media (TCM).	Tomarlo entre comidas principales e incluso fraccionado, para no alterar el ritmo de las ingestas habituales.	No

Si se presentan errores en el registro de los medicamentos con el botón ✖, eliminará todo el registro de la tecnología no UPC, deberá confirmar la acción en la pregunta *¿Está seguro de eliminar este registro*?:

Si está seguro de eliminar el registro presiones el botón Aceptar y con el botón Agregar Producto para Soporte Nutricional registre nuevamente el Productos para Soporte Nutricional No UPC ingresando la información de forma correcta, con este botón también podrá agregar más productos para soporte nutricional en caso de ser necesario.

Al final del capítulo encuentra el botón Atrás para regresar al capítulo de **Datos Iniciales** o utilice el icono I que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo.

Una vez agregados el (los) Productos para Soporte Nutricional, debajo de la letra N en la barra de navegación, se registra en el subíndice la cantidad de productos para soporte nutricional que han sido agregados:

Si al paciente solo se le prescriben producto para soporte nutricional No UPC y el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más tecnologías de Salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios con el botón GUARDAR SOLICITUD el sistema confirma el registro de la tecnología:

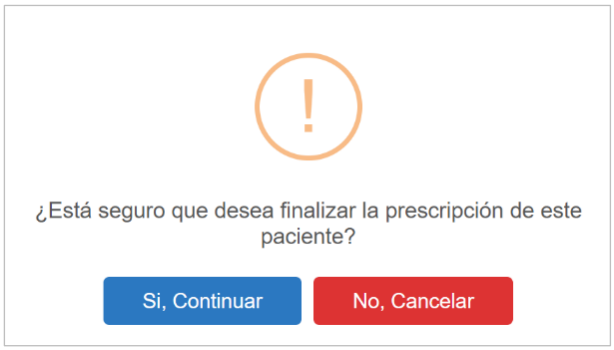

Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón "*Si, Continuar*" del anterior mensaje; el aplicativo asignará el número de solicitud de la prescripción y activará el icono FORMULA MÉDICA:

Al dar clic sobre el icono "**FORMULA MÉDICA**", se almacena un archivo pdf que podrá descargar e imprimir.

Salud

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
20240101500000000001

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento:	Municipio:	Código Habilitación:
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	110011000001

Documento de Identificación:	Nombre Prestador de Servicios de Salud:
900000000	SANAR I.P.S. SAS
Dirección: CARRERA 13 # 32-76	Teléfono: 6013305043

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
CC1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Número Historia Clínica:	Diagnóstico Principal:	Usuario Régimen:	Ambito atención:
1000000000	Z992 DEPENDENCIA DE DIALISIS RENAL	CONTRIBUTIVO	AMBULATORIO - NO PRIORIZADO

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

Tipo prestación	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	RENAL DIÁLISIS - ALTA EN PROTEÍNA Y MODIFICADA EN MICRONUTRIENTES PARA NEUTRALIZAR PÉRDIDAS POR DIÁLISIS.-NEPRO AP LÍQUIDO 237 ML / LATA	237 MILILITRO(S)	ORAL	8 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	30 DÍA(S)	TOMAR UNA LATA CADA 8 HRS.	90 / NOVENTA / LATA

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación:	Nombre:
CC2000000000	PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional: 2000000000	Firma
Especialidad:	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

Nota 1: Cuando se trate de menores de 5 años con diagnósticos E43X -Desnutricion proteicocalorica severa, no especificada- o E440 -Desnutricion proteicocalorica moderada-, confirmados; no será necesario prescribir los Productos para Soporte Nutricional ya que estos fueron incluídos en el PBS (Resolución 2366 de 2023).

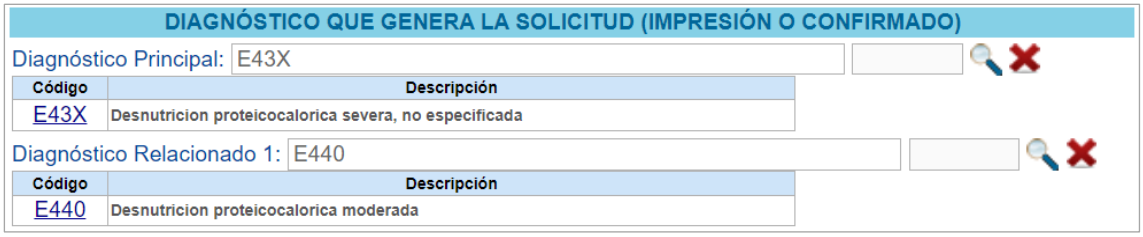

Nota 2: En los ambitos de atención *"Ambulatorio - no priorizado"* y *"Ambulatorio - priorizado"*, el sistema no listará en las opciones el diagnóstico "*Desnutrición proteicocalórica en menores de 5 años*".

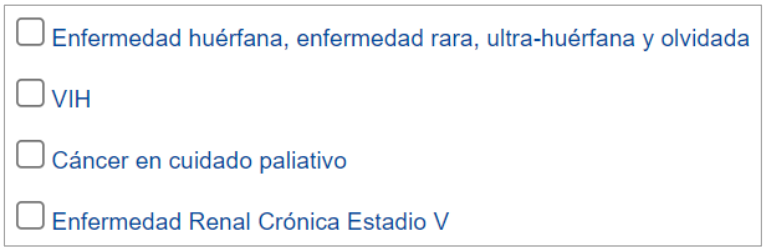

Nota 3: El Producto para Soporte Nutricional "1404 - DNT Aguda - FTLC Formula terapéutica lista para el consumo 500kc/92g., no se encuentra en la lista desplegable de los Tipo de Producto para Soporte Nutricional.

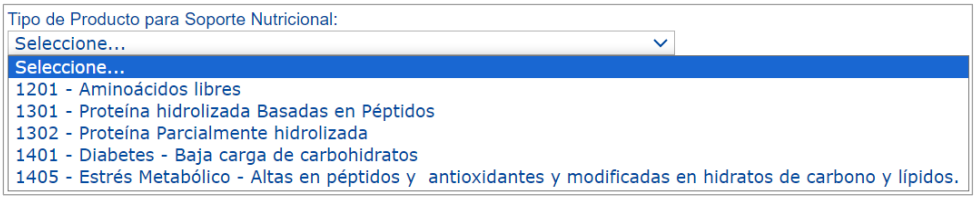

Nota 4: Es de aclarar que, si la prescripción del Producto para Soporte Nutricional se realiza dentro del Ámbito Ambulatorio y el paciente no tiene ninguno de los diagnósticos especificados en el Artículo 11, numeral 11.3 de la Resolución 740 de 2024 confirmados, ésta requiere ser evaluada por la Junta de Profesionales, por lo tanto quedará asignada en los pendientes de la Junta de Profesionales de la IPS y si es el Profesional independiente quien realiza la prescripción del Producto para Soporte Nutricional quedará en los pendientes a ser reasignados por el Rol Junta Médica EPS a una IPS de la red de prestadores para el análisis y evaluación de la Junta de profesionales.

Salud

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
En Junta de Profesionales de la Salud

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento:	Municipio:	Código Habilitación:
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	110011000001

Documento de Identificación:	Nombre Prestador de Servicios de Salud:
900000000	SANAR I.P.S. SAS
Dirección: CARRERA 13 # 32-76	Teléfono: 6013305043

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
CC1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Número Historia Clínica:	Diagnóstico Principal:	Usuario Régimen:	Ambito atención:
1000000000	G800 PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA CUADRIPLÉJICA	CONTRIBUTIVO	AMBULATORIO - NO PRIORIZADO

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

Tipo prestación	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	ESTÁNDAR - DISTRIBUCIÓN NORMAL DE LA DIETA - ENSURE POLVO POLVO 400 GR / LATA	132.5 GRAMOS (S)	SONDA	12 HORA(S)	ADMINISTRAR EN BOLO	30 DÍA(S)	EN UN VASO DE AGUA DILUIR 2.5 PORCIONES 2 VECES AL DIA	20 / VEINTE / LATA

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación:	Nombre:
CC2000000000	PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional: 2000000000	Firma
Especialidad:	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

11.3 CONSULTAR PRESCRIPCIÓN

Para consultar una prescripción, seleccione en el menú de Prescripción No UPC la opción **Consultar**:

El sistema lo direcciona al formulario "Consultar Prescripción" donde podrá realizar la búsqueda de acuerdo con los siguientes criterios: Número de Solicitud, Fecha de prescripción y/o Datos de identificación del Paciente. Puede realizar la búsqueda utilizando un solo criterio o todos los criterios:

- **Número de Solicitud:** permite consultar por el número de solicitud de la prescripción.
- **Fecha de prescripción Inicial y Final:** se consulta los registros por fecha inicial y final de la prescripción, de acuerdo con las fechas comprendidas entre los dos campos y se visualiza los registros encontrados en ese período de tiempo.
- **Datos de identificación del paciente:** permite consultar por tipo y número de documento de identificación del paciente, presentando un registro en específico.

11.3.1 CONSULTAR CON ROL PRESCRIPTOR

Una vez ingresados uno o varios criterios de búsqueda presione el boton Buscar Solicitud :

De acuerdo con los resultados, si desea consultar una prescripción en específico debe hacer clic en >>, para que se muestran las opciones Visualizar e Imprimir

11.3.1.1 Visualizar

Seleccione el botón Visualizar y se presentará la ventana de Visualizar con el registro de Prescripción de Prestaciones No UPC, en la que permite ver el formulario de la solicitud correspondiente:

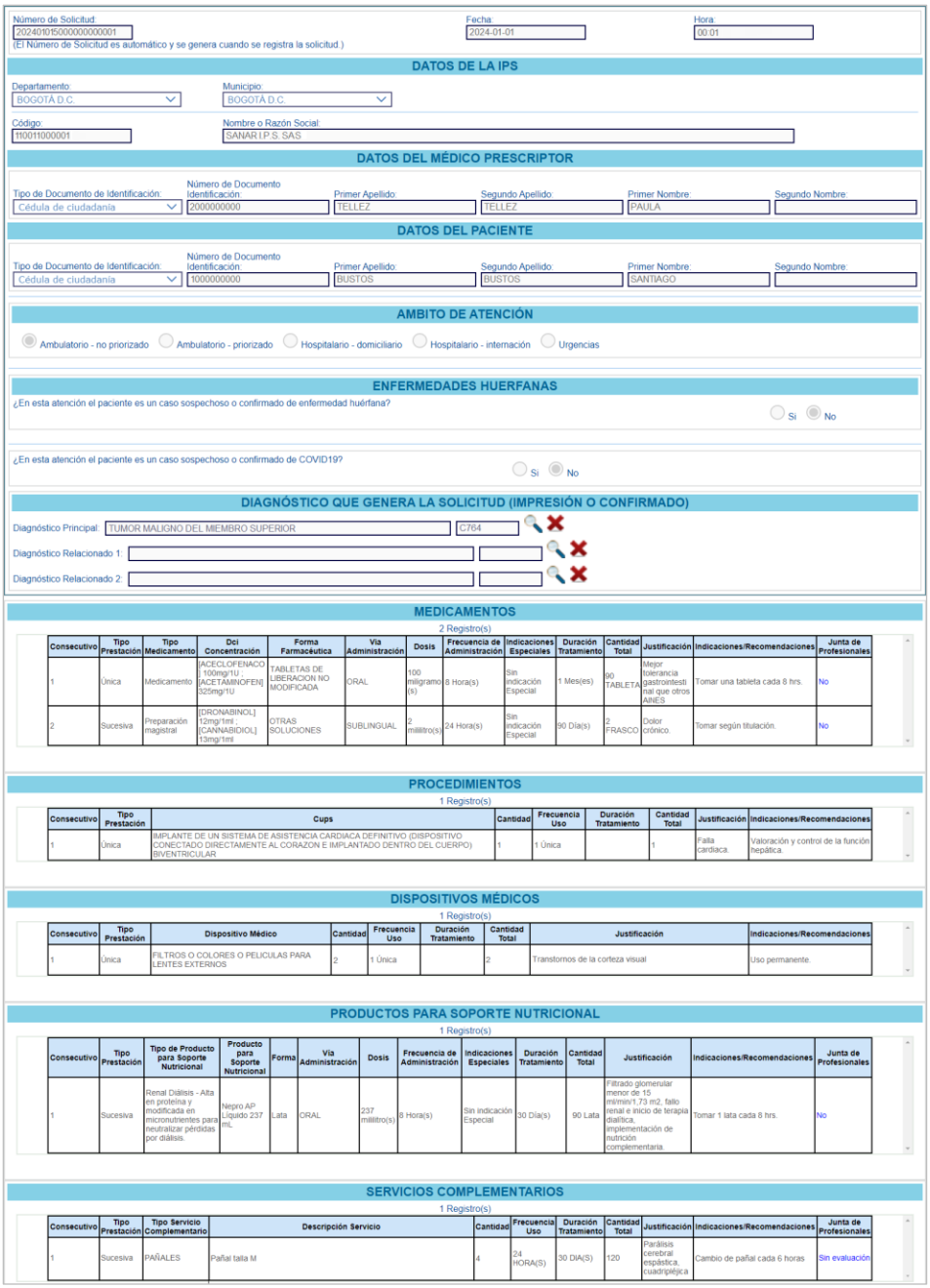

Número de Solicitud: 20240101500000000001
(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)
Fecha: 2024-01-01
Hora: 00:01

DATOS DE LA IPS

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Código: 110011000001
Nombre o Razón Social: SANAR I.P.S. SAS

DATOS DEL MÉDICO PRESCRIPTOR

Tipo de Documento de Identificación	Número de Documento Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Cédula de ciudadanía	2000000000	TELLEZ	TELLEZ	PAULA	

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de Documento de Identificación	Número de Documento Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Cédula de ciudadanía	1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

AMBITO DE ATENCIÓN

(•) Ambulatorio - no priorizado ( ) Ambulatorio - priorizado ( ) Hospitalario - domiciliario ( ) Hospitalario - internación ( ) Urgencias

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? ( ) Si (•) No

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19? ( ) Si (•) No

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)

Diagnóstico Principal: TUMOR MALIGNO DEL MIEMBRO SUPERIOR — C764
Diagnóstico Relacionado 1:
Diagnóstico Relacionado 2:

MEDICAMENTOS

2 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Medicamento	Dci Concentración	Forma Farmacéutica	Vía Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Única	Medicamento	[ACECLOFENACO ; 100mg*1U ; ACETAMINOFEN] 325mg*1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	100 miligramo(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	90 TABLETA	Mejor tolerancia gastrointestinal que otros AINES	Tomar una tableta cada 8 hrs.	No
2	Sucesiva	Preparación magistral	[DRONABINOL] 12mg/1ml ; [CANNABIDIOL] 13mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	SUBLINGUAL	2 mililitro(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	90 Día(s)	2 FRASCO	Dolor crónico.	Tomar según titulación.	No

PROCEDIMIENTOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones
1	Única	IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CARDIACA DEFINITIVO (DISPOSITIVO CONECTADO DIRECTAMENTE AL CORAZON E IMPLANTADO DENTRO DEL CUERPO) BIVENTRICULAR	1	1 Única		1	Falla cardiaca.	Valoración y control de la función hepática.

DISPOSITIVOS MÉDICOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Dispositivo Médico	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones
1	Única	FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	2	1 Única		2	Transtornos de la corteza visual	Uso permanente.

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Sucesiva	Renal Diálisis - Alta en proteína y modificada en micronutrientes para neutralizar pérdidas por diálisis.	Nepro AP Líquido 237 mL	Lata	ORAL	237 mililitro(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 Lata	Filtrado glomerular menor de 15 ml/min/1,73 m2, fallo renal e inicio de terapia dialítica, implementación de nutrición complementaria.	Tomar 1 lata cada 8 hrs.	No

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Sucesiva	PAÑALES	Pañal talla M	4	24 HORA(S)	30 DIA(S)	120	Parálisis cerebral espástica, cuadripléjica	Cambio de pañal cada 6 horas	Sin evaluación

11.3.1.2 Imprimir

Seleccione el botón Imprimir, se activaran los botones FORMULA MÉDICA para Medicamentos y/o Productos para Soporte Nutricional y/o PLAN DE MANEJO para el resto de tecnologías, según tenga registradas el usuario.

Si el Profesional de la Salud requiere imprimir la formula médica para el paciente, presione el botón FORMULA MÉDICA, se descargará el archivo en PDF. Si la prescripción fue realizada en ámbito diferente al ambulatorio la formula tendrá el número de la prescripción.

Salud

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
20240101500000000001

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento:	Municipio:	Código Habilitación:
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	110011000001

Documento de Identificación:	Nombre Prestador de Servicios de Salud:
900000000	SANAR I.P.S. SAS
Dirección: CARRERA 13 # 32-76	Teléfono: 6013305043

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
CC1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Número Historia Clínica:	Diagnóstico Principal:	Usuario Régimen:	Ambito atención:
1000000000	C764 TUMOR MALIGNO DEL MIEMBRO SUPERIOR	CONTRIBUTIVO	AMBULATORIO - NO PRIORIZADO

MEDICAMENTOS

Tipo prestación	Nombre Medicamento / Forma Farmacéutica	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	[ACECLOFENACO] 100MG/1U ; [ACETAMINOFEN] 325MG/1U / TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	100 MILIGRAMO(S)	ORAL	8 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	1 MES(ES)	TOMAR UNA TABLETA CADA 8 HRS.	90 / NOVENTA / TABLETA
SUCESIVA	[DRONABINOL] 6MG/1ML ; [CANNABIDIOL] 6,5MG/1ML / OTRAS SOLUCIONES	2 MILILITRO(S)	SUBLINGUAL	24 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	30 DÍA(S)	TOMAR SEGÚN TITULACIÓN.	2 / DOS / FRASCO

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

Tipo prestación	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	RENAL DIÁLISIS - ALTA EN PROTEÍNA Y MODIFICADA EN MICRONUTRIENTES PARA NEUTRALIZAR PÉRDIDAS POR DIÁLISIS - NEPRO AP LÍQUIDO 237 ML / LATA	237 MILILITRO(S)	ORAL	8 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	30 DÍA(S)	TOMAR UNA LATA CADA 8 HRS.	90 / NOVENTA / LATA

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación:	Nombre:
CC2000000000	PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional: 2000000000	Firma
Especialidad:	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

Si el Profesional de la Salud requiere imprimir el plan de manejo para el paciente, presione el botón

, se descargará el archivo en PDF. Si la prescripción fue realizada en ámbito diferente al ambulatorio el plan de manejo tendrá el número de la prescripción.

Salud

PLAN DE MANEJO

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
20240101500000000001

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento:	Municipio:	Código Habilitación:
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	110011000001

Documento de Identificación:	Nombre Prestador de Servicios de Salud:
900000000	SANAR I.P.S. SAS
Dirección: CARRERA 13 # 32-76	Teléfono: 6013305043

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
CC1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Número Historia Clínica:	Diagnóstico Principal:	Usuario Régimen:	Ambito atención:
1000000000	I082 TRASTORNOS DE LAS VALVULAS AORTICA Y TRICUSPIDE	CONTRIBUTIVO	AMBULATORIO - NO PRIORIZADO

PROCEDIMIENTOS

Tipo prestación	Procedimiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)	Cantidad Total
UNICA	376704 - IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CARDIACA DEFINITIVO (DISPOSITIVO CONECTADO DIRECTAMENTE AL CORAZON E IMPLANTADO DENTRO DEL CUERPO) BIVENTRICULAR	VALORACIÓN Y CONTROL DE LA FUNCIÓN HEPÁTICA.	1	1 ÚNICA		1

DISPOSITIVOS MÉDICOS

Tipo prestación	Dispositivo Médico	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)	Cantidad Total
ÚNICA	FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	USO PERMANENTE.	2	1 AÑO	1 AÑO	2

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Tipo prestación	Servicio Complementario	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)	Cantidad Total
SUCESIVA	PAÑALES	CAMBIO DE PAÑAL CADA 6 HRS.	4	24 HORA(S)	30 DÍA(S)	120

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación:	Nombre:
CC2000000000	PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional: 2000000000	Firma
Especialidad:	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

Cuando se trate de la prescripción de productos para soporte nutricional prescritos en el ámbito ambulatorio o servicios complementarios y el paciente no tiene ninguno de los diagnósticos especificados en el Artículo 11, numeral 11.3 de la Resolución 740 de 2024 confirmados, ésta requiere ser evaluada por la Junta de Profesionales de la IPS, y por lo tanto, en la formula médica o el plan de manejo se visualizará en el campo Nro. de Prescripción - "**En Junta de Profesionales de la Salud**", así mismo, en el pie de página, se imprimirá el mensaje: "**Esta solicitud está en análisis por la Junta de Profesionales de Salud. Comuníquese con su EPS.**"

11.3.2 CONSULTAR CON ROL ORDENADOR

Permite consultar las prescripciones de productos de soporte nutricional, ordenadas por el nutricionista a cada paciente o consultar los registros en determinadas fechas.

Si desea verificar alguno de los registros, se debe hacer clic en >>, se muestran las opciones Visualizar e Imprimir como se observa en la siguiente imagen.

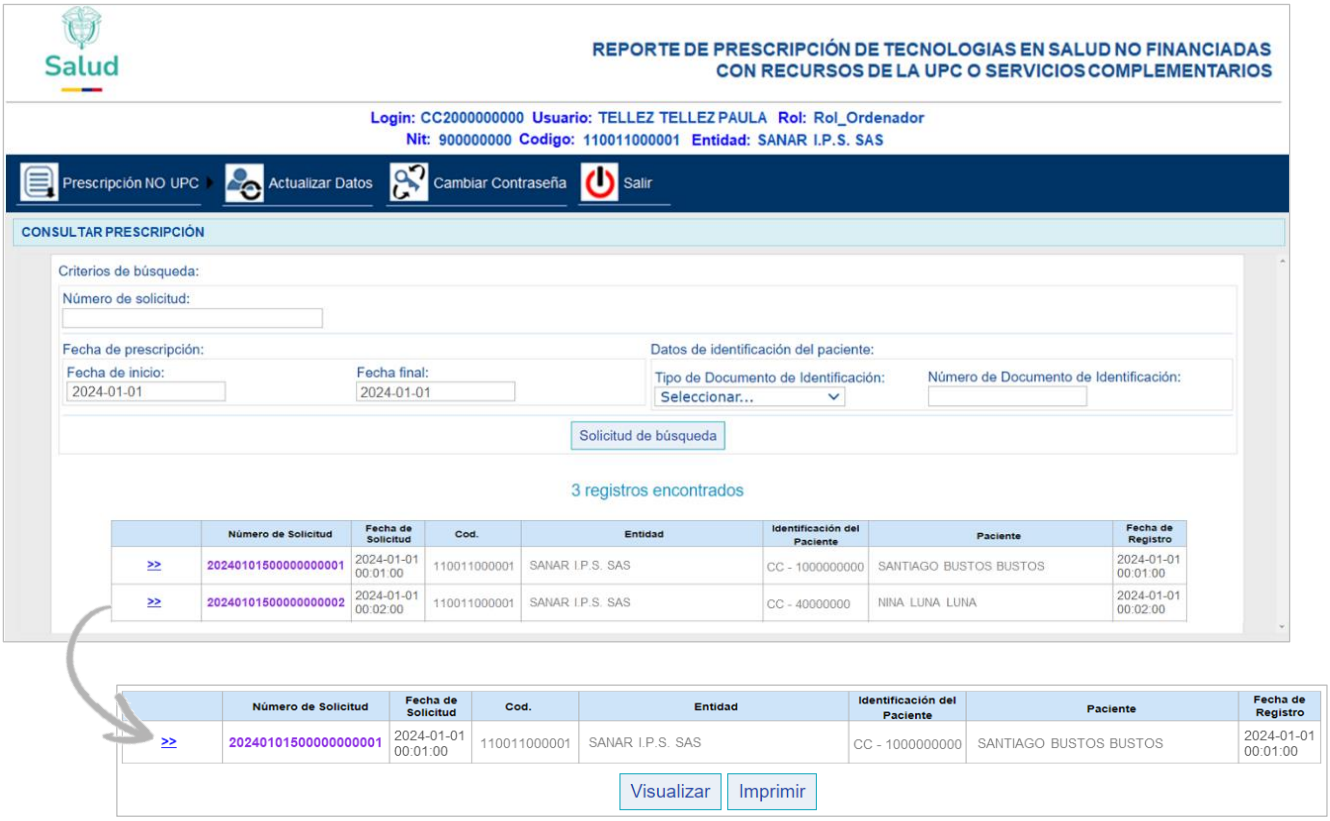

11.3.2.1 Visualizar

Seleccione el botón Visualizar, el sistema presentará la ventana de Visualizar Registro de Prescripción de Prestaciones No UPC, en la que permite ver el formulario de la solicitud.

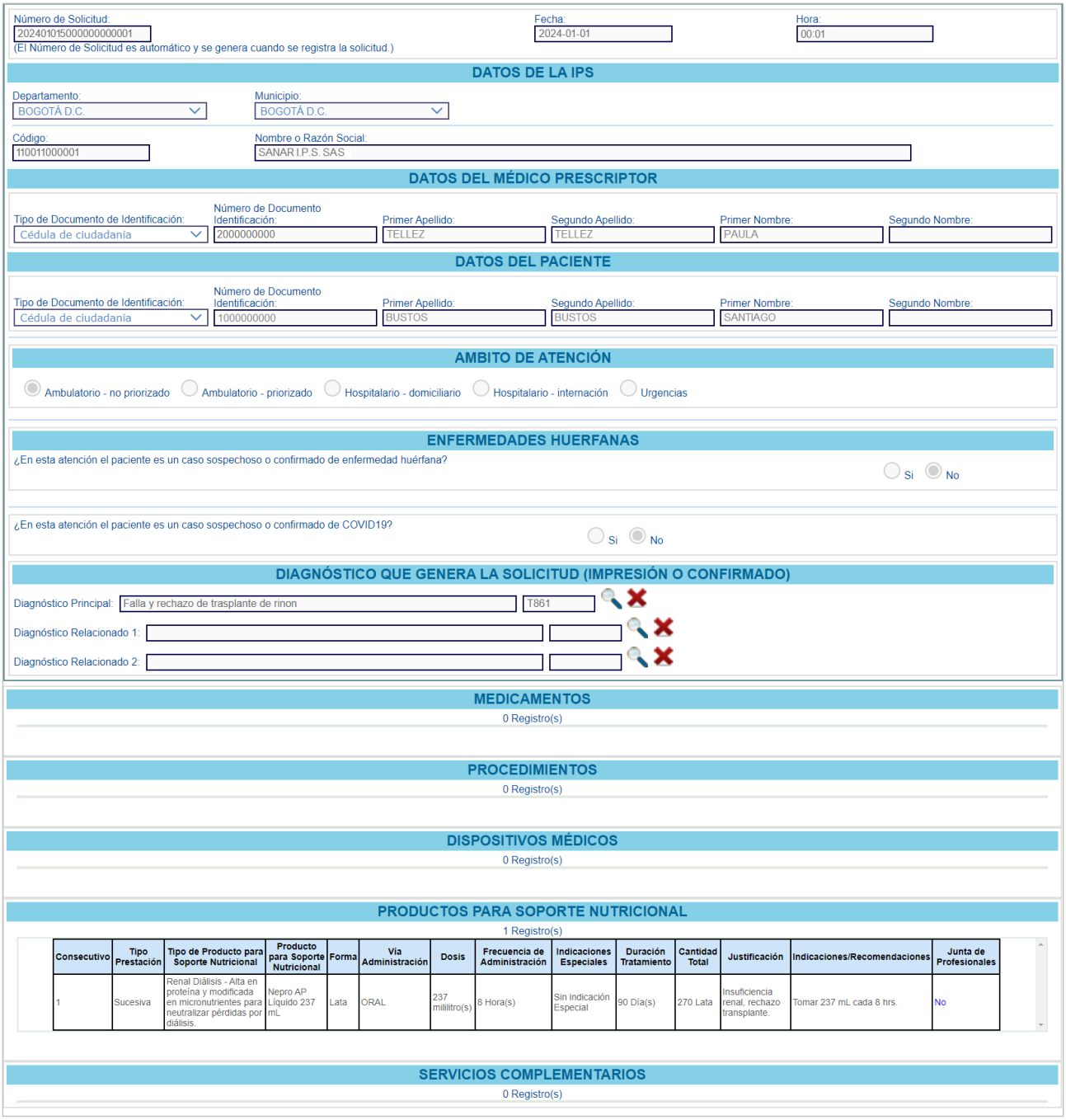

Número de Solicitud: 20240101500000000001
(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)
Fecha: 2024-01-01
Hora: 00:01

DATOS DE LA IPS

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Código: 110011000001
Nombre o Razón Social: SANAR I.P.S. SAS

DATOS DEL MÉDICO PRESCRIPTOR

Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Cédula de ciudadanía	2000000000	TELLEZ	TELLEZ	PAULA	

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Cédula de ciudadanía	1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

AMBITO DE ATENCIÓN

(•) Ambulatorio - no priorizado ( ) Ambulatorio - priorizado ( ) Hospitalario - domiciliario ( ) Hospitalario - internación ( ) Urgencias

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? ( ) Si (•) No

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19? ( ) Si (•) No

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)

Diagnóstico Principal: Falla y rechazo de trasplante de rinon — T861
Diagnóstico Relacionado 1:
Diagnóstico Relacionado 2:

MEDICAMENTOS

0 Registro(s)

PROCEDIMIENTOS

0 Registro(s)

DISPOSITIVOS MÉDICOS

0 Registro(s)

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Sucesiva	Renal Diálisis - Alta en proteína y modificada en micronutrientes para neutralizar pérdidas por diálisis.	Nepro AP Líquido 237 mL	Lata	ORAL	237 mililitro(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	90 Día(s)	270 Lata	Insuficiencia renal, rechazo transplante.	Tomar 237 mL cada 8 hrs.	No

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

0 Registro(s)

11.3.2.2 Imprimir

Seleccione el botón Imprimir, se mostrará el boton FORMULA MÉDICA, como se visualiza en la imagen. Para imprimir la Fórmula médica presione el botón deseado, se desplegará el archivo en PDF.

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
20240101500000000001

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento: BOGOTÁ D.C.	Municipio: BOGOTÁ D.C.	Código Habilitación: 110011000001
Documento de Identificación: 900000000	Nombre Prestador de Servicios de Salud: SANAR I.P.S. SAS	
Dirección: CARRERA 13 # 32-76	Teléfono: 6013305043	

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación: CC1000000000	Primer Apellido: BUSTOS	Segundo Apellido: BUSTOS	Primer Nombre: SANTIAGO	Segundo Nombre:
Número Historia Clínica: 1000000000	Diagnóstico Principal: Z992 DEPENDENCIA DE DIALISIS RENAL	Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO	Ambito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO	

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

Tipo prestación	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	RENAL DIÁLISIS - ALTA EN PROTEÍNA Y MODIFICADA EN MICRONUTRIENTES PARA NEUTRALIZAR PÉRDIDAS POR DIÁLISIS.-NEPRO AP LIQUIDO 237 ML / LATA	237 MILILITRO(S)	ORAL	8 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	30 DÍA(S)	TOMAR UNA LATA CADA 8 HRS.	90 / NOVENTA / LATA

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación: CC2000000000	Nombre: PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional: 2000000000	Firma
Especialidad:	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

Cuando se trate de productos de soporte nutricional prescritos en el ámbito ambulatorio, estas tecnologías en salud requieren ser analizadas y evaluadas por la junta de profesionales de la salud de la IPS y, por lo tanto, en la formula médica se visualizará en el campo Nro. de Prescripción: **En Junta de Profesionales de la Salud**, así mismo, en el pie de página, se imprimirá el mensaje: **Esta solicitud está en análisis por la Junta de Profesionales de la Salud. Comuníquese con su EPS.**

NOTA: Para el suministro de tecnologías no es necesario que la Fórmula Médica lleve el número de prescripción, el usuario deberá comunicarse con su EPS.

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2024-01-01 00:01:35
Nro. Prescripción
En Junta de Profesionales de la Salud

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento: BOGOTÁ D.C.	Municipio: BOGOTÁ D.C.	Código Habilitación: 110011000001
Documento de Identificación: 900000000	Nombre Prestador de Servicios de Salud: SANAR I.P.S. SAS	
Dirección: CARRERA 13 # 32-76	Teléfono: 6013305043	

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación: CC1000000000	Primer Apellido: BUSTOS	Segundo Apellido: BUSTOS	Primer Nombre: SANTIAGO	Segundo Nombre:
Número Historia Clínica: 1000000000	Diagnóstico Principal: G800 PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA CUADRIPLEJICA	Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO	Ambito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO	

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

Tipo prestación	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	ESTÁNDAR - DISTRIBUCIÓN NORMAL DE LA DIETA - ENSURE POLVO POLVO 400 GR / LATA	132.5 GRAMOS (S)	SONDA	12 HORA(S)	ADMINISTRAR EN BOLO	30 DÍA(S)	EN UN VASO DE AGUA DILUIR 2.5 PORCIONES. 2 VECES AL DIA	20 / VEINTE / LATA

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación: CC2000000000	Nombre: PAULA TELLEZ TELLEZ
Registro Profesional: 2000000000	Firma
Especialidad:	CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115

Esta solicitud está en análisis por la Junta de Profesionales de la Salud. Comuníquese con su EPS.

11.4 ANULAR PRESCRIPCIÓN

Al requerirse la anulación de una prescripción registrada en el aplicativo, ésta deberá ser solicitada por el Profesional de la Salud que la registró dentro de las 24 horas siguientes a su realización; esta funcionalidad se efectúa con el cumplimiento de los siguientes pasos:

11.4.1 PASO 1 - SOLICITUD DE ANULACIÓN

Para solicitar la anulación de una prescripción ingrese a la opción Anular del menú Prescripción No UPC.

Se mostrará el formulario "*Solicitar Anulación de Prescripción*", ingrese uno o varios criterios de búsqueda (Número de Solicitud, fecha de prescripción, Tipo y Número de documento de identificación del paciente), dé clic en Buscar Solicitud y seleccione la prescripción a anular dando clic en >>.

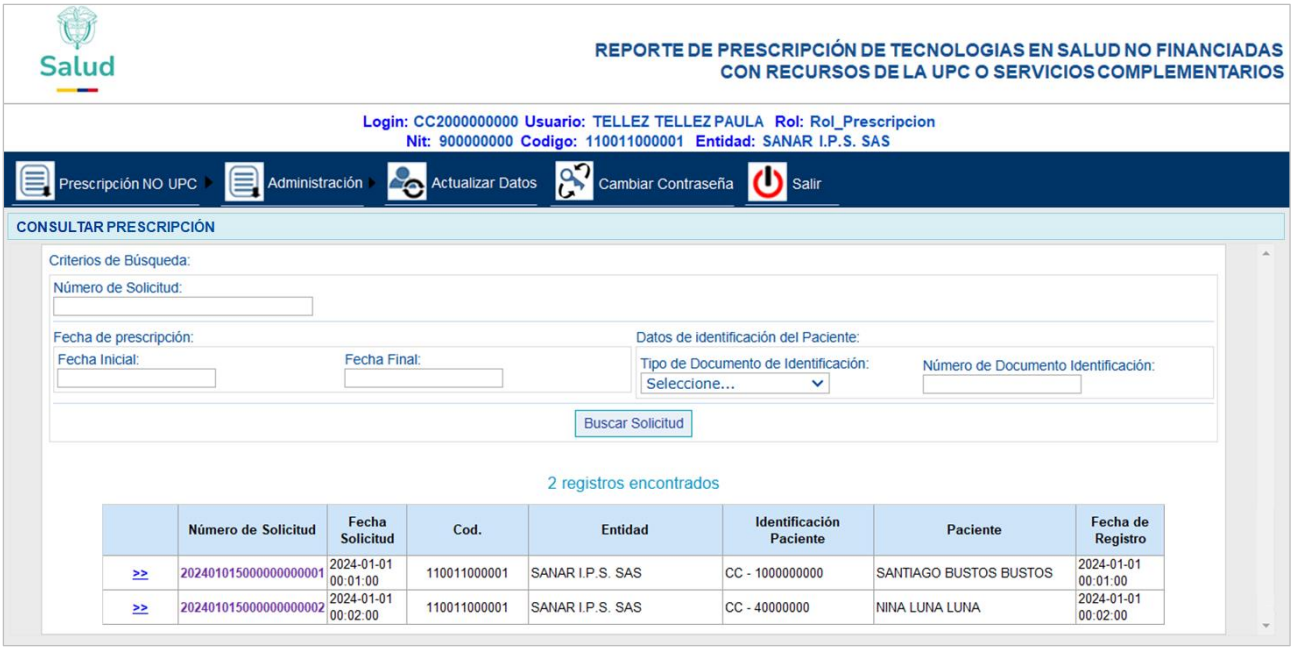

En el formulario “Solicitar anulación”, seleccione el Tipo de Anulación.

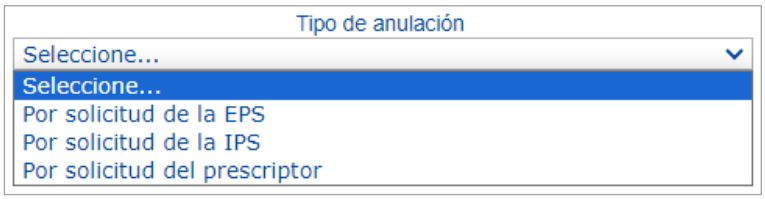

Diligencie los campos de “*Justificación*” y “*Observaciones*” de la anulación, los cuales permiten un máximo de 160 caracteres. El campo “Justificación” es obligatorio.

Una vez finalice el registro dé clic en el botón SOLICITAR ANULACIÓN, el aplicativo generará el mensaje.

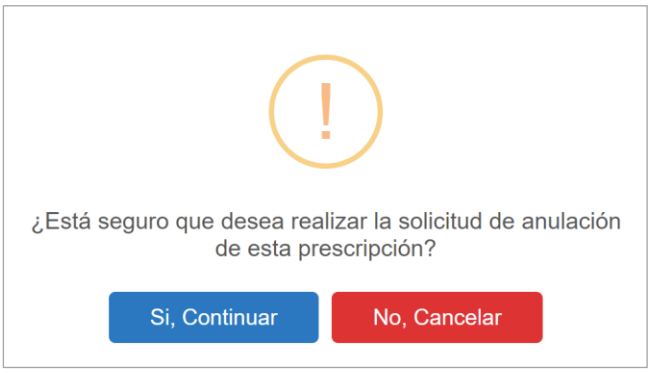

Si está seguro de realizar la solicitud de anulación de la prescripción, presione el botón “*Si, Continuar*” del anterior mensaje, el aplicativo genera el mensaje de registro exitoso de solicitud de anulación.

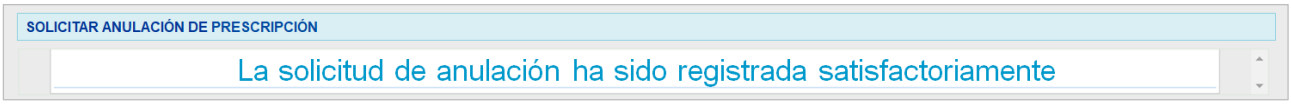

Si se intenta realizar la solicitud de anulación posterior a las 24 horas siguientes a la prescripción, el aplicativo genera EL mensaje “*Tiempo de anulación caducado, la solicitud de anulación solo puede ser generada dentro de las 24 horas después del registro de la prescripción*”.

11.4.2 PASO 2 - EFECTUAR ANULACIÓN (CONFIRMAR)

Una vez el Profesional de la Salud haya realizado la solicitud de anulación, el usuario cuyo perfil asignado sea el Rol Anulador en la IPS debe esperar 48 horas para confirmar el proceso de anulación, transcurridas las 48 horas deberá ingresar con el Rol_Anulador:

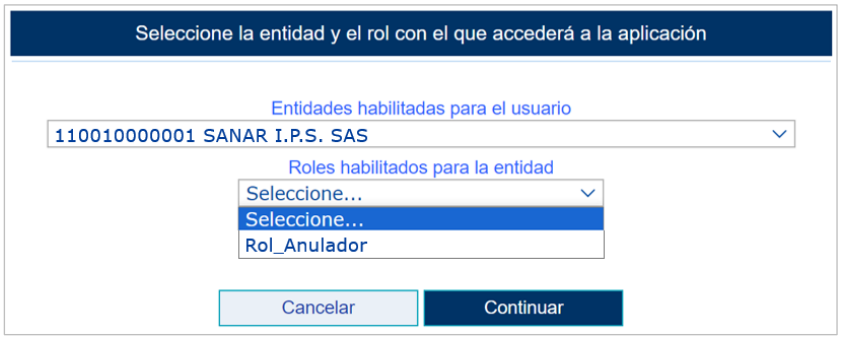

Y del menú Prescripción NO PBS seleccionar la opción “Anular”.

Ingrese los datos que solicitan para realizar la búsqueda de la prescripción que está pendiente de anular. Realice la búsqueda por cualquiera de los siguientes criterios: Número de solicitud, Fecha inicial y final de la prescripción y/o por Tipo y Número de documento de identificación del paciente. Realice la búsqueda presionando la opción Buscar Solicitud:

Se genera el listado con las prescripciones que aplican de acuerdo con el criterio de búsqueda.

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha de Solicitud de la Anulación	Usuario Solicitante	Tipo Anulación	Observaciones	Justificación
>>	20240101500000000001	2024-01-01 00:01:00	110011000001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2024-01-02 00:12:37	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad dosificación
>>	20240101500000000002	2024-01-01 00:02:00	110011000001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 40000000	NINA LUNA LUNA	2024-01-02 00:10:00	CC3000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la dosificación

Nota 1: La solicitud de anulación de prescripción será verificada por la IPS, EPS o EA, en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas después de solicitada por el Profesional de la Salud Prescriptor - Artículo 16 de la Resolución 740 de 2024.

Nota 2: Si intenta realizar la confirmación de la anulación antes de las 48 horas a partir de la solicitud de anulación realizada por el Profesional de la Salud que registro la prescripción, el aplicativo genera el mensaje: "*La anulación solo puede ser procesada 48 horas después de la solicitud*".

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha de Solicitud de la Anulación	Usuario Solicitante	Tipo Anulación	Observaciones	Justificación
>>	20240101500000000001	2024-01-01 00:01:00	110011000001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2024-01-02 00:12:37	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad dosificación

Una vez cumplido el tiempo para verificar o confirmar la solicitud, se debe efectuar la anulación seleccionando el registro haciendo clic sobre el icono >>, donde se habilitará la opción Visualizar y ANULAR PRESCRIPCIÓN:

Si está seguro de realizar la anulación de la prescripción, presione el botón "*Si, Continuar*" del anterior mensaje, el aplicativo genera el mensaje de registro exitoso de la confirmación de anulación.

Nota 3: Tener en cuenta que si quien realiza solicitud de anulación de la prescripción es un Profesional Independiente, el paso 2 - Efectuar o confirmar la anulación, lo debe realizar o confirmar el Rol Anulador de la EPS.

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha de Solicitud de la Anulación	Usuario Solicitante	Tipo Anulación	Observaciones	Justificación	Estado	Fecha de Anulación
>>	20240101500000000001	2024-01-01 00:01:00	011001100001	PAULA TELLEZ TELLEZ	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2024-01-02 00:12:37	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad dosificación	Anulado	2024-01-02 00:16:58

Nota 4: Una vez realizado el direccionamiento por parte de la EPS y/o la programación y el reporte la dispensación de la tecnología por parte del proveedor, el sistema no permitirá realizar la confirmación de la anulación, aun cuando el Profesional de la Salud haya realizado la solicitud de anulación en los tiempos establecidos, el aplicativo genera el mensaje "*Esta prescripción no puede ser anulada/modificada por reporte de suministro*".

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha de Solicitud de la Anulación	Usuario Solicitante	Tipo Anulación	Observaciones	Justificación
>>	20240101500000000001	2024-01-01 00:01:00	110011000001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2024-01-02 00:12:37	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad dosificación

Nota 5: Una vez verificada la solicitud de anulación de la prescripción y esta ha sido confirmada (Rol_Anulador), la EPS no podrá realizar el direccionamiento de la tecnología:

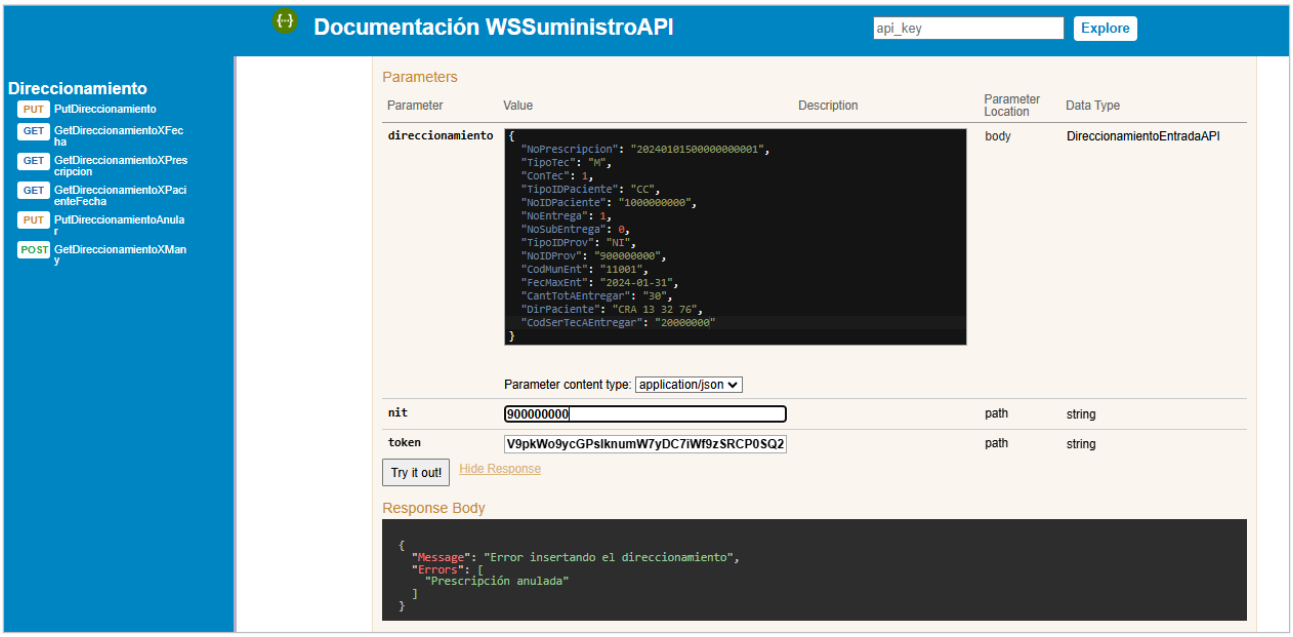

11.5 VISULIZAR PRESCRIPCIÓN

Seleccione el botón Visualizar y se presentará la ventana de Visualizar Registro de Prescripción de Prestaciones No UPC, en la que permite ver el formulario de la solicitud correspondiente.

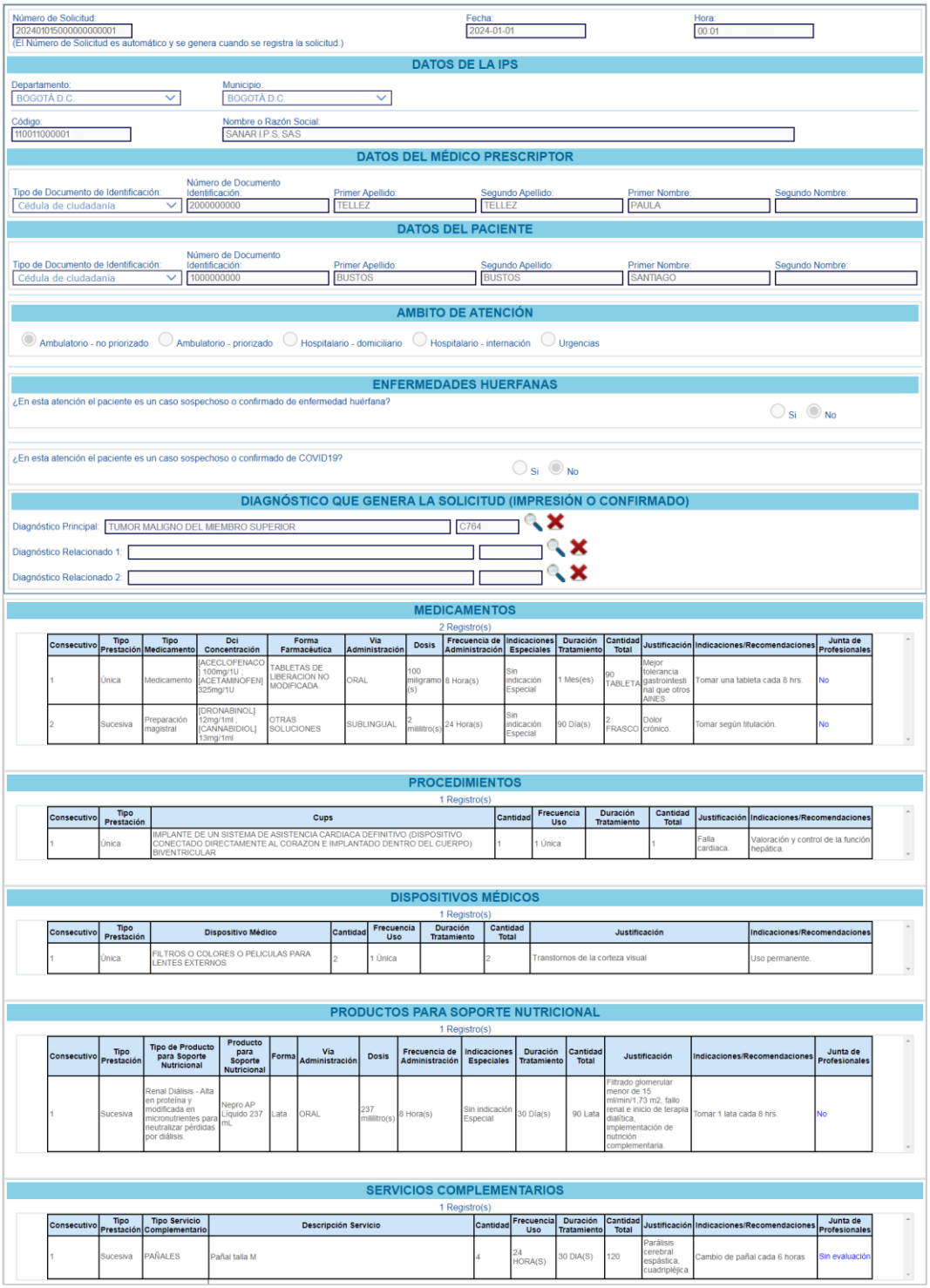

Número de Solicitud: 20240101500000000001 (El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.) Fecha: 2024-01-01 Hora: 00:01

DATOS DE LA IPS

Departamento: BOGOTÁ D.C. Municipio: BOGOTÁ D.C.
Código: 110011000001 Nombre o Razón Social: SANAR I.P.S. SAS

DATOS DEL MÉDICO PRESCRIPTOR

Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Cédula de ciudadanía	2000000000	TELLEZ	TELLEZ	PAULA	

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Cédula de ciudadanía	1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

AMBITO DE ATENCIÓN

(•) Ambulatorio - no priorizado ( ) Ambulatorio - priorizado ( ) Hospitalario - domiciliario ( ) Hospitalario - internación ( ) Urgencias

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? ( ) Si (•) No

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19? ( ) Si (•) No

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)

Diagnóstico Principal: TUMOR MALIGNO DEL MIEMBRO SUPERIOR C764
Diagnóstico Relacionado 1:
Diagnóstico Relacionado 2:

MEDICAMENTOS

2 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Medicamento	Dci Concentración	Forma Farmacéutica	Vía Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Única	Medicamento	[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	100 miligramo(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	90 TABLETA	Mejor tolerancia gastrointestinal que otros AINES	Tomar una tableta cada 8 hrs.	No
2	Sucesiva	Preparación magistral	[DRONABINOL] 12mg/1ml ; [CANNABIDIOL] 13mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	SUBLINGUAL	2 mililitro(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	90 Día(s)	2 FRASCO	Dolor crónico.	Tomar según titulación.	No

PROCEDIMIENTOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones
1	Única	IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CARDIACA DEFINITIVO (DISPOSITIVO CONECTADO DIRECTAMENTE AL CORAZON E IMPLANTADO DENTRO DEL CUERPO) BIVENTRICULAR	1	1 Única		1	Falla cardiaca.	Valoración y control de la función hepática.

DISPOSITIVOS MÉDICOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Dispositivo Médico	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones
1	Única	FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	2	1 Única		2	Transtornos de la corteza visual	Uso permanente.

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Sucesiva	Renal Diálisis - Alta en proteína y modificada en micronutrientes para neutralizar pérdidas por diálisis.	Nepro AP Líquido 237 mL	Lata	ORAL	237 mililitro(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 Lata	Filtrado glomerular menor de 15 ml/min/1.73 m2, fallo renal e inicio de terapia dialítica, implementación de nutrición complementaria.	Tomar 1 lata cada 8 hrs.	No

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Sucesiva	PAÑALES	Pañal talla M	4	24 HORA(S)	30 DIA(S)	120	Parálisis cerebral espástica, cuadripléjica	Cambio de pañal cada 6 horas	Sin evaluación

11.6 CONSULTAR ANULACIÓN

11.6.1 CONSULTAR ANULACIÓN CON ROL PRESCRIPTOR/ORDENADOR

Para consultar el estado de la solicitud de anulación de una prescripción se ingresa a la opción Consultar Anulación.

Se ingresa al formulario "Consultar Anulación de Prescripción", en el cual se realiza la búsqueda de la Prescripción que solicitó anular. Esta búsqueda puede ser realizada por Número de Solicitud, por Fecha de prescripción o por Tipo y número del documento de identificación del paciente.

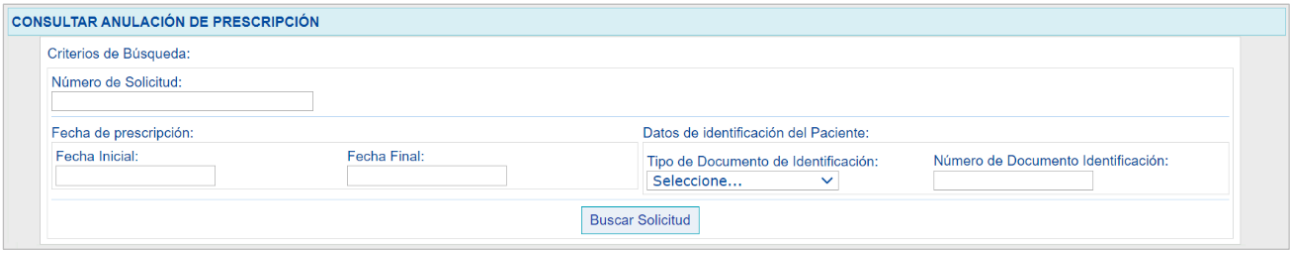

Una vez registrada la información de acuerdo con el criterio de busqueda seleccionado, se selecciona el botón Buscar Solicitud.

Automáticamente se visualiza el listado con de la(s) solicitudes(es) de anulación que aplique(n) al criterio de busqueda, y muestra el estado, el cual puede ser "En proceso" o "Anulado". Si ya fue anulada se visualiza la fecha de la anulación.

Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha de Solicitud de la Anulación	Usuario Solicitante	Tipo Anulación	Observaciones	Justificación	Estado	Fecha de Anulación
20240101500000000001	2024-01-01 00:01:00	011001100001	PAULA TELLEZ TELLEZ	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2024-01-02 00:12:37	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad dosificación	Anulado	2024-01-02 00:16:58
20240101500000000002	2024-01-01 00:10:00	011001100001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 1000000000	WILLIAM CASTRO CASTRO	2024-01-10 00:02:00	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad dosificación	Anulado	2024-01-10 00:09:19
20240101500000000003	2024-02-01 00:08:00	110011000001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 1000000	RICARDO PINEDA PINEDA	2024-02-02 00:02:00	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la dosificación	En proceso	
20240101500000000004	2024-03-01 00:11:00	110011000001	PAULA TELLEZ TELLEZ	CC - 40000000	NINA LUNA LUNA	2024-03-05 00:12:37	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la dosificación	En proceso	

11.6.2 CONSULTAR ANULACIÓN CON ROL ANULADOR

Para visualizar el estado de la solicitud de anulación de una prescripción, debe ingresar a la opción Consultar Anulación.

Se visualiza el formulario “Anular Prescripción”, en el cual se realiza la búsqueda de la prescripción que el Profesional de la Salud con Rol Prescriptor solicitó anular. Esta búsqueda puede ser realizada por Número de Solicitud, por Fecha de prescripción o por Tipo y número del documento de identificación del paciente.

Una vez registrada la información de acuerdo con el criterio de busqueda seleccionado, se selecciona el botón Buscar Solicitud.

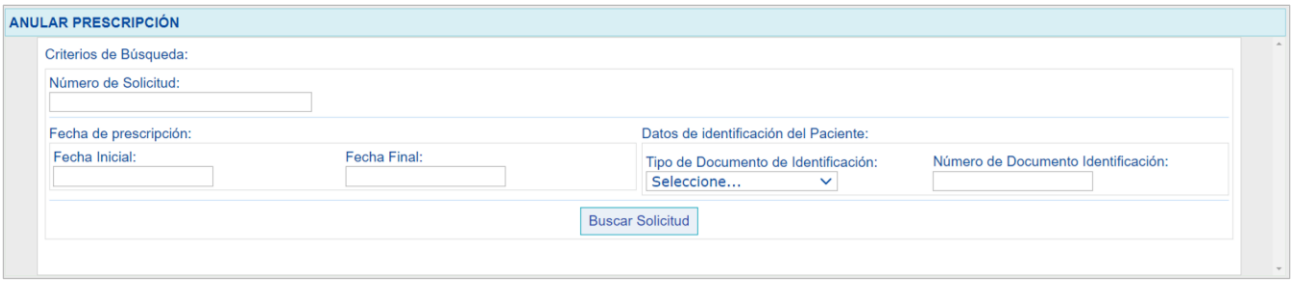

Automáticamente se visualiza el listado con de la(s) solicitudes(es) de anulación que aplique(n) al criterio de busqueda, y muestra el estado, el cual puede ser “En proceso” o “Anulado”. Si ya fue anulada se visualiza la fecha de la anulación.

Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha de Solicitud de la Anulación	Usuario Solicitante	Tipo Anulación	Observaciones	Justificación	Estado	Fecha de Anulación
20240101500000000001	2024-01-01 00:01:00	011001100001	PAULA TELLEZ TELLEZ	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2024-01-02 00:12:37	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad dosificación	Anulado	2024-01-02 00:16:58
20240101500000000002	2024-01-01 00:10:00	011001100001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 1000000000	WILLIAM CASTRO CASTRO	2024-01-10 00:02:00	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad dosificación	Anulado	2024-01-10 00:09:19
20240101500000000003	2024-02-01 00:08:00	110011000001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 1000000	RICARDO PINEDA PINEDA	2024-02-02 00:02:00	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la dosificación	En proceso	
20240101500000000004	2024-03-01 00:11:00	110011000001	PAULA TELLEZ TELLEZ	CC - 40000000	NINA LUNA LUNA	2024-03-05 00:12:37	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la dosificación	En proceso	

12. ADMINISTRACIÓN

Para realizar el registro o consulta de una enfermedad huérfana deberá ingresar en el menú Administración y en la opción de Registrar Enfermedad Huérfana.

Seleccione el tipo de documento de identificación, ingrese el número de documento del usuario y de clic en cualquier parte de la pantalla, el sistema cargará automáticamente la información de Primer Apellido, Segundo Apellido, Primero Nombre y Segundo Nombre y la lista de enfermedades huérfanas reportadas para el usuario.

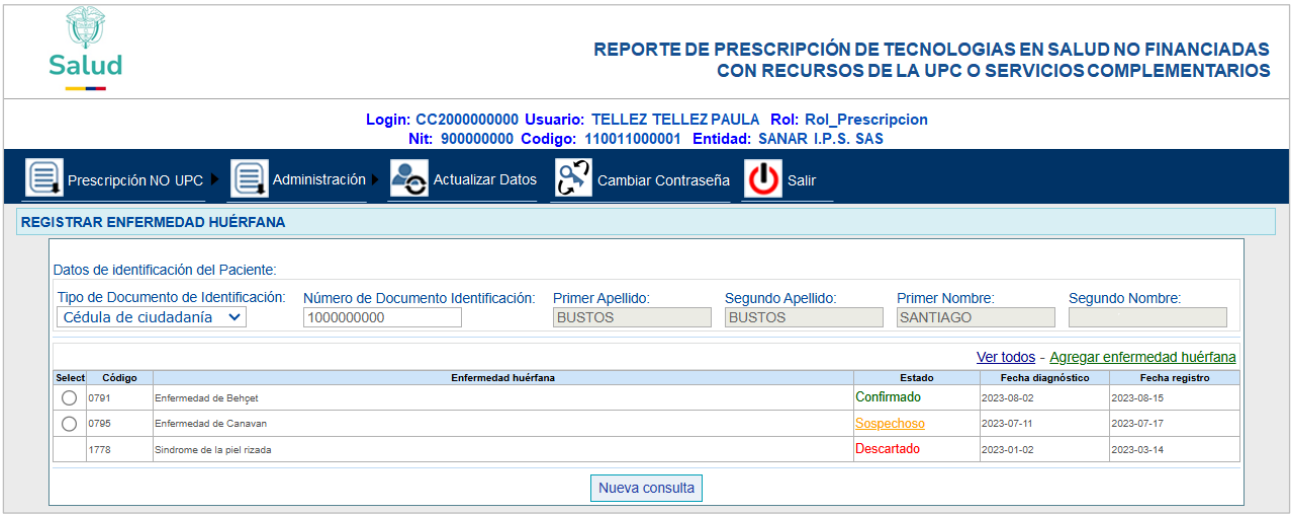

Si requiere agregar una enfermedad huérfana al registro del paciente seleccione la opción Agregar enfermedad huérfana y abrirá la opción de Agregar Enfermedad Huérfana proceso relacionado en la sección 5 del numeral 11.2.1.1.

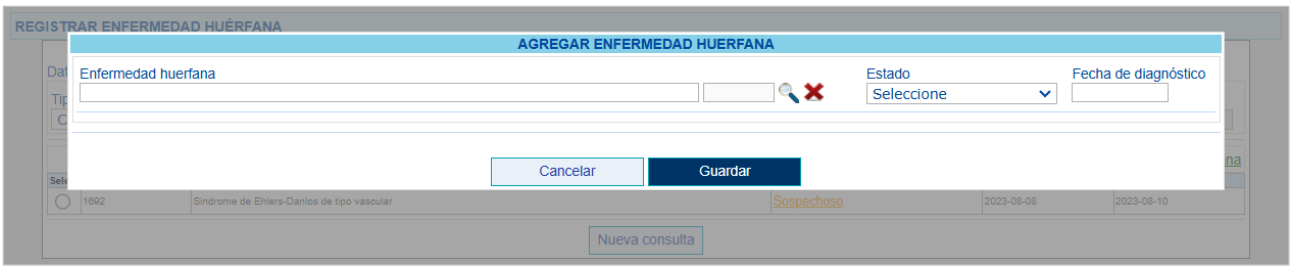

13. ACTUALIZAR DATOS

La actualización de datos es única y exclusivamente para el Profesional de la Salud cuando requiere modificar su registro profesional.

Seleccione en el menú la funcionalidad Actualizar Datos, se visualizará los datos en los campos Tipo de Documento de Identificación, Número de Documento de Identificación, Primer Apellido, Segundo Apellido, Primer Nombre, Segundo Nombre y Registro Profesional.

El único campo que se modifica es Registro Profesional, realice el cambio respectivo y presione el botón ***Actualizar***.

Es importante **Cerrar Sesión** para que tome el cambio del Registro Profesional y vuelva a ingresar al aplicativo MIPRES No UPC.

14. CAMBIAR CONTRASEÑA

Esta funcionalidad le permite al Profesional de la Salud cambiar la contraseña cuando considere para ello, debe ingresar los datos que allí se solicitan.

- **Nombre de usuario:** en este campo se carga automáticamente el nombre de usuario asignado por el sistema, se visualiza, pero no se puede modificar.
- **Contraseña anterior:** el Profesional de la Salud debe digitar la contraseña con la que ingresó inicialmente a la aplicación.
- **Contraseña nueva:** el Profesional de la Salud debe ingresar la nueva contraseña.
- **Confirmación de contraseña:** el Profesional de la Salud debe ingresar nuevamente la contraseña para confirmar que se digitó correctamente.